



PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD

DR. GINO GONZALO
MARTINEZ GUZMAN

DEDICATORIA

A mi mama por siempre y a todos los que luchan por una vida mejor.

Hoy repetimos, mañana crearemos lo nuestro con valor y dignidad.

PROLOGO

Para muchos el leer o intentar conocer sobre la pluralidad se reduce solamente en el marco cultural, es decir, la aceptación de varias culturas reconocidas en la última constitución.

Lo que corresponde es entender que la pluralidad no solamente es cultural, si no también ingresa a los campos ideológicos, políticos, religiosos, económicos, educativos, etc. Por lo que es necesario entender dichas corrientes que muchos de los casos son opuestos.

Partimos de un concepto subjetivo que es de respetar tal como es el otro, y así mismo exigir al otro, que me respete como soy. Desde el punto de vista objetivo esto significa que no existe criterios de discriminación , que es racial o religioso, si no aceptar materialmente como piensa, como se desarrolla en el marco político y económico las sociedades y por ende los individuos.

Para muchos la pluralidad, como significado de varios, no solamente es un hecho individual, nace de la propia sociedad con su diversidad. Esto nos conduce a una aceptación pacífica de ideas diferentes ero que pueden consolidar actos comunes en beneficio de la humanidad.

INTRODUCCIÓN

De manera concreta el presente libro tiene la intención de ser parte formadora de profesionales comprometidos con nuestra realidad social, económica y política, por ello utilizamos las aulas universitarias para poder intercambiar no solo aspectos teóricos, sino aspectos prácticos, siendo así que la “U” nos permite ya que con los principios más utilizados líricamente, revertir este hecho y convertir las aulas en un verdadero centro de análisis, reflexión e interpretación de los hechos y dar respuestas a los conflictos que se dan dentro de la sociedad y las instituciones, aportando a la formación integral del hombre, este manual nos lleva por el camino más sencillo y concreto, tratándose ideas más que tenemos concluidos.

Estableceremos los alcances del manual, bajo los principios de la “U”, como ser antiimperialistas, democrática, popular, fundamentalmente científica y revolucionaria, ligada a aspectos teóricos y la experiencia social compartida con los alumnos, quienes en su investigación mejoran sus temas, es decir, que solo el manual es una base y no un fin acabado por que en las ciencias sociales no existen recetas así mismo se impulsa el análisis crítico y que se permite opinar y actuar de manera diferente, de docente y estudiante **aceptando sinceramente la libertad académica en las aulas, porque nuestra intención es formar profesionales comprometidos con la VIDA.**

Así tenemos, el libro contempla cuatro capítulos. El primer capítulo detalla los sistemas jurídicos y la pluralidad jurídica en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, además de la aplicación de la Jurisdicción Plural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el segundo capítulo, se detalla la objetividad de la pluralidad en la actual Constitución Política del estado, desde el punto de vista económico, educativo y religioso.

El tercer capítulo, relata los antecedentes de la sociedad plural (SUMA QAMAÑA – RECIPROCIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD) y el pluralismo jurídico.

Para finalizar, el cuarto capítulo comparte las nuevas corrientes o tendencias sobre los aspectos de nuestra realidad, es decir, conocer nuestro pasado, reconociéndola como tal, aceptar los valores y principios señalando las culturas predecesoras del mundo en el que vivimos.

**ASÍ NOS ENSEÑARON A PENSAR Y VER EL DESARROLLO DE
LA HUMANIDAD**

CAPÍTULO I: CONFIGURACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLURALISMO JURÍDICO

TEMA No. 1

SISTEMAS JURÍDICOS Y PLURALISMO JURÍDICO

1. Introducción
2. Los sistemas jurídicos
3. Tipos de sistemas jurídicos
4. Del monismo jurídico al pluralismo jurídico
5. Precursores del pluralismo jurídico

1. INTRODUCCIÓN: La estructura jurídica se presenta sujeta a la estructura social y sus centros de poder y los intereses sociales que son expresión de aquella. En este sentido, es que Spencer, comparte con Hegel y Maime al considerar que sistema jurídico es producto de la evolución cultural y está sujeto a los vaivenes del desarrollo histórico de la sociedad de la sociedad. Un pueblo nómada es un espacio jurídico aunque no tenga territorio, Los grupos humanos particulares como espacio sociales, son también ámbitos jurídicos, dando lugar a la hipótesis del pluralismo jurídico.

Son los hombres más que la geografía el ámbito espacial del Derecho, pero los hombres agrupados conformando en la sociedad cuya estructuración sociológica traducimos como "sociedad global" o campo inevitablemente espacial del Derecho. Ahí está donde hay sociedad hay Derecho, porque hay espacios territoriales sin asentamientos humanos. Los asentamientos humanos representan implícitamente y explícitamente la existencia y la aplicación de las normas.

El Derecho es un concepto social que solo tiene valor ontológico dentro de la vida social; pero, fundamentalmente, el Derecho es una necesidad de la vida social del mismo modo que la vida social es

condición inexcusable de la vida humana. Donde la existencia humana se organiza en sociedad existe sistema jurídica: ubi homo, ubi societas; ubi societas, ubi lus; ergo ubi homo, ubi lus.

2. LOS SISTEMAS JURÍDICOS: Según Manuel Ossorio, sistema es el conjunto de principios, normas o reglas, enlazados entre sí, a cerca de una ciencia o materia ordenada, armónica, conjunto que contribuye a una finalidad. Método, procedimiento, momento en el tiempo.

De acuerdo a Michel Von de Karchove y Francois Ost, la noción de sistema u orden jurídico presupone la reunión de al menos tres elementos: conjunto (reunión de carios elementos) y organización (como y quienes son las autoridades que emiten y ejecutan las normas)

Para la sistemática jurídica, allí donde exista una sociedad global que forma una unidad, existente de un sistema jurídico concomitante.

En la forma y en el fondo la totalidad de un sistema de Derecho tiene un punto de partida: la norma fundamental teorizada por la escuela de Viena de Kelsen, Merkl y Verdross.

3. TIPOS DE SISTEMAS JURÍDICOS: De acuerdo al desarrollo doctrinal tenemos los siguientes modelos de sistemas jurídicos en el mundo.

3.1. EL SISTEMA JURÍDICO ROMANO-GERMÁNICO:

El sistema Romano-Germánico es toda la herencia que ha dejado el Derecho Romano, en cuya evolución se han incorporado elementos de otros Derechos locales y del Derecho Canónico. Debido en parte a la colonización y en parte a las ventajas de la codificación, este sistema de Derecho se extiende por todo el mundo: Europa, América latina, gran parte de África, los países del Cercano Oriente, Japón, Indonesia y otros.

Al Sistema Jurídico Romano-Germánico, pertenecen los países en las que ciencia Jurídica se ha construido sobre la base del Derecho Romano.

3.2. EL COMMON LAW: En el proceso de unificación que originó un derecho común (Common law) para todo el país adquirió realidad el proverbio “judge makes law” (el juez hace el Derecho) por haber sido moldeado y establecido autoritativamente por los jueces, pero que nació y se desarrolló en el pueblo, pues de sus costumbres y de sus prácticas fueron sacados sus materiales. La primera obra positiva del Common Law fue escrita en el siglo XIII por el famoso juez HENRY DE BRATTON que tituló a su obra: “leyes y costumbres de

Inglaterra”, para dar a entender que la costumbre había sido la fuente de su inspiración. Corresponde al sistema jurídico Anglo Americano, el Derecho de Inglaterra y los Derechos que han tenido como modelo al Derecho Inglés.

3.3. EL SISTEMA JURIDICO SOCIALISTA: Este sistema jurídico tiene como fuente histórica a la revolución socialista de octubre de 1917, con sumada por los obreros y campesinos, bajo la dirección del partido comunista, que lideraba Lenin quien derribó el poder capitalista y terrateniente, estableció la dictadura del proletariado y creó el estado Soviético. Se federaron las Repúblicas Soviéticas en la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). Se instauró la propiedad social de los medios de producción. La clase obrera y el campesinado, de tentadores de poder político, se propusieron preparar el advenimiento y la construcción de la sociedad nueva: El comunismo.

3.4. EL SISTEMA JURÍDICO Y RELIGIOSO Y TRADICIONAL: Se encuentra conformada por la estructuras Jurídicas que tienen como fuente directa aun mandato divino. Tiene como base el Derecho Musulmán, el Derecho Canónico y el Derecho Hebreo.

3.5. EL SISTEMA JURÍDICO DE LAS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS (PIOC):

Este Sistema Jurídico ha sido conocido mediante diferentes denominaciones, tales como: Derecho Consuetudinario, Costumbre Jurídica, Derecho no Escrito, Justicia Comunitaria, Derecho Indígena.

4. DEL MONISMO JURÍDICO AL PLURALISMO JURÍDICO:

El monismo¹ jurídico se sustenta en las afirmaciones que realizara H. Kelsen², en su obra Teoría Pura del Derecho; “nadie puede servir a dos señores”, por lo que una construcción monista del Derecho resultaba inevitable. La concepción monista del derecho parte de la idea de que el derecho solo existe en la forma de un sistema único y universal.

Una visión monista del derecho presupone que un sistema jurídico existe cuando las normas jurídicas son un producto exclusivo del Estado. Todas aquellas normas que están fuera del derecho estatal no pueden ser consideradas como derecho.

Así por ejemplo la Escuela Analítica del John Austin de Inglaterra, el Derecho, es la manifestación de la voluntad del poder público: lo que al Estado decreta como Derecho es válido por virtud de esa decisión soberana al margen de la valoración de su contenido.

Para el finalismo Jurídico de Rodolfo Von Ihering, la fuerza coactiva organizada es un atributo del Estado que ostenta el monopolio del Derecho a obligar. Por eso Derecho y Estado son entidades indisolublemente conexas. El orden coactivo que representa el Estado es la suma total de principios que definan el sistema jurídico.

¹ La palabra *monismo*, proviene del latín “monos” que significa “uno”, Y filosóficamente es una teoría que toma como base de todo lo existente un solo principio (M.M. Rosental, Diccionario Filosófico. Edit. Pueblos Unidos, Lima-Perú 2005, Pág. 421).

² Citado por SANCHES-CASTAÑEDA, Alfredo, Los Orígenes del Pluralismo Jurídico, Pág. 400.

Por pluralismo³ jurídico se entiende la posibilidad de que en un mismo momento coexistan varios sistemas jurídicos, lo que supone un pluralismo de sistema y no de una pluralidad de mecanismos o de normas jurídicas.

Una concepción pluralista del derecho admite una coexistencia de una pluralidad de sistemas jurídicos de la misma naturaleza, particularmente de sistemas jurídicos estatales (Unitarios y Federales) y, por tanto, de un pluralismo estatal o nacional.

Otra concepción pluralista del Derecho admite la coexistencia de una pluralidad del sistema Jurídico de naturaleza diferente, tales como los sistemas Jurídicos supra-nacionales (orden jurídico internacional), los sistemas Jurídicos infra-estatales (ordenes jurídicos corporativos) o sistemas Jurídicos transnacionales o desterritorializados (orden pertenecientes a sociedades comerciales, orden eclesiástica, etc.). (Michel Von de Kerchova y Francois Ost).

La polémica entre monistas y pluralistas en el sentido si el derecho deriva solamente del estado o si deriva de grupos sociales diferentes al Estado.

5. PRECURSORES DOCTRINALES DEL PLURALISMO JURÍDICO.

5.1. El pluralismo jurídico de Georges Gurvitch: Exponente del formalismo sociológico dice que la ciencia jurídica carece de contenido teórico y existe una separación abismal entre las categorías jurídicas y de la vida real.

Las formulas jurídicas abstractas no pueden captar la turbulenta corriente de la vida real del derecho con sus instituciones nuevas en las actuales circunstancias solo la Sociología del Derecho es capaz

³ Por Pluralismo, (del latín “pluralis” que consta de muchos), es una concepción contrapuesta al monismo, según la cual todo lo existente consta de u conjunto de esencias aisladas y heterogéneas irreductibles a un principio único (M.M. Rosental, Diccionario Filosófico, edit. Pueblos Unidos, Lima-Perú. Pág. 473).

de ofrecer a los juristas una solución satisfactoria de los problemas de la jurisprudencia.

Contrario al postulado que otorga al Estado el monopolio del poder público y hace reposar en la ley normal la suprema fuente del Derecho en detrimento de la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina de los juristas Georges Gurvitch propugna el *pluralismo jurídico* cuyo esbozo teórico ya fuera expresado por el romanticismo y el historicismo.

Cuando se habla de lo *social*, no se trata de un fenómeno uniforme y unívoco, si no de un echo multivariable y complejo, en este sentido, en consonancia con este complejo tejido social, existe también el pluralismo jurídico.

Pluralismo Jurídico significa, para Gurvitch una realidad social donde el poder jurídico no emana necesariamente del Estado el derecho estatal es solo una parte. La ley estatal no es la única ni la principal fuente del Derecho. En una sociedad global solo los grupos estructurados son capaces de engendrar ordenamientos de Derecho. Hay reconocimientos de la equivalencia de varios ordenes del Derecho.

Existe un derecho del margen del Estado que surge existencialmente en la sociedad. El Derecho porque concibe un determinado valor de justicia y encarna un orden Jurídico propio.

La sociología del derecho considera que el Derecho, como fenómeno esencialmente múltiple heterogéneo, puede acoger la convergencia de diferentes sistemas normativos junto al sistema jurídico Estatal.

Se trata de la hipótesis del pluralismo jurídico, cuyo mas preclaro exponente es Georges Gurvitch sostiene la teoría de que el monismo jurídico surge en una época históricamente determinada, que corresponde a la formación de los grandes Estado nacionales (siglos

XVI al XVIII) cuya fisonomía sociopolítica es la monarquía absoluta y luego la república representativa del contrato social.

Esta notable centralización política-administrativa fue la antítesis del “anden regime” donde el fraccionamiento de la soberanía corrió parejas con la división territorial, la localización y regionalización de los usos y costumbres, la diversidad de lenguajes y dialectos y la mescolanza imperante en los espacios sociales de diversos sistemas jurídicos como el Derecho Romano, el Derecho Canónico, los usos y Costumbres de los pueblos Germánicos, las cartas, que fueron estatutos de corporaciones, autonomías municipales, etc.; que fueron sistemas concurrentes de ese hervidero de potencialidades nacionales y de estamentos insurgentes que dieron su tónica sociopolítica a la edad media.

El pluralismo jurídico surge en el siglo XX, pero es obvio que la realidad contemporánea ha rebasado el frío racionalismo de las codificaciones nacionales alumbradas por el código de Napoleón, y que en la sociedad contemporánea han surgido variados centros generadores de Derecho que existen por encima y por debajo del estado, como ser: las organizaciones internacionales, los sindicatos, las cooperativas, los trust, las empresas, los servicios públicos descentralizados, etc.

Fuentes autónomas todas ellas - dice Carbonnier - de las que el derecho brota espontáneamente. Esta “espontaneidad” del Derecho es vital para la teoría de Gurvitch y para los partidarios de la escuela libre del Derecho, en cuyos parámetros analíticos se juzga que no es el Estado quien crea el Derecho si no el poder jurídico de los “hechos normativos” insertos en el corazón de la vida social.

5.2. Norberto Bobbio, y su “Teoría General del Derecho”: Explica la génesis de este concepto en el siguiente modo: “la teoría Estatalista del Derecho en el Producto histórico de la formación de los grandes Estados que surgieron de la disolución de la sociedad Feudal

esta sociedad fue pluralista, es decir formada por varios ordenamientos jurídicos que se oponían o que se integraban: por encima de los que hoy los Estados Nacionales había ordenamientos Jurídicos universales como la iglesia y el imperio, y había ordenamientos particulares por debajo de la sociedad nacional, como los Feudos, las corporaciones y los municipios. También la familia, considerada con el pensamiento cristiano como una sociedad natural, era en si misma un ordenamiento. El estado moderno se fue formando a través de la eliminación y absorción de los ordenamientos jurídicos superiores e inferiores por la sociedad nacional, por medio de un proceso que se podría llamar de monopolización de la producción jurídica.

5.3. EUGEN EHRLICH y la ficción de la unidad del ordenamiento:

Fue el primero en hablar de un derecho viviente y de la posibilidad de una pluralidad de sistemas jurídicos. EHRLICH señaló el carácter arbitrario y ficticio de la unidad del orden jurídico.

El Derecho no es necesariamente producto del Estado, la parte mas grande del Derecho tiene su origen en la sociedad.

“El Derecho vivo” es de carácter extra estatal, mezcla los tres tipos: DERECHO ESTATAL, DERECHO DE LOS JURISTAS Y DERECHO DE TIPO SOCIAL.

5.4. SANTI ROMANO Y LA CONCEPCIÓN DEL PLURALISMO JURÍDICO:

Este autor ha señalado que la existencia de la pluralidad de sistemas jurídicos, resulta de la crisis de la hegemonía del Estado moderno. El estado moderno fue formado de la eliminación y absorción de los ordenes jurídicos superiores e inferiores y de la monopolización de la producción jurídica.

TEMA No. 2

EL PLURALISMO JURÍDICO

1. Antecedentes generales
2. Fundamentos para el pluralismo jurídico
3. Modelos de pluralismo jurídico
4. El pluralismo jurídico Boliviano

1. ANTECEDENTES GENERALES: Primeramente diremos que el monismo jurídico es la existencia de un solo sistema jurídico dentro de un estado O sea una ley general para todos los ciudadanos esto fue la bandera del derecho moderno.

En cambio, el pluralismo jurídico es la coexistencia de varios sistemas normativos y jurídicos dentro de un mismo espacio los estados constitucionales “modernos” se organizaron bajo el supuesto del monopolio estatal de la capacidad de producir derecho y violencia legítima. Y se entendió como atribución de los órganos de soberanía la potestad de gobernar, dar normas generales y administrar justicia.

Separación de poderes y garantías individuales se convirtieron en los ejes del Estado de derecho y la ciudadanía se definió como el ejercicio de derechos individuales.

Como la otra cara de la misma moneda se concibió que el estado representaba a una sola nación en el sentido de un solo pueblo una cultura un idioma oficial incluso una sola religión. Estado -nación mono cultural monismo jurídico y un modelo de ciudadanía censitaria (para hombres blancos propietarios e ilustrados) fueron las vértebras del *horizonte del constitucionalismo liberal* del siglo XIX en Latinoamérica. Un constitucionalismo importado por las élites criollas para configurar estados a su imagen y semejanza en exclusión de los pueblos originarios afrodescendientes mujeres y mayoría subordinadas y con el objetivo de mantener la sujeción indígena.

No debe olvidarse que el carácter plurinacional se expresa en el pluralismo político económico jurídico cultural y lingüístico.

El pluralismo jurídico supone de igual manera más de una manera de abordar la realidad jurídica más de una manera de realizar lo jurídico.⁴

2. FUNDAMENTOS PARA EL PLURALISMO JURÍDICO:

La construcción del sistema jurídico boliviano en el marco de la doctrina del pluralismo jurídico se sustenta en los fundamentos de la Constitución real y en las normas internacionales. Así tenemos:

2.1. EL CONSTITUCIONALISMO PLURINACIONAL

La tesis del estado plurinacional plasmado por el constituyente en la norma fundamental se sustenta en la pluralidad y el pluralismo político económico jurídico cultural y lingüístico dentro del proceso integrador del país.

en la nueva constitución se asigna a la justicia comunitaria el valor de sistema jurídico bajo el razonamiento de que cuenta con normas y procedimientos propios (derecho consuetudinario), además de dotarse de autoridades a las que se reconoce competencia (legitimidad) para administrar justicia.

Reconocer a la justicia comunitaria como sistema jurídico implica que el estado deberá apoyar sus decisiones desplegando fuerza pública o trabajos periciales a requerimiento de sus autoridades y homologando sus decisiones legítimas cuando fuere necesario.

⁴ ROJAS TUDELA, Farit, Análisis y Comentario de la Primera Parte de la CPE. En Miradas Nuevo Texto Constitucional, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia 2010, Pág. 287.

Se deriva a una ley de deslinde jurisdiccional la delimitación coordinación y complementariedad entre la justicia comunitaria y la ordinaria.

Sin embargo, se establece expresamente qué el límite de la justicia comunitaria es el respeto a la constitución las leyes y los derechos humanos. Los bienes a los que se dirige preferentemente la justicia comunitaria se refieren a que los valores colectivos imprescindibles para garantizar la convivencia armónica de las comunidades y pueblos indígenas originarios.

2.2. Convenio número 169 de la organización internacional del trabajo.

El convenio número 169 de la organización internacional del trabajo OIT de 1990 dice en su artículo 8 que al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. Aunque los términos corresponden a una corriente de pensamiento sedada a la pluralidad y conservadora lo relevante de esta norma es la inclusión y el reconocimiento a los pueblos indígenas.

Además la norma dice que los *“Pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que éstas No sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos”*.

2.3. DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS: La declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas de 2007. incorpora el principio de “reserva legal” cuándo otorga al órgano legislativo plurinacional la facultad de elaborar la ley deslinde jurisdiccional. Los motivos que orientan está definición se refiere a la pluriculturalidad qué caracteriza a la

población boliviana y a la concreción de la plurinacionalidad en la estructura jurisdiccional.

3. MODELOS DE PLURALISMO JURÍDICO: Según la doctrina desarrollada en esta temática existen dos modelos o formas de configuración del pluralismo jurídico:

3.1. PLURALISMO JURÍDICO SUBORDINADO TUTELAR O COLONIAL: Este modelo de pluralismo es cuando un sistema jurídico prevalece sobre otro u otros.

Este tipo de pluralismo jurídico ocurre cuando el estado reconoce el “otro” como el “derecho consuetudinario” de los pueblos indígena originario campesinos pero puede restringir su aplicación a asuntos personales en los cuales el estado no estaba o no está involucrado. La tolerancia del estado por “otras” culturales legales puede deberse a la falta de disposición o incapacidad de asegurar que la ley estatal alcance todas las áreas de su territorio. John Griffiths, indica que esto es un “débil” pluralismo jurídico porque el estado tolera la realidad social en su territorio reconociendo formalmente un orden legal paralelo, pero sin renunciar al objetivo del centralismo legal. Por otra parte, según M.B. Hooker, dice que solo un derecho puede ser dominante siendo el otro subordinado.

La Constitución de 1967 y sus posteriores de formas parciales de 1994 y 2004 se adscribía en este modelo de pluralismo jurídico subordinado por 4 razones:

Primero: A pesar desde conocer las autoridades normas y procedimientos del sistema de justicia de los pueblos indígenas la constitución abrogada consideraba al sistema jurídico de los pueblos indígenas originarios campesinos como un mecanismo de “*solución alternativa de conflictos*”⁵ equiparándolo con la conciliación, el

⁵ La Constitución de 2004 establecía “Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de las

arbitraje, etc., en franca contradicción con el carácter multiétnico y pluricultural del estado proclamado en el artículo primero de la constitución de 2004.

Segundo: Define como límite de la justicia de los pueblos indígena originario campesinos, a la “Constitución y las leyes⁶”, declaración que en la práctica era vacía de contenido el reconocimiento del derecho de los pueblos indígena originario campesinos a “aplicar sus normas” propias.

Tercero: La estructura de la constitución del 2004 ubica el reconocimiento del sistema de justicia de los pueblos indígena originario campesinos en el título de Régimen Agrario y no en el Poder Judicial.

CUARTO. Finalmente, el artículo 116 de la constitución abrogada establecía que el poder judicial se ejerce únicamente por “La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el tribunal constitucional, las cortes superiores de distrito, los tribunales y jueces de instancia y demás tribunales y juzgados que establece la ley”.

3.2. PLURALISMO JURÍDICO NO SUBORDINADO O IGUALITARIO: Este modelo de pluralismo es cuando dos o más sistemas jurídicos conviven de forma armónica en igualdad de condiciones y jerarquía-a través de mecanismos que les permiten interactuar coordinar y recrearse y complementar sus funciones.

normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta constitución y las leyes” (Art. 171. Parágrafo III CPE de 2004).

⁶ Con el nombre jurídico de Justicia Comunitaria, el Código de Procedimiento Penal, conforme al principio de reserva legal desarrollo parcialmente la Constitución abrogada, cuando establece, “Se extinguirá la acción penal cuando el delito o la falta se cometa dentro de la comunidad indígena y campesina, por uno de sus miembros en contra de otro y sus autoridades naturales hayan resuelto el conflicto conforme a su Derecho Consuetudinario Indígena, siempre que dicha resolución no sea contraria a los derechos fundamentales y garantías de las personas establecidas por la CPE. La ley compatibilizara la aplicación del Derecho Consuetudinario Indígena” (Art. 28 CPP, Ley No. 1970 de 25 de marzo de 1999).

4. EL PLURALISMO JURÍDICO BOLIVIANO: La Constitución plurinacional califica al sistema jurídico indígena como una “jurisdicción” que forma parte de la estructura de órgano judicial y no “un medio alternativo de solución de conflictos” Y en segundo lugar declara de forma expresa la igualdad de jerarquía entre la jurisdicción indígena originaria campesina⁷.

⁷ La Constitución de 2009 establece “La Jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originario campesina gozaran de igual jerarquía” (Art. 179. Parágrafo II)

TEMA No. 3

EL SISTEMA JURÍDICO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS (N Y PIOC)

(Primera Parte)

1. Antecedentes Históricos
2. Concepto
3. Características
4. Precizando conceptos
5. Connotaciones Sustanciales

1.ANTECEDENTES HISTÓRICOS: En lo que ahora es el territorio boliviano, antes de la colonia, tuvieron vigencia varios “derechos autóctonos” y “regímenes jurídicos”, el mas extendido fue el derecho al Tiwantansuyo andino que se expandió desde el sur de Colombia hasta el norte de Chile, en los llanos y selvas bolivianas también existieron otros sistemas jurídicos menos desarrollados y extendidos que el primero, tales como el sistema jurídico guaraní, chiquitano, mojeño, etc., es decir, que existían y existen tantos sistemas jurídicos como pueblos indígenas que habitan en el territorio boliviano.

Durante la **colonia**, el gobierno colonial impuso su Derecho contenido principalmente en las Leyes de Indias y su propio sistema jurídico a los habitantes originarios de nuestro país, los pueblos indígenas, sin embargo, también reconoció parcialmente a las autoridades, normas y procedimientos (sistema jurídico) de estos pueblos para resolver conflictos al interior de las comunidades.

Razón por la que podemos afirmar que a partir de la colonia conviven en el territorio boliviano mas de un sistema jurídico (pluralismo jurídico), aunque en este caso solo uno de ellos, el sistema jurídico

del gobierno colonial, prevalecía sobre el resto (pluralismo jurídico subordinado).

Con la independencia, el Estado republicano, bajo el principio de igualdad jurídica “todos somos iguales ante la ley” y el paradigma del “Estado nación”, trato de asimilar a los indígenas dentro de un único Estado, un a sola cultura y un solo derecho nacional (monismo jurídico), se ignoran las diferencias étnicas y culturales, y por lo tanto también se ignora los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas originario campesinos.

Empero, como consecuencia de aprobación del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales (1968), la marcha por el territorio, la Dignidad y la Vida (1989) protagonizada por los pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia y la reconstitución de los movimientos indígenas en el continente.

En el año 1994, se reforma la Constitución boliviana y se reconoce el Estado boliviano como “multiétnico y pluricultural”, y el derecho de las comunidades indígenas y campesinas a administrar su propio sistema jurídico (pluralismo jurídico subordinado). La reforma de la Constitución boliviana se produce en un contexto latinoamericano de reformas constitucionales (Colombia 1991, Perú 1993, Ecuador 1998, Venezuela 1999) que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y el pluralismo jurídico tutelado.

En septiembre de 2007, el “sistema jurídico” de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, es reconocido por la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el 07 de Noviembre de 2007, es declarada y ratificada por el Estado boliviano y promulgada como ley de la Republica por el Presidente.

El Instituto Nacional de Estadística (INE), el año 2001, realizó el Censo Nacional de población y Vivienda, en cuyo resultado se obtiene el 62,05% de la población se identifica como miembro de alguno de los 33 pueblos indígenas que existen en nuestro país. Sobresalen los departamentos de Potosí con 83,9% de su población que se identifica como indígena y La Paz con 77,5%, en tanto que los departamentos del oriente y Tarija, los porcentajes no superaran el 40%.⁸

2. CONCEPTO: El sistema jurídico de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (N-PIOC), es la organización de principios y normas jurídicas, administradas por las autoridades de las (N-PIOC), a través del cual las (N-PIOC), regulan la vida de la comunidad y resuelven sus conflictos. Es un justicia cercana física y espiritualmente a los miembros de una comunidad indígena originaria campesina, porque es administración en su idioma materno, por “sus pares o iguales” y responde a su cosmovisión (valores de la comunidad).

Apareció hace mas de 500 años en relación estrecha con las fuerzas de la naturaleza, además es indígena por que se trata de una cultura jurídica por los pueblos indígenas en el transcurso del tiempo.

Este sistema jurídico esta integrado por el conjunto de normas formadas en la costumbre, que va creando precedentes por la repetición espontanea, que por la practica cotidiana llega a ser observancia general, y que junto al desarrollo de sus propios procedimientos con la aplicación por sus instituciones tradicionales, llega a ser de cumplimiento obligatorio, y mucho mas aun con el reconocimiento constitucional.

⁸ MOLINA B., Ramiro y Albo Xavier, Gama Étnica y Lingüística de la Población Boliviana, PNUD, La Paz, Bolivia, 2007, Pág. 69,70.

3. CARACTERISTICAS: Las características del sistema jurídico indígena originario campesino, podemos citar a las siguientes:

- a) Accesibilidad, oralidad, rapidez, bajo costo.
- b) Publicidad, participación y control social de la comunidad.
- c) Flexibilidad y adaptación a nuevas circunstancias.
- d) Busca la reparación del daño y la constitución de la paz y la convivencia social.
- e) Sus sanciones son preferentemente didácticas.

Son autoridades de los pueblos indígenas originario campesinos, sus autoridades naturales, es decir, las que por tradición, costumbre y practicas culturales, son consideradas como legítimas por lo habitantes de la respectiva comunidad o pueblo indígena originario campesino.

La normas y procedimientos de los pueblos indígena originario campesinos constituyen en su conjunto un propio derecho, compuesto principalmente por normas de costumbre (derecho consuetudinario), que van creando precedentes por la repetición y por la practica cotidiana, llegando a ser de observancia general y de cumplimiento obligatorio por ser entendibles, conocidas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad.

De acuerdo con Rodolfo Stanvenhagen forma parte del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas:

- a) Normas de comportamiento publico.
- b) Mantenimiento del orden interno.
- c) Definición de los derechos y obligación de los miembros.
- d) Distribución de los recursos naturales.
- e) Transmisión e intercambio de bienes y servicios.

Definición de los hechos que pueden ser considerados como delitos según Gonzales Galván, “El sistema jurídico de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos” (N-PIOC), esta basado en

una concepción de practicas de orden comunitario, y es consuetudinario porque se produce y reproduce oralmente.

- a) Definición de los hechos que pueden ser considerados como delitos, faltas, que afectan a los individuos o bien de la comunidad, con la respectiva sanción.
- b) Manejo y control de la forma de solución de conflictos.
- c) Definición de los cargos y las funciones de la autoridad indígena.

Recurriendo al Derecho Comparado Latinoamericano, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de Venezuela de 27 de diciembre de 2005, define en su Artículo 134, al Sistema Jurídico de las (N-PIOC), como un *“conjunto de normas, principios, valores, practicas, instituciones, usos y costumbres, que cada pueblo indígena considere legitimo y obligatorio, que les permite regular la vida social y política, autogobernarse, organizar, garantizar el orden publico interno, establecer derechos y deberes, resolver conflictos y tomar decisiones en el ámbito interno”*.

4.PRECISANDO CONCEPTOS: No es correcta la identificación del derecho de los pueblos indígenas con el termino usos y costumbres, ya que esta ultima categoría denota un trasfondo colonial, que reduce a las normas jurídicas de los pueblos indígenas a un concepto de normas de inferior jerarquía, que no poseen naturaleza jurídica y menos de Derecho.

Por otra parte, es este punto cabe resaltar que el *linchamiento* no es parte del sistema jurídico de los pueblos indígena originario campesinos, básicamente porque el linchamiento⁹ es un delito, y por

⁹ Linchamiento es la acción común y en masa realizada por u grupo de personas (muchedumbre) que aplica castigos físicos y simbólicos, dirigidos a atentar contra la dignidad, integridad física y/o la vida de una persona que incurren en acciones consideradas delictivas o dañinas por el grupo, de manera drástica o inmediata, no sigue ninguna norma o procedimiento, normalmente la muchedumbre actúa bajo el influjo de pasiones

que no sigue ninguna regla o norma, ni administrado por ninguna “autoridad” de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. A diferencia del sistema jurídico indígena que se encuentra reconocido por instrumentos internacionales, la Constitución, las leyes como un derecho de los pueblos indígenas, y es administrado por estos sobre la base de su propio derecho, a través de sus autoridades elegidas y reconocidas por toda la comunidad.

El sistema jurídico de los pueblos indígena originario campesinos, tampoco es un “medio alternativo de resolución de conflictos”, sino mas bien una jurisdicción especial, las mismas, no siguen reglas o normas que tengan la calidad de “derecho” y adoptan pautas occidentales de solución de conflictos.

5.CONNOTACIONES SUSTANCIALES: Según Elva Terceros C¹⁰., las connotaciones ventajosas que ofrece la Jurisdicción Indígena en el marco del Sistema Jurídico de los pueblos indígenas Originarios Campesinos, son los siguientes:

La justicia es administrada por autoridades nombradas y controladas por la comunidad y su asamblea, como la máxima instancia de poder, siendo la propia comunidad la que asume la responsabilidad.

No hay órganos especiales encargados de administra justicia, la calidad del operador responde al conocimiento que posea o posean las autoridades comunitarias y de la confianza que la comunidad deposita en ellos.

encontradas, la personalidad consciente se desvanece, los sentimientos y las ideas de todos los individuos que la componen son orientadas en una misma dirección, formándose un alma colectiva (GONZALES ALVARES, Daniel, Algunas Consideraciones Sobre el Delito de las Muchedumbres. No. 3, Revista de Ciencias Penales, Pág. 54).

¹⁰ En CEJIS “Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social” “Sistema Jurídico Indígena”. Edit. EL PAIS, Cronenbold. Santa Cruz de la Sierra-Bolivia 2003. Pág. 27 (Es una síntesis recogida por los trabajos de Irigoyen, 1999:356; Albo, 1999:13, 15, 17; De la Cruz, 1993: 73; Orellana, 1999: 53-54).

Los operadores de justicia tiene los mismos códigos culturales y comparten iguales valores que las partes en conflicto, son cercanos a ellos, los conocen personalmente y están al tanto del móvil de la discrepancia. Por ser de la misma comunidad, tienen una visión global del problema, además que hablan el mismo idioma y emplean el lenguaje común.

En las comunidades todos sus miembros tiene posibilidades de llegar a ser autoridad, permitiendo mayor control, respeto y consenso en las decisiones, y a mayor democracia, porque todos pueden llegar al ejercicio del cargo, que puede significar también mayor responsabilidad.

No tienen un procedimiento rígido, mas bien desarrollan procedimientos sin formales, sin muchos rigores procesales, ni estrictas inspiraciones normativas, lo que les permite darle agilidad a los tramites. Las autoridades y disputantes desarrollan las dinámicas de resolución, modificando sus hábitos y costumbres y están permanentemente abiertos a influencias externas.

El proceso es fundamentalmente oral, aunque la resolución de conflictos a veces tiene manifestaciones escritas, como las actas, donde queda registrado el caso atendido con la solución encontrada, al mismo tiempo, se convierte en un instrumento de control.

La necesidad de resolver conflictos, arreglar, llegar a puntos intermedios y no solo declarar ganadores/perdedores, les permite recuperar niveles de armonía social dentro de una red compleja de parentesco y reciprocidad. Integran la conciliación como parte esencial de sus procedimientos y le dan importancia especial al conceso.

Buscan la reparación antes que la represión y la restitución antes del castigo, el fin de la sanación es la reconciliación, la reparación y no el castigo en si. Compuesta por autoridades, normas y procedimientos

administrados en el contexto y sobre la base de la cultura y valores del pueblo indígena (su cosmovisión) a diferencia de la negociación, la conciliación, el arbitraje, etc., que son mecanismos “alternativos a la justicia ordinaria” en los que no participan autoridades propiamente.

Antes que el Derecho, la idea comunitaria de justicia es la que sustenta la búsqueda de soluciones.

La sanción tiene fuerte gravitación en el prestigio de quienes han caído en inobservancia de las normas reguladoras.

Cuando el conflicto es interno, los arreglos acordados dan prioridad al mantenimiento de la paz comunal, mas que al castigo.

Cuando se trata de conflictos con extensos o no se percibe la posibilidad de reconciliación, priorizan la intimidación de los agraviadores.

Los procedimientos son rápidos, la atención del conflicto es inmediata, así como su resolución y es de bajo costo por la cercanía geográfica y porque no existe la necesidad de pagar abogados u otros gastos jurídicos, propios de la administración de justicia oficial.

Descentraliza la administración de justicia porque funciona a niveles locales y directos, a diferencia de las instancias estatales.

Evita gastos al Estado, quitándoles el peso de la administración de justicia en zonas alejadas.

TEMA No. 4

EL SISTEMA JURÍDICO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS (N Y PIOC)

(Segunda Parte)

1. Introducción
2. Sistema Jurídico Aymara
3. Sistema Jurídico Quechua
4. Sistema Jurídico Guaraní

1.INTRODUCCION: De acuerdo al desarrollo de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y de acuerdo a los estudios realizados por José López¹¹, los más importantes son el Sistema Jurídico Aymara, Quechua y Guaraní.

2. SISTEMA JURÍDICO AYMARA: El sistema jurídico como una forma de administración de justicia, ha sido estudiado sobre la base de casos concretos. La investigación alentada por el Ministerio de Justicia y ejecutada por el PROA en las diferentes regiones pertenecientes a los aymaras. Desde la cosmovisión aymara la justicia no es entendida sólo como una forma de resolver conflictos, mucho menos sólo como una forma alternativa. La justicia es un modo de vivir una vida integral y en reciprocidad con todos los otros seres y todos los otros elementos de la vida. Así la justicia aymara es parte y arte del suma qamaña, de la buena manera de vivir, vivir con bienestar.

Las autoridades: Para vivir bien o llevar una vida plena, los aymaras organizan las condiciones de ese proyecto de suma qamaña. La organización es fundamental. Por ello, existe un sistema de

¹¹ LOPEZ José Luis "Derechos de los Pueblos Indígenas", Edit. Talleres Gráficos KIPUS. Cochabamba – Bolivia. 2005. Pág. 71 y sgtes.

organización de las autoridades que, además de cumplir ciertas funciones en la comunidad, deben estar preparadas para ello y haber atravesado por un proceso de crecimiento. Las autoridades no sólo cumplen funciones, sino también son referentes de vida y de relaciones.

En el caso de las comunidades de la región de Jesús de Machaca las autoridades responden, por lo menos, a dos formas de organización. Una de es la forma comunal ancestral y la otra es la forma de sindicato que fue consolidada desde la revolución de 1952. Entonces las autoridades responden a esos dos modelos de organización, aunque funcionan de manera yuxtapuesta o complementaria.

La máxima autoridad comunal es conocida como *jilaqata* (el crecido) (asimismo en las comunidades aymarás todas las personas tienen posibilidad de ser autoridad. Como hay distintas autoridades con sus propias funciones, tienen que atravesar paso a paso cada una de ellas. Pueden ser: *cabecilla folklórico*, *kamana*, *alcalde escolar*, *preste*, *jilaqata*, *jiliri* y, por último *pasarú*¹², quien es el anciano o la persona de gran prestigio que ha atravesado por los otros cargos de responsabilidad y está habilitado para aconsejar a las demás autoridades). La función genérica del *jilaqata* es velar por la integridad territorial de la comunidad, además de administrar justicia en determinados casos. Otra autoridad es la *kamana*, quien tiene a su cargo el cuidado de los cultivos, con potestad para administrar justicia en los casos en que los problemas son agrícolas; por ejemplo, en el caso en que los animales de un vecino dañan los cultivos de otro.

En otras regiones, las competencias jurídicas de las autoridades se encuentran supeditadas a la jurisdicción de la Asamblea de la comunidad o el cabildo. Esto significa que en jerarquía la Asamblea es la máxima instancia. Las autoridades tienen atribuciones que son:

¹² Las denominaciones de los cargos de responsabilidad tienen diferentes denominaciones de acuerdo a las regiones, no en todas es el mismo.

- a) Las atribuciones externas, por las que la autoridad vincula a la comunidad con los otros niveles de organización sindical, como las centrales, subcentrales, provincias o. incluso con las instancias estatales y no estatales.
- b) Las atribuciones internas, que pueden ser divididas a su vez, en obligaciones de protocolo consistentes en estar presente como legitimador de los actos políticos y administrativos, en los acontecimientos sociales y rituales con el uso de la t'inka o parawina, y en las obligaciones rituales, lo cual significa el contacto con las deidades y la Pachamama. Si las autoridades han cumplido con el mundo sobrenatural se entiende que se tendrá una próspera producción agrícola o ganadera. Asimismo en diferentes regiones se practica el "muyu" o la "muyfa" que es el realizar una gira por todos los ayllus de la comunidad tanto el inicio como en el final del mandato.

Los conflictos: en las diversas interrelaciones de los aymarás existe una diversidad de conflictos que pueden ser al interior de la familia y fuera de ella . Dentro el hogar suscitan con frecuencia las peleas de la pareja, golpes, riñas, insultos, etc., o peleas con los hijos, y en otros casos el abandono del padre o de la madre. Los conflictos ocurren fuera de la familia debido a la apropiación indebida de bienes ajenos, siendo la causa las mentiras, et robo, el engaño y las peleas de las fiestas, entre otros.

El procedimiento: existen los siguientes niveles por las que se resuelven los conflictos: a) el nivel privado, que es cuando el conflicto es familiar e íntimo; se resuelve en la vivienda de la autoridad de la comunidad; b) el nivel público, en la que ya pueden participar otras autoridades de la comunidad; c) el nivel comunitario, en el que sólo la Asamblea de la comunidad puede decidir la solución. al conflicto. En diferentes regiones la Asamblea Comunal (también denominado cabildo) es la máxima instancia de justicia. Generalmente el procedimiento es corto y sin

complicaciones y dilaciones. Los problemas menores se resuelven mediante la conciliación y el arbitraje de las partes, presidida por la máxima autoridad. Los problemas mayores se resuelven por el consenso de la Asamblea Comunal.

Las sanciones: son de diferentes tipos que son: 3) Las sanciones morales, que consisten en la aplicación de chicotazos, el pago de una multa simbólica, la deshonra al hacerle vestir al inculpado, si es varón con vestimenta de mujer, etc.; b) las sanciones materiales, que consisten en la entrega de ovejas, vacas o llamas para el beneficio de la comunidad; c) las sanciones económicas, que consisten en el pago de cierta suma de dinero, dependiendo de la gravedad y de la reincidencia en su caso. En la investigación se destaca que el objetivo de la aplicación de la justicia comunitaria no es la penalizados del infractor, sino rehabilitarlo, insertarlo o persuadirlo sobre su mal comportamiento.

Las sanciones graves del destierro o la expulsión de la comunidad, están siendo sustituidas por elevadas multas de dinero o ganado, la confiscación de tierras, así como trabajos comunitarios que implica un gran sacrificio.

3. SISTEMA JURÍDICO QUECHUA: De acuerdo a las investigaciones realizadas por el SERES para el Ministerio de Justicia de Bolivia, los quechuas tienen su forma de administrar la justicia de acuerdo a lo siguiente;

Las autoridades: Las autoridades sindicales que administran justicia van desde el dirigente sindical, el secretario ejecutivo de la subcentral, el secretario general de la central provincial y el secretario ejecutivo de la Federación Única de Trabajadores Campesinos. Supeditados a las autoridades sindicales están el Alcalde de campo y el Corregidor, autoridades anteriores a la creación de los sindicatos. En el caso del Alcalde de campo, su jurisdicción o área de acción está en la resolución de conflictos

cotidianos. Estos pueden ser los daños ocasionados por la invasión de animales a cultivos ajenos, extravíos de animales, riñas menores, desvío de canales de riego, engaños en compra de animales y otros. El corregidor puede conocer los casos que se relacionan con los delitos en el sistema jurídico estatal, como robos, abigeatos, allanamientos, homicidios, violaciones, lesiones y otros.

Los conflictos: Los conflictos son referidos a problemas familiares referidos a los derechos de familia, de las mujeres, y de los hijos, conflictos sobre los bienes y el patrimonio, sobre todo los referidos a la posesión y límites de la tierra; conflictos derivados de los contratos o acuerdos suscritos entre los interesados y que no se han cumplido; conflictos que tiene que ver con la clasificación de delitos en el derecho estatal como el robo, las agresiones físicas, las violaciones y otros; y finalmente conflictos denominados comunitarios, cuando se ponen en discusión los intereses colectivos de la comunidad, como los trabajos comunitarios, los caminos, los riegos y otros, como por ejemplo los conflictos relacionados con lo mágico-religioso en cuanto a la brujería.

Es común observar, en las comunidades indígenas que tiene fuerte influencia del derecho estatal, la existencia de conflictos como producto de la "interlegalidad". Es decir, cuando en la conciencia y en las prácticas legales de los comunarios están interiorizadas las formas de administrar justicia propia de la comunidad con las formas de justicia estatal, se generan conflictos cuando estos dos sistemas de derechos son contradictorios en un mismo tema. Por ejemplo, la tenencia de la tierra por posesión y por un título.

El procedimiento: Se aplica depende mucho del conflicto de que se trate. No existe un procedimiento único. Normalmente se sigue la siguiente lógica de proceder: exposición del conflicto, análisis

del incumplimiento de una norma, identificación específica del daño causado o la falta cometida, el reconocimiento de la culpa (si ocurre) y la consecuente conciliación.

Así en algunas comunidades el Alcalde de campo es el único que tiene la competencia o autoridad para conocer y resolver el conflicto como producto del daño causado por animales. Si un animal ha causado daños, comiendo o pisando, en los cultivos de otro propietario, el Alcalde de campo realiza una tasación o evaluación del costo en dinero ocasionado por el daño. Para esta evaluación puede usar distintos parámetros, como el de observar el tamaño de los cultivos, la extensión dañada u otros. Luego impone la sanción que puede ser una compensación en dinero, en especies o en trabajo.

Asimismo, es casi un hábito la presentación de "testigos" para la construcción de la verdad de los hechos, los testigos definen la confianza en la verdad que se quiere averiguar. También es común la presencia de los "garantes" del acusado, que normalmente son sus familiares. Es así porque la culpa del infractor se extiende a los familiares.

Las sanciones: Tienden a flexibilizarse. Esto se debe al hecho de que no existe un catálogo en el que se determine las faltas o delitos y su sanción correspondiente; más bien prevalece un criterio de corrección y compromiso del acusado. Existen, sin embargo, prácticas de sanciones habituales que se pueden mencionar. Están las amonestaciones, el arresto, la expulsión de la comunidad, la derivación a la justicia ordinaria, entre otros. La expulsión de la comunidad es una sanción grave, que sólo puede ser aplicada por graves perturbaciones a la convivencia comunitaria, la amenaza a la comunidad o la brujería. Para sancionar con la expulsión, la comunidad es la que delibera y decide.

4.SISTEMA JURÍDICO GUARANÍ: De acuerdo a las investigaciones del CEJIS, tiene diferentes peculiaridades que son:

Las autoridades. En el sistema de las autoridades del Izozog está la Asamblea (Yemboati. Guasu) como máxima autoridad. Tiene la función jurídica de analizar y resolver los conflictos suscitados en la comunidad. La Asamblea también se reúne para cumplir actos administrativos de gestión o de fiscalización; por ejemplo, recibí información de las autoridades, evalúa y planifica los proyectos de desarrollo, conocí sobre los trámites de titulación de tierras y elige a las nuevas autoridades, etc.

Inmediatamente a la Asamblea le sigue el Capitán Grande (Mburuvisha Guasu). Es una especie de intermediario entre la comunidad y su entorno social. Representa a la comunidad en los eventos e instancias que le correspondan. Junto al Capitán Grande están los Capitanes Segundos (Mburuvisha Ivatekotigua y Mburuvisha Ivicotigua) del alto y bajo Izozog. Tiene la función de colaborar al Capitán Grande en sus tareas o de reemplazarlo durante su ausencia.

En un ámbito más local está el Capitán de la Comunidad (Mburuvisha Téta). Representa a su comunidad en la Asamblea de capitanes, se ocupa de las necesidades locales de su comunidad, mantiene informada a la comunidad sobre cualquier decisión tomada y es, al mismo tiempo, su portavoz. A estas autoridades tradicionales les siguen las no tradicionales como el alcalde comunal, el corregidor, el subalcalde, los asesores y los chamanes.

Desde la perspectiva de los "Valores Normativos" se observa que las esas normas están dirigidos sobre todo a proteger, respetar, colaborar y mantener la tranquilidad comunal. Existen normas que regulan las relaciones sociales sobre la moral y la protección de los recursos naturales y la cultura, entre las que se destacan: defender el territorio, asistir a reuniones, participar en los trabajos comunales,

mantener la convivencia, ser-buen vecino, respetar y obedecer a las autoridades, cumplir con las costumbres, ayudar en la minga los sábados o un día que necesite la familia, proteger los recursos naturales, portarse bien, vivir con respeto y tranquilidad, respetarse entre comunarios, no roban ni andar en chismes.

Los conflictos: Los conflictos en los pueblos indígenas no se clasifican en materias civiles, penales, administrativas, etc. La razón es que el conflicto» cualquiera que sea, provoca un desequilibrio que debe ser restaurado. Lo que sí existe, como en el caso de Izozog, son las instancias de solución de conflictos, como la instancia familiar, la instancia comunitaria o la Capitanía grande.

Entre los conflictos más comunes están los provenientes de la herencia, que normalmente se solucionan en el ámbito familiar; y los que tienen que ver con la tenencia de tierras, en los que se tiene que distinguir entre tierras pertenecientes a la comunidad o tierras comunales y tierras denominadas parcelas o chacos, sobre las cuales los comunarios tiene sólo derecho de usufructo. La gestión de las parcelas o chacos depende de la dedicación de los comunarios; en caso de que éstos no puedan hacer uso de ella, la tierra vuelva a propiedad de la comunidad y se opera una nueva distribución entre los que más necesidad tengan.

El conflicto que más importancia adquiere es el robo de ganado. Para los Izoceños el ganado es un bien muy apreciado y cada familia marca su ganado con una seña que lo puede distinguir de los otros. Además existe un inventario del ganado por cada familia que se encuentra en los libros de la Capitanía Grande, por lo que hay un control estricto de la pertenencia de los animales.

En la percepción del conflicto, es más importante determinar las causas que los efectos, los problemas pueden tener origen humano que son causados por las personas determinadas y abarcan el mundo

guaraní; en cambio los problemas de orden sobrenatural pueden ser las enfermedades, plagas, y muertes causadas por las brujerías.

El Procedimiento: El sistema jurídico tradicional de administración de justicia en el Izozog puede ser laico o profano y religioso. En el sistema "profano" la autoridad que conoce primeramente el caso es el Capitán de la comunidad. Éste escucha a las partes y evalúa la situación con sus consejeros. El Capitán habla con el culpable y lo reprende como para que no vuelva a cometer el delito o falta. Si esta acción no es suficiente, entonces se recurre a la Asamblea de la comunidad para que resuelva el conflicto y es ésta la que toma la decisión final. En la pedagogía de la imposición del castigo que se da no prevalece el puro hecho de castigar, sino el de restaurar el equilibrio; por eso al culpable se le da una nueva oportunidad para corregirse. En caso en que esto no suceda, se recurre a una instancia superior, remitiendo el caso al Capitán Grande y a la asamblea de capitanes. Éstos pueden imponer la sanción drástica de la expulsión de la comunidad.

En el caso en que el problema tenga un origen sobrenatural, o la brujería, al procedimiento es el mismo que en los casos llamados profanos. Sólo se añaden unas instancias necesarias para el caso como el Corregidor o el Chamán. La persona o familia afecta recurre primero al Chamán o paye. Solo si la enfermedad se repite u ocasiona una muerte se recurre a la Asamblea y al Capitán. Estos pueden decidir por la expulsión del brujo o bruja y hasta, en caso muy extremo, la pena de muerte.

Las sanciones: Buscan que se reconozca el hecho se procura el arrepentimiento del autor y, consecuentemente, se efectúe la reparación del daño. Lo importante es que la conducta no se vuelva a repetir. Para ello existen varias formas de sanción. En un primer momento está la amonestación o la llamada de atención. Es el Capitán de la comunidad quien amonesta, persuade e insta al culpable a corregir su actitud. También la Asamblea hace llamadas de

atención al culpable, lo reprende, le da consejos e insta a reparar el daño.

Consecuencia de lo anterior es la reparación del daño, en el sentido de lo equitativo. El Corregidor puede intervenir para aplicar esta sanción, porque en caso de incumplimiento se le amenaza con el pago de una multa. La multa aplicada por el Corregidor puede ser en dinero, trabajos o productos. La sanción más fuerte es la expulsión de la comunidad. La expulsión que determina la Asamblea comunal o general, se la decide por consenso. El sentido del alejamiento del culpable de la comunidad es más preventivo que castigador. Es decir, se intenta cuidar y proteger a la comunidad, puesto que la permanencia del culpable puede desequilibrar la convivencia.

En el caso de robo de ganado, por ejemplo, es castigado con la devolución del animal y el pago de una multa. Si el animal ya no está en posesión del culpable éste debe sustituirlo por otro o por otros animales equivalentes, o por el pago de una indemnización.

TEMA No. 5

APLICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN PLURAL EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. Conceptos Generales
2. Jurisdicción
3. Competencia
4. Clases de jurisdicción
5. Justicia Constitucional

1. CONCEPTOS GENERALES: Uno de los pilares institucionales de la estructura y organizáis funcional del Estado es el Órgano Judicial. Es un órgano del poder constituido, porque delegación de la voluntad soberana del pueblo ejerce la potestad de administrar justicia a través de su función jurisdiccional, como es la de *conocer, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado* en los conflictos y controversias emergentes de la interpretación y aplicación de las leyendas que tienen los particulares y de estos con el Estado a efectos de brindar tutela judicial efectiva. En palabras de Leticia Lorenzo¹³.

2. JURISDICCIÓN: La jurisdicción, es la potestad que tienen el estado plurinacional de administrar justicia; a través de los órganos y autoridades jurisdiccionales de acuerdo a la Constitución y las leyes. La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano como titular de la soberanía.

3. COMPETENCIA: Según la Ley N.025 del órgano Judicial, la competencia es la facultad que tiene una magistrada o magistrado,

¹³ LORENZO, Leticia, Refundar el País Refundar la Justicia, EN Revista Reflexión para el debate constituyendo organizado por la Vicepresidencial de la República, Presidencial del Congreso Nacional, La Paz BOLIVIA, 2008, Pag.24.

una o un vocal, una jueza o un juez, o autoridad indígena originaria campesina para ejercer la jurisdicción en un determinado asunto.

4. CLASES DE JURISDICCION:

a) Jurisdicción Ordinaria: De acuerdo a la definición legal¹⁴ establecida por el legislador ordinario, la Jurisdicción Ordinaria es parte del órgano Judicial, cuya función judicial es única y se ejerce conjuntamente a las jurisdicciones agroambiental, especializadas y jurisdicción indígena originaria campesina, Se relaciona con estas jurisdicciones sobre la base de la coordinación y cooperación.

Es inherente a la jurisdicción ordinaria impartir justicia en materia civil, comercial, familiar, niñez y adolescencia tributaria, administrativa, trabajo y seguridad social, anticorrupción, penal y otras que señale la ley.

b) Jurisdicción Agroambiental: La jurisdicción agroambiental es parte del Órgano Judicial, cuya función judicial se ejerce conjuntamente las jurisdicciones ordinarias, especializadas y jurisdicción indígena originaria campesina. Se relaciona con estas jurisdicciones sobre la base de la coordinación y cooperación. Desempeña una función especializada y le corresponde impartir justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad; que no sean de competencias de autoridades administrativas¹⁵.

c) Jurisdicción Indígena Originaria Campesina: La Ley de Deslinde jurisdiccional No, 073 de 29 de diciembre de 2010 en su artículo 7 una definición legal de Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, cuando dice que "Es la potestad que tienen las naciones y pueblos indígena originarias campesinos de administrar justicia de acuerdo a su sistema de justicia propio y se ejerce por medio de sus

¹⁴ Ley del Órgano Judicial No. 025 de 24 de junio de 2010, artículo 29, Parágrafo I y II.

¹⁵ Ley del Órgano Judicial No. 025 de 24 de junio de 2010, Artículo 131 Parágrafo I y II.

autoridades, en el marco de lo establecido en la Constitución política del estado y la presente Ley”.

d) Jurisdicciones Especializadas: Al tenor combinado de la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial¹⁶, las Jurisdicciones Especializadas, son las que, por su interés público y por su naturaleza de explosividad y especificidad, justifique un tratamiento especial. No serán entendidas como fueros especiales, privilegios ni limitaciones de las jurisdicciones establecidas en la Constitución y en la ley del Órgano judicial.

4.1. cual es el ámbito de vigencia? La jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce en los ámbitos de vigencia personal, material y territorial, cuando concurren simultáneamente.

PERSONAL	MATERIAL	TERRITORIAL
Están sujetas a la jurisdicción indígena originaria campesina los miembros de la respectiva nación o indígena originario campesino.	<p>La JIOC, campesina conoce los asuntos o conflictos que histórica y tradicionalmente Conocieron sus normas, procedimientos propios vigentes y saberes, de acuerdo a su libre determinación.</p> <p>No alcanza a las siguientes materias:</p> <p>a) En materia penal, los delitos contra el Derecho Internacional, los delitos por crímenes de lesa humanidad, los delitos contra la seguridad interna y externa del Estado, los delitos de terrorismo, los delitos tributarios y aduaneros, los delitos por corrupción o Cualquier otro delito cuya víctima sea el Estado, trata y tráfico de personas, tráfico de armas y delitos de narcotráfico. Los delitos cometidos en contra de la integridad corporal de niños, niñas y adolescentes, los delitos de violación asesinato u homicidio.</p>	El ámbito de vigencia territorial se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino siempre y cuando concurren los otros ámbitos de vigencia establecidos la Constitución Política del Estado y en la presente Ley

¹⁶ Constitución Política del Estado, Artículo 179. Parágrafo I; Ley del Órgano Judicial No 025 de 24 de junio de 2010, Artículo 156.

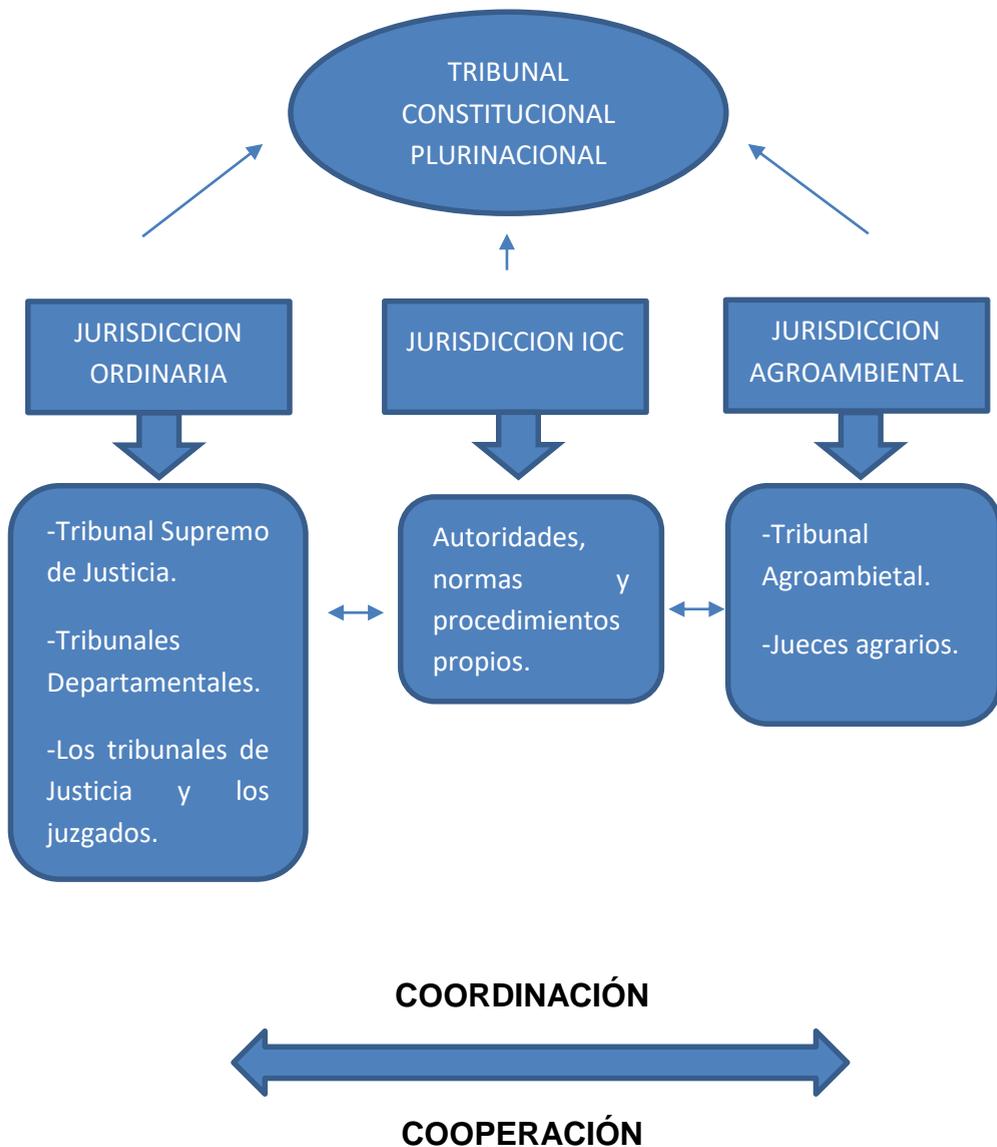
	<p>b) En materia civil, cualquier proceso en el cual sea parte o tercero interesado el Estado, a través de su administración central, descentralizada, desconcentrada, autónoma y lo relacionado al derecho propietario:</p> <p>c) Derecho laboral, Derecho a la Seguridad Social, Derecho Tributario, Derecho Administrativo, Derecho Minero, Derecho de Hidrocarburos, Derecho Forestal, Derecho Informático, Derecho Internacional Público y privado, y Derecho Agrario, excepto la distribución interna de tierras en las comunidades que tengan posesión legal o derecho propietario colectivo sobre las mismas</p> <p>d) Otras que estén reservadas por la Constitución Política del Estado y la Ley a las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y otras reconocidas legalmente.</p>	
--	---	--

ÁMBITO DE VIGENCIA¹⁷

5. JUSTICIA CONSTITUCIONAL: La justicia constitucional será ejercida por el Tribunal Constitucional Plurinacional y tiene la finalidad de velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Los juzgados y tribunales de la jurisdicción ordinaria conocerán las acciones de Libertad, Amparo Constitucional, Protección de Privacidad, Popular y de Cumplimiento, y se pronunciarán conforme con la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

¹⁷ Ley del Desarrollo Jurisdiccional Art. 9, 10, 11.

EL ÓRGANO JUDICIAL DENTRO DEL PLURALISMO JURÍDICO



**EN EL MODELO DE PLURALISMO JURÍDICO NO SUBORDINADO
EXISTE UNA RELACIÓN HORIZONTAL ENTRE JURISDICCIONES
POR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD JERÁRQUICA**

CAPÍTULO II: OBJETIVIDAD DE LA PLURALIDAD EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

TEMA No. 6

PLURALISMO RELIGIOSO

1. Antecedentes
2. Concepto: Pluralismo Religioso
3. Pluralidad Religiosa
4. La libertad religiosa en la colonia y la naciente republica
5. Inclusión de la tolerancia religiosa y la naciente republica
6. La libertad de religión y culto
7. Normativa Internacional

1. ANTECEDENTES: La sociedad boliviana tiene distintas formas de religiosidad y al mismo tiempo sus habitantes se identifican con una religión en particular, pero además con cosmovisiones sincréticas entre las visiones andinas, amazónicas y la religión formal.

Desde la perspectiva religiosa es una definición que permite consagrar el carácter de una nación plural o plurinacional. Debe quedar claro que esto no afecta desde ningún punto de vista a alguna religión y menos a la libertad de creencias, sino más bien fortalece los sentidos comunitarios en las creencias religiosas y permiten una relación simétrica entre el Estado y las distintas iglesias y religiones.

Los desarrollos constitucionales contemporáneos varían sustancialmente de aquéllos que se definieron a principios del Siglo XX y en el Siglo XIX, mantener una religión como la oficial y las otras no es una definición que ya fue abandonada por varios desarrollos constitucionales a escala mundial, en ese sentido lo que se ha hecho en el proyecto de la nueva Constitución Política del Estado es coherente con esas definiciones y con esas nuevas corrientes.

Asimismo, con esos cambios se pretende brindarle un sentido específico al derecho que tiene cada una de las personas, de los hombres y mujeres a tener una determinada creencia religiosa y una determinada religiosidad.

En el fondo, es una manera de relacionar esta vez adecuadamente, el derecho a tener una creencia religiosa como las formas institucionales en que el Estado se va a vincular y relacionar con las distintas iglesias y religiones.

2. CONCEPTO: PLURALISMO RELIGIOSO

El pluralismo religioso auténtico no pretende que todas las religiones sean iguales. El verdadero pluralismo reconoce la diversidad, la diferencia, el derecho a pensar de otra manera, la alteridad. Por eso acepta que distintas religiones tengan pretensiones diferentes de verdad.

En este sentido, el verdadero pluralismo religioso se opone tanto a la imposición violenta de una religión como al intento de reducir todas las religiones a un mínimo común a todas ellas.

3. PLURALIDAD RELIGIOSA

Aclarando que el tema espiritual es complejo y muy dinámico, ver o explorar el alma humana y más aún el sentimiento religioso de los hombres es difícil. Advirtiéndose que es muy probable que no se tenga un método o metodología adecuada para encarar el mencionado tema sobre el origen de la religión en la actualidad.

El fenómeno religioso en la humanidad, es estudiado desde diferentes corrientes del conocimiento como ser: evolutiva, sociológica, etnológica, fenomenológica hasta ideológica y política. Para encontrar algunas respuestas y dar una explicación social de su origen y sus acciones futuras.

Se puede afirmar que en su gran mayoría los investigadores sobre este tema han desarrollado sus teorías en base a la historia. Partiendo desde la prehistoria estableciendo que los primeros grupos humanos lograron utilizar como una forma de someter a los demás miembros de su comunidad utilizaron a la religión como un instrumento de poder y esta forma de poder está vigente aun en nuestros días en el mundo.

En esos caminos se va teniendo un homo religiosus o un homo symbolicus, desde el origen, el hombre dotado de inteligencia abstracta inició una serie de preguntas hasta tener al homo sapiens.

En esas vías de conocer o saber sobre la religión desde las occidentales y las orientales en sus diversas manifestaciones y experiencias desde las epopeyas religiosas, Babilonia a los orantes del neolítico, los mitógrafas del paleolítico, etc.

En la actualidad la humanidad al haber conocido en el transcurso de la historia la variedad de corrientes religiosas, ha encontrado que en muchos Estados solo imparten una sola corriente religiosa.

4. LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LA COLONIA Y LA NACIENTE REPUBLICA

La religión Católica Apostólica y romana, había logrado “posicionarse” durante la colonia. Trescientos años de evangelización, fue suficiente, para sentar bases sólidas, en un pueblo de indígenas casi diezmados por una minoría gamonal de españoles ávidos de riquezas.

La Iglesia Católica logro posicionarse y dominar toda la estructura social, en base a la opresión, a la fuerza, a la esclavitud, con oscuras intenciones. Se dijo que muy a parte de querer evangelizarlos con la Biblia y la cruz vinieron los españoles a saquear con la espada la inmensa riqueza que se tenía. Donde la Iglesia Católica cada vez más estaba más adentrada en la sociedad, en sus costumbres, tradiciones, creencias, cultos, etc.

Atribuyéndose el poder y la autoridad para hacer lo que estuviera en sus manos. Haciendo lo posible para que los habitantes del lugar se alejaran de sus prácticas, ritos y creencias, lo cual era para los católicos profana. Este fue el inicio de la intolerancia respecto a la creencia o práctica diferente a lo del Catolicismo.

De forma progresiva iniciaba y avanzaba la liberación en el continente, así como en las colonias del Alto Perú, donde los originarios e indígenas apoyados por los criollos de ese entonces se lanzaron contra la dominación española.

El nuevo Estado Republicano Soberano e Independiente nació el 6 de agosto de 1825 con la firma de Independencia de un nuevo Estado. El entonces Libertador Simón Bolívar al ser nombrado primer Presidente de la República y no poder concluir, renuncia y nombra como presidente al Mariscal Antonio José de Sucre y promete mandar el Proyecto de Constitución y así es como lo hace.

Este proyecto aprobado y sancionado por los constituyentes, en el que se tenía algunas recomendaciones respecto a que el Estado debía adoptar una religión. En aquel proyecto, no se estableció nada referente a la religión, porque a decir de Bolívar “La fe y las creencias al respecto pertenecen al mundo de la conciencia íntima del hombre, sobre la cual no tiene potestad ninguna el poder público y por tanto no se podía legislar nada al respecto”.

Pero los legisladores de 1826, todos ellos profundamente católicos consideraron que la Constitución debería contener imprescindiblemente la declaración de la religión del Estado y aprobaron el artículo 6º que decía: *“La religión católica apostólica y romana es la de la República, el gobierno la protegerá y hará respetar reconociendo el principio de que no hay poder humano sobre las conciencias”* convirtiéndose de esta manera en Estado Confesional.

En la Constitución Política del Estado de 1967 establece lo siguiente: el artículo 3 *“El Estado reconoce y sostiene la religión católica, apostólica y romana. Garantiza el ejercicio público de todo otro culto”*. Las relaciones con la iglesia católica se regirán mediante concordados y acuerdos entre el Estado Boliviano y la Santa Sede.

Esa Constitución orienta a una sola corriente religiosa privando a otras corrientes religiosas a ser reconocidas por el Estado, puesto que esa Constitución tenía una orientación ideológica liberal de una imposición y considerar al Derecho de una forma universal y única en el mundo sin dar o respetar a otras.

6. INCLUSION DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA Y DE LA LIBERTAD DE RELIGION

Después de muchos años y décadas se quiso modificar el artículo 6º de la Constitución. Durante varias décadas se mantuvo la religión católica como la oficial y excluyente de cualquier otra opción, hasta 1871, fecha en la cual se realiza una reforma significativa.

Fruto de la política de inmigración que fomenta el ingreso de extranjeros al país para poblar y desarrollar las zonas alejadas, se admite que aquellos inmigrantes tengan la posibilidad de mantener su culto: *“El Estado reconoce y sostiene la religión católica, apostólica, romana. Se prohíbe el ejercicio público de todo otro culto, excepto en las colonias que se formaren en lo sucesivo”*.

Con referencia a las otras religiones, los Obispos pidieron simple “tolerancia” y rechazaron el anterior principio de “garantía”, para lo cual opusieron como “cuestión de principio”: que *“no es lícito que las diversas clases de culto gocen del mismo derecho y trato que la religión verdadera”*.

7. LA LIBERTAD DE RELIGION Y CULTO

En el nuevo siglo las religiones a nivel nacional, y mucho más las personas que tomaban en cuenta la religión católica apostólica romana como suyo fue cambiando de religión. En otras fueron formando otros grupos religiosos o nuevos movimientos religiosos como se los llama hoy.

La llegada al poder de Evo Morales, fue de vital trascendencia, por primera vez en la historia de Bolivia, asumía el mandato un Presidente Indígena Originario, se inicia la ejecución de todo lo planteado en la propuesta política, entre una de ellas estaba la Asamblea Constituyente, para reformar la Ley Fundamental (Constitución Política del Estado) y se tenga una norma favorable para toda la sociedad y no así solamente para un sector o grupo, como lo era la anterior Constitución.

La lucha por conseguir una Asamblea Constituyente no solo fue una lucha de los movimientos sociales, grupos sindicales, trabajadores, como se los sostenía, sino también lo fue del sector religioso. No será de manera directa y notoria pero si hubo un llamado a los legisladores de poder modificar un artículo que violaba un derecho, el Derecho a la Libertad de pensamiento, de conciencia, religión, culto y creencia.

Es así que nace un nuevo Estado, el “Estado Plurinacional” porque el país es multiforme y está integrada por diversidad de culturas, economías, clases, modos de vida, pensamientos e ideas y por una diversidad de creencias.

De esta forma la Asamblea Constituyente concluye su trabajo dotando al Estado Boliviano de una Nueva Constitución Política (el 7 de febrero de 2009).

El artículo 3ro de la anterior Constitución refería que el Estado reconocía y sostenía la religión católica, apostólica y romana. Garantizaba el ejercicio público de todo otro culto, religión, etc. Ahora

como se expresa la PLURALIDAD RELIGIOSA en la nueva Constitución Política del Estado del 2009 en su art 4 *“El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y creencias espirituales de acuerdo a sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión”*. y el artículo 21, numeral 3, señala que tanto *“las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos”*.

Se devela dos aspectos de la nueva visión plural de la religión que deja al ser humano a elegir de manera libre su religión y sus creencias asumiendo de manera consciente su tendencia religiosa y por otra parte la separación de lo político, es decir, la religión no tiene influencia en los actos o acciones del Estado.

8. NORMATIVA INTERNACIONAL:

8.1. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A(111), de 10 de diciembre de 1948, en su Artículo 18, señala que: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”*

Este el mayor fundamento y base para la existencia de los derechos humanos, en este caso para la libertad religiosa.

8.2. DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN FUNDADAS EN LA RELIGIÓN O LAS CONVICCIONES

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó esta declaración no vinculante el 25 de noviembre de 1981 en su Resolución 36/55: Artículo 1.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Estas normas internacionales reconocen el derecho de toda persona a tener o adoptar la religión o las creencias de su elección, factores que constituyen, precisamente, parte esencial de la formación individual de todo ser humano a la que hemos hecho referencia, este derecho implica forzosamente también, la libertad de adoptar opiniones ateas.

La Libertad de conciencia y religión constituye, en consecuencia, un aspecto puramente personal e ilimitado, pues la decisión de la creencia o religión a seguir se encuentra en la esfera interna de cada uno.

A fin de lograr la plena vigencia de la libertad de conciencia y de religión, todo Estado debe mantener una neutralidad en materia ideológica y religiosa, tratando en condiciones de igualdad a las diferentes comunidades espirituales, sin privilegios para ninguna de ellas en particular, y orientando su actividad a evitar la intolerancia entre distintas creencias o religiones.

TEMA No. 7

PLURALISMO ECONOMICO

1. Antecedentes
2. Concepto: Pluralismo Económico
3. Origen de la propuesta del pluralismo económico en la CPE
4. La economía plural boliviana
5. Formas de propiedad
6. Formas de Organización

1. ANTECEDENTES

Para comprender la pluralidad económica es importante comentar algunos aspectos de las corrientes económicas y encontrar en esas contradicciones de las concepciones el porqué de la pluralidad económica.

La propuesta boliviana de economía plural contiene una especificidad notable en cuanto se refiere al contenido anticolonial, no sólo anticapitalista, que lo sustenta, puesto que asocia una concepción comunitaria a la noción social y solidaria de economía que ya se manejaba en los períodos previos a la crisis del sistema político y del modelo económico que dieron lugar a la sublevación social y subsecuente proceso constituyente.

2. CONCEPTO PLURALISMO ECONOMICO

Sistema por el cual se acepta y se permite aseguramiento de las Formas De Propiedad y las Formas De Organización Económica Del Estado. La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

3. ORIGEN DE LA PROPUESTA DE PLURALISMO ECONOMICO EN LA CPE

La idea de la economía plural conlleva una enorme complejidad debido a que se enfrenta al pensamiento hegemónico de la modernidad capitalista. La economía plural no es una idea nueva, pero es sólo desde la implementación del Estado Plurinacional comunitario que surge como posibilidad.

Reflexionar sobre la economía plural implica entonces hablar del movimiento y la posibilidad de las relaciones entre los sujetos sociales y la forma estatal en la que se desarrollan.

Se puede identificar en la conquista y la Colonia los momentos constitutivos del orden establecido. Tales hitos prefiguran un siguiente momento clave del Estado en tanto forma de dominación actual y su capacidad de movimiento en la formación económico-social que configura, a su vez, el devenir de las sociedades y las estatalidades en estos territorios.

La conquista marca la imposición de un orden colonial de desposesión y desarticulación de sujetos sociales subalternos en el territorio conquistado en base a la equiparación racial de la inferioridad y la superioridad de indios y europeos.

Esta concepción de la economía como una naturalización de la dominación, una herencia colonial que legitima el accionar del Estado a favor de la clase dominante y contra los sujetos subalternos, es cuestionada constantemente por los dominados, que se debaten en una lucha por construir una economía distinta, que sea capaz de articularlos al orden estatal en condiciones semejantes a las que goza la clase dominante.

Frente a la supremacía de las empresas estatales y capitalistas, que se muestran como las únicas legítimas para participar en la economía, surgen las iniciativas desde los trabajadores, los **pueblos**,

los desposeídos, los marginales, para conformar otras posibilidades organizativas económicas basadas en principios de participación democrática, autogestión y colocando al ser humano en primer lugar. Por esa razón se las denomina economía social, economía del cuidado, economía natural, economía comunitaria, economía solidaria, etc. Se introducen así perspectivas éticas y pluralistas que las diferencian de la economía capitalista y pública.

Es con la crisis política, económica y social de principios del siglo XXI que se produce un giro para transformar la institucionalidad del Estado. Se genera sin duda un nuevo momento constitutivo que visibiliza las estructuras sustanciales de la desigualdad y cambia las posibilidades de movimiento de la formación económica-social: la expresión político-institucional de la diversidad social, política y económica se torna de pronto posible y necesaria.

4. LA ECONOMIA PLURAL BOLIVIANA

La propuesta boliviana de economía plural contiene una especificidad notable en cuanto se refiere al contenido anticolonial, no sólo anticapitalista, que lo sustenta, puesto que asocia una concepción comunitarista a la noción social y solidaria de economía que ya se manejaba en los períodos previos a la crisis del sistema político y del modelo económico que dieron lugar a la sublevación social y subsecuente proceso constituyente.

La nueva Constitución Política del Estado establece de entrada que Bolivia se funda en el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico (Art. 1); y más adelante establece que el pluralismo económico se expresa en el reconocimiento, respeto, protección y promoción de las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa; cuya articulación complementaria constituye la noción de economía plural (Art. 306).

De esta manera, la nueva Constitución boliviana se preocupa de manifestar explícitamente la necesidad de entender la economía como algo diverso, algo que es más que sólo la lógica capitalista. Es un esfuerzo por superar el pensamiento capitalocéntrico que se impone como componente estructural del Estado-nación moderno que, bajo la lógica homogeneizadora como estrategia de dominación, oculta la diversidad de racionalidades económicas que en realidad constituyen el hecho económico, reduciéndola sólo a la supremacía de la racionalidad capitalista.

5. FORMAS DE PROPIEDAD DEL PLURALISMO ECONOMICO

- Propiedad Pública.
- Propiedad Privada. La propiedad privada puede ser individual o colectiva (CPE, 59 I). Ambas deben cumplir con una función social
- Propiedad Cooperativa.
- Propiedad comunitaria.

6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL PLURALISMO ECONOMICO

Las Formas De Propiedad dan lugar a las formas de explotación económica. Este principio, el pluralismo económico, es la base para las Formas De Organización Económica del Estado boliviano (CPE, 306 numeral II, 307-310) que son:

- la comunitaria
- la estatal
- la privada
- la cooperativa.

Las formas de Organización Económica son modos de proceder de una asociación de personas y/o bienes afectados a la explotación económica debidamente reconocidos por el ordenamiento jurídico y regulado por un conjunto de normas jurídicas en función de determinados fines comunes, lícitos y de utilidad económica.

Decimos modos porque el comportamiento de las son diferentes unas de las otras. La privada busca el lucro. La estatal busca el bienestar de la sociedad. La cooperativa busca satisfacer necesidades de un grupo. La comunitaria en esencia busca satisfacer la soberanía alimentaria.

Decimos asociación de personas porque el ser humano para satisfacer sus necesidades que no puede ser satisfecha en forma individual. El origen está en la época medieval de los gremios y corporaciones y se desarrolla junto al comercio.

Las formas de organización económica podrán constituir empresas mixtas (CPE, 306 IV). Es decir las cooperativas, las privadas y las formas de organización comunitarias podrán formar sociedades de economía mixta con las empresas del Estado.

Todas las formas de organización económica gozan de igualdad jurídica ante la ley (CPE, 311 párrafo I).

6.1. ORGANIZACIÓN ECONOMICA COMUNITARIA

Asociación de personas, comunidades y/o bienes afectados a la producción y reproducción de la vida social fundados en los principios y visión propios debidamente reconocidos por el ordenamiento jurídico y regulado por un conjunto de normas jurídicas en función de determinados fines comunes, lícitos (CPE, 307).

Así por ejemplo la nación Quilla tiene aún las siguientes formas de organización económica:

- La “mink’a” (ayuda entre “ayllus³”)
- el “ayni” (ayuda mutua entre familias)
- la “mit’a” (en castellano, ‘turno’. Trabajo obligatorio de un “ayllu” en beneficio de la “marca⁴”)
- la “k’amaña” (utilización de pisos ecológicos para la agricultura y pesca)

- el “waki” (trabajo comunal de riesgo compartido. Un “ayllu” contribuye con la semilla, otro “ayllu” trabaja en su siembra, la cosecha se comparte entre ambas) es necesario recuperar la solidaridad que acompañan a estos sistemas de trabajo para utilizarlos en emprendimientos futuros.

6.2. ORGANIZACIÓN ECONOMICA ESTATAL

Conjunto de personas jurídicas y/o bienes afectados a la producción debidamente reconocidos por el ordenamiento jurídico y regulado por un conjunto de normas jurídicas en búsqueda del bienestar de la sociedad en general. Comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal que administren:

- los recursos naturales, su cadena productiva y los procesos de industrialización
- los servicios básicos de agua potable y alcantarillado
- Produzcan bienes y servicios, y promuevan la democracia económica
- el logro de la soberanía alimentaria.
- Garantizar la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en los beneficios. (CPE, 309).

6.3. ORGANIZACIÓN ECONOMICA PRIVADA

Asociación de personas y/o bienes afectados a la explotación económica debidamente reconocidos por el ordenamiento jurídico y regulado por un conjunto de normas jurídicas que busca el lucro.

“Artículo 308. I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

II. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.”

6.4. ORGANIZACIÓN ECONOMICA COOPERATIVAS

Conjunto de personas jurídicas y/o bienes afectados a la producción debidamente reconocidos por el ordenamiento jurídico y regulado por un conjunto de normas jurídicas en búsqueda de satisfacer las necesidades de un grupo de personas.

La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional.

TEMA No. 8

PLURALIDAD EDUCATIVA

1. Introducción
2. Concepto: Pluralismo Educativo
3. ¿Que dice la Constitución política del Estado sobre la Educación?

1. INTRODUCCIÓN: Este proceso propone su propia manera de educar, el modelo educativo Sociocomunitario Productivo que recupera la memoria y experiencias de los pueblos y naciones indígena originarias y la reivindicación del pueblo boliviano.

El sistema educativo plurinacional se fundamenta en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y la Ley “Avelino Siñani – Elizardo Perez”, cuyos fundamentos filosóficos, ideológicos, sociológicos, epistemológicos, psicopedagógicos, son los pilares de la estructura educativa.

2. CONCEPTO PLURALISMO EDUCATIVO

La pluralidad educativa, es la libertad de elección de centro y la formación en los valores éticos, filosóficos o religiosos contribuyen a un mejor rendimiento y desarrollo integral de la persona.

3. ANTECEDENTES:

Los datos no son exactos para esta historia, pero desarrollaremos los puntos sobresalientes sobre las culturas originarias del actual territorio boliviano que existían aproximadamente hace 50.000 o 30.000 años antes de Cristo.

En Tiwanaku había una cierta división clasista piramidal, los gobernadores, luego guerreros sacerdotes, finalmente los artesanos y campesinos.

La educación estaba ligada estrictamente a la práctica disciplinaria, es decir, los niños y niñas aprendían por la experiencia y había estrecha relación entre escuela y vida.

La norma fundamental fue aplicar disciplinadamente las leyes de Ama Suwa, Ama Qhilla y Ama Llulla; lo cual, se cumplía de manera estricta para la formación de "por la vida para la vida", compartiendo en sus labores agrícolas, ganaderas y otras.

El imperio Incaico recibió fuertes atropellos por ser un pueblo que respetaba a los conquistadores porque en sus leyes no existía la violación de los derechos humanos.

Una vez fundada la República de Simón Bolívar, el 6 de agosto de 1825, uno de los temas está referido a crear una educación para el nuevo Estado; entonces, marca un hito destacable para la educación en Bolivia, el decreto de Bolívar del 11 de diciembre de 1825, dado en Chuquisaca, "y que presenta los principios ideológicos para organizar la educación nacional".

Prosiguiendo con la consolidación de la "República, en 1830 el Mariscal Santa Cruz dispuso la fundación de Universidades en La Paz y Cochabamba". Con el objetivo de formar profesionales para el nuevo Estado.

En 1910, Franz Tamayo, defendía fuertemente la necesidad que los bolivianos crearan una Pedagogía Propia basada en sus tradiciones ancestrales. Esto significa, que se debe formar profesionales basados con conocimientos de identidad nacional y cultural fundamentalmente.

La Escuela de Warisata fue fundado en 2 de agosto de 1931, por Elizardo Pérez y Avelino Siñani; con el objetivo de contribuir a la formación de los indígenas. La Escuela "Ayllu" de Warisata, fue uno de los que aportó a la educación indigenal, entre 1931 - 1940.

En 1952, como la Reforma Educativa, plasmado en el Código de la Educación Boliviana (1955) marca un franco viraje hacia las reivindicaciones educativas en favor de los sectores populares. Significó un transcendental cambio respecto a la educación boliviana con bases, fines y objetivos hacia una educación nacional.

El país esforzadamente estaba luchando, construyendo y transitando hacia un nuevo modelo de Estado (definido como socialista-comunitario, plurinacional, autonómico y soberano económico y políticamente).

4. ¿QUE DICE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SOBRE LA EDUCACIÓN?

Artículo Principal:

“Toda persona tiene derecho a recibir la educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación” Art. 17.

Los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90; reconocen a la educación como la primera responsabilidad económica del Estado, garantizando el acceso permanente a la educación para erradicar con el analfabetismo.

Fundamenta que esta de deber ser comunitaria, participativa, descolonizadora, intercultural y plurilingüe.

Con el objetivo de fortalecer la conciencia social crítica, estará orientada al desarrollo de competencias aptitudes y habilidades físicas e intelectuales.

La nueva C.P.E. es una Constitución es transición, de un estado unitario y social a un estado plurinacional. Estableciendo el derecho plurinacional, comunitario, libre, independiente, democrático y descentralizado.

Garantiza el respeto a los derechos humanos y el pluralismo, dejando de lado la discriminación, creando una sociedad justa e imparcial donde el acceso a la educación es permanente fomentando la conciencia social crítica de todos los bolivianos.

CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD PLURAL Y EL PLURALISMO JURÍDICO

TEMA No. 9

LA COMUNIDAD Y EL SUMA QAMAÑA

1. Generalidades
2. La visión comunitaria
3. El Suma Qamaña

1. GENERALIDADES: El Estado Plurinacional de Bolivia, actualmente está asumiendo nuevos postulados a la hora de identificar los elementos cualitativos que la caracteriza a nuestra sociedad. En esa perspectiva es que las concepciones de "comunidad" y "suma qamaña" han cobrado mucha relevancia e importancia.

El artículo 8 de la CPE establece que: "El Estado asume y promueve como principios ético- morales de la sociedad plural: ama qhilla. ama Hulla. ama suwa (no seas flojo. no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko vida armoniosa). teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

A partir de la concepción comunitaria de los aymarás, se reconoce el Suma Qamaña o "Vivir Bien", y para otros el "buen convivir", en armonía no solamente entre seres humanos, sino de éstos con la naturaleza.

2. LA VISIÓN COMUNITARIA: La noción del comunitarismo se basa en la Comunidad es "un grupo de personas asociadas con el objeto de Nevar una vida en común, basada en una permanente ayuda mutua". El grado de vida común y de ayuda mutua varía ampliamente según la comunidad.

Por lo general en una comunidad se crea una identidad común que es compartida y elaborada entre sus integrantes. Una comunidad se une bajo la necesidad o meta de un objetivo en común, como puede ser el bien común: si bien esto no es algo necesario, basta una identidad común para conformar una comunidad sin la necesidad de un objetivo específico.

La persona humana requiere, por su dignidad y para satisfacer sus necesidades, formar parte de la sociedad. El bien común de la sociedad, llamado a veces bien general, no es ni el bien individual ni la suma de bienes individuales de cada una de las personas que compone la sociedad (individualismo). Pero tampoco consiste en el bien propio de la sociedad que se lo atribuye todo a sí misma independientemente de su relación con las personas (colectivismo). En ambos casos el ser humano que, oprimido por los más fuertes.

El bien común significa que la sociedad vela por los derechos fundamentales de las personas, derechos que ella no puede violar en ningún caso. Y también supone que voluntad de bien. esté siempre dispuesta a cada persona, sintiendo esa común sacrificar ciertos intereses individuales en aras de eso que se llama entonces "interés común". Las nociones de "persona" y "bien común" son correlativas y no deben jamás separarse la una de la otra. Los seres humanos, por naturaleza, tienden a participar en la vida comunitaria.

La comunidad es un conjunto de interacciones comportamientos humanos que tienen un sentido común entre sus miembros. No sólo simples acciones. Si no acciones basadas en esperanzas, valores, creencias y significados compartidos entre las personas.

3. EL SUMA QAMAÑA: Uno de los principios ético-morales que asume y promueve' el Estado Plurinacional de Bolivia es el "Suma Qamaña".

3.1. CONFIGURACIÓN TEÓRICA: De acuerdo a las investigaciones de Xavier Albo: il Qamañaes 'habitar, vivir (en determinado lugar o medio), morar, radicar, y; qamasiña, 'vivir con alguien'. Qamaña es también el nombre que se da al lugar abrigado y protegido de los vientos, construido con un semicírculo de piedras, para que, desde allí los pastores mientras descansan, cuiden a sus rebaños. Es decir, *gamona*, desde sus diversos ángulos, es vivir, morar, descansar y cobijarse y cuidar a otros.

En su segundo uso, insinúa también la convivencia con la naturaleza, con la *Madre Tierra Pacha Mama*, aunque sin explicitarlo. Existe un abanico de sentidos de *qamaña*, pero con una mayor referencia a la convivencia social y también ecológica, son más ricos que los dejakaña, que es también vivir y vida, pero sólo en el sentido de estar vivo, contrapuesto a estar muerto y a muerte.

Por eso, cuando en el mundo andino. Y en tantos otros pueblos indígenas originarios, se afirma que las suyas son culturas Para la vida, no, se refieren sólo a este hecho físico de vivir sino también a todo este conjunto de relaciones sociales con un ambiente de acogida. Por eso se habla además de "cuidar y "criar" la vida, como algo que hacemos juntos, en familia. En más antiguo y clásico diccionario aymara de Bertonio (1612), se usa jakaña ara los sentidos más simples de "vivir". Pero para «vivir en paz" y "vivir a gusto" recurre *qamaña*: *muxsaki qamaña* 'vivir no más dulcemente'.

Con relación al **"Suma Qamaña"**, el mencionado autor señala: De Dos diccionarios con relación al " Suma Qamaña" recientes (De Lucca 1987, Layme 1994) suma como "bonito, hermoso, agradable, bueno, amable", pero también, " precioso y excelente, acabado, perfecto" Tiene también, por tanto, un sentido de plenitud no se le da en castellano. Y sumo jao es 'buena gente, bondadoso, generoso, que tiene buena voluntad a otro".

¿Por qué no quieren hablar tanto de *vivir mejor*? En su concepción, los pueblos originarios (al menos los andinos) no lo ven necesario precisamente suma (o *Sumaq* en quechua) ya puede incluir en sí mismo "el mayor grado posible" por otra parte los aymarás que han reflexionado más en este asunto se resisten Por decir "mejor" porque se entiende demasiadas veces como que un individuo o grupo vive y está mejor que otros y a costa de los otros. Sumo *qamasiña* es (con) vivir bien, no unos mejor que otros y a costa de otros. Por tanto, al decir sólo "bien", en este sentido de suma (q) y en el contexto de qamaña, ya se incorpora que todo el conjunto social es del todo bueno. Algo mucho mejor que ver simplemente que algunos están mucho mejor que los demás. Si mejoramos tiene que ser, en lo posible todos a una para estrechar esos lazos de convivencia.

Qamaña, en aymara, significa vivir, vida, así que suma qamaña hace referencia a la buena vida, en el sentido moral de vida correcta o vida buena.

3.2. POSTULADOS DEL SUMA QAMAÑA: Para explicar el "Suma Qamaña", David Choquehuanca, plantea 25 postulados, el "Suma Qamaña" sitúa a la vida y a la naturaleza como ejes centrales.

El Vivir Bien, significa "el vivir en armonía con la naturaleza". De acuerdo a nuestros antecedentes, los Aymarás aspiraban a ser qamiris (personas que viven bien); los quechuas anhelaban ser un qhapaj (gente que vive bien); los Guaraníes aspiraban a ser personas que se mueven en armonía con la naturaleza, es decir buscaban ser "iyambae".

Los postulados son:

- 1. Priorizar la vida:** Vivir Bien es buscar la vivencia en comunidad, donde todos los integrantes se preocupan por todos. Lo más importante no es el humano como se plantea el socialismo) ni el dinero (como postula el capitalismo), sino la

vida. Pretende buscar una vida más sencilla. Sea el camino de la armonía con la naturaleza Y la vida, con el objetivo de salvar el planeta y da prioridad a la humanidad

- 2. Llegar a acuerdos en consenso:** Vivir Bien es buscar el consenso entre todos, lo que implica que aunque las personas tengan diferencias, al momento de dialogar se llegue a un punto neutral en el que todas coincidan y no se provoquen conflictos. En ese marco es que se debe profundizar la democracia por la vía de la "democracia comunitaria".
- 3. Respetar las diferencias:** Vivir Bien es respetar al otro, saber escuchar a todo el que desee hablar, sin discriminación o algún tipo de sometimiento. Es importante el respeto al otro, ya que aunque cada cultura o región tiene una forma diferente de pensar, para vivir bien y en armonía es necesario respetar esas diferencias. Esta doctrina incluye a todos los seres que habitan el planeta, como los animales y las plantas.

Vivir en complementariedad: Vivir Bien es priorizar la complementariedad que postula que todos los seres que viven en el planeta se complementan unos con otros. En las comunidades, el niño se complementa con el abuelo, el hombre con la mujer, etc. Ej. El hombre no debe matar a las plantas, porque ellas complementan su existencia y ayudan a que aquél sobreviva.

- 1. Equilibrio con la naturaleza:** Vivir Bien es llevar una vida de equilibrio con todos los seres dentro de una comunidad. Lo más importante es la vida y la armonía del hombre con la naturaleza. Por eso el Vivir Bien aspira a tener una sociedad con equidad y sin exclusión.
- 2. Defender la identidad:** Vivir Bien es valorar y recuperar la identidad. Dentro del nuevo modelo, la identidad de los pueblos es mucho más importante que la dignidad. La identidad implica disfrutar plenamente una vida basada en valores que se han resistido por más de 500 años (desde la conquista española) y

que han sido legados por las familias y comunidades que vivieron en armonía con la naturaleza y el cosmos. Uno de los objetivos principales del Vivir Bien es retomar la unidad de todos los pueblos.

3. **Aceptar las diferencias:** Vivir Bien es respetar las semejanzas y diferencias entre los seres que viven en el mismo planeta. Va más allá del concepto de la diversidad. "No hay unidad en la diversidad, sino es semejanza y diferencia, porque cuando se habla de diversidad sólo habla de las personas". Este planteamiento se traduce en que los seres semejantes o diferentes jamás deben lastimarse.
4. **Priorizar derechos cósmicos:** Vivir Bien es dar prioridad a los derechos cósmicos antes que a los Derechos Humanos. En ese sentido es que es más importante garantizar los derechos de la madre tierra con prioridad a los derechos humanos".
5. **Saber comer:** Vivir Bien es saber alimentarse, saber combinar las comidas adecuadas a partir de las estaciones del año (alimentos según la época). Alimentarse' bien garantiza la salud del ser humano.
6. **Saber beber:** Vivir Bien es saber beber con moderación. En las comunidades indígenas cada fiesta tiene un significado y el "alcohol" está presente en la celebración, pero se lo consume sin exagerar o lastimar a alguien.
7. **Saber danzar:** Vivir Bien es saber danzar, no simplemente saber bailar. La danza se relaciona con algunos hechos concretos como la cosecha o la siembra. Las comunidades continúan honrando con danza y música a la Pachamama, principalmente en épocas agrícolas: sin embargo, en las ciudades las danzas originarias son consideradas como expresiones folclóricas. En la nueva doctrina se renovará el verdadero significado del danzar.

- 8. Saber trabajar:** Vivir Bien es considerar el trabajo como fiesta "El trabajo es felicidad", Es una forma de crecimiento, por eso en las culturas indígenas se trabaja desde pequeños.
- 9. Retomar el Abya Yala:** Vivir Bien es promover que los pueblos se unan en una gran familia. Esto implica que todas las regiones del país se reconstituyan en lo que ancestralmente se consideró como una gran comunidad. "Esto se tiene que extender a todos los países, es por eso que vemos buenas señales de presidentes que están en la tarea de unir a todos los pueblos y volver ser el Abya Yala que fuimos".
- 10. Reincorporar la agricultura:** Vivir Bien es reincorporar la agricultura a las comunidades. Parte de esta doctrina del nuevo Estado Plurinacional es recuperar las formas de vivencia en comunidad. como el trabajo de la tierra, cultivando productos para cubrir las necesidades básicas para la subsistencia. En este punto se hará la devolución de tierras a las comunidades, de manera que se generen las economías locales.
- 11. Saber comunicarse:** Vivir Bien es saber comunicarse. En el nuevo Estado Plurinacional se pretende retomar la comunicación que existía en las comunidades ancestrales El diálogo es el resultado de esta buena comunicación.
- 12. Control social:** Vivir Bien es realizar un control obligatorio entre los habitantes d. una comunidad. En los tiempos ancestrales, "todos se encargaban de controlar las funciones que realizaban sus principales autoridades".
- 13. Trabajar en reciprocidad:** Vivir Bien es retomar la reciprocidad del trabajo en las comunidades. En los pueblos indígenas esta práctica se denomina ayni, que más que devolver en trabajo la ayuda prestada por una familia en una actividad agrícola. como la siembra o la cosecha. "Es uno más de los principios o códigos que garantiza el equilibrio frente a las grandes sequias".

14. No robar y no mentir: Vivir Bien es basarse en el ama sua y ama qhilla (no roba. y no mentir. en quechua). Es uno de los preceptos que también están incluidos en nueva Constitución Política del Estado.

15. Proteger las semillas: Vivir Bien es proteger y guardar las semillas para que en un futuro se evite el uso de productos transgénicos. Se debe preservar la riqueza ancestral agrícola con la creación de bancos de semillas que eviten la utilización de transgénicos para incrementar la productividad, porque se dice que esta mezcla con químicos daña y acaba con las semillas milenarias.

Respetar a la mujer. Vivir Bien es respetar a la mujer, porque ella representa a la Pachamama, que es la Madre Tierra poseedora de dar vida y cuidar a todos sus frutos. Por estas razones, dentro de las comunidades, la mujeres valorada y está presente en todas las actividades orientadas a la vida, la crianza, la educación y la revitalización de la cultura. Los pobladores de las comunidades indígenas valoran a la mujer como base de la organización social, porque transmiten a sus hijos los saberes de su cultura.

- 1. Vivir Bien y NO mejor:** Vivir Bien es diferente al vivir mejor, que se le relaciona con el capitalismo. Para la nueva doctrina del Estado Plurinacional, vivir mejor se traduce en egoísmo, desinterés por los demás, individualismo y solamente pensar en el lucro. La doctrina capitalista impulsa la explotación de las personas para la captación de riqueza en pocas manos, mientras que el Vivir Bien apunta a una vida sencilla que mantenga una producción equilibrada
- 2. Recuperar recursos:** Vivir Bien es recuperar la riqueza natural del país y Permitir que todos se beneficien de ésta de manera equilibrada y equitativa.

La finalidad de la doctrina del Vivir Bien también es la de nacionalizar y recuperar las empresas estratégicas del país en el marco del

equilibrio y la convivencia entre el hombre y la naturaleza en contraposición con una explotación irracional de los recursos naturales. Ante todo se debe priorizar a la naturaleza".

- 3. Ejercer la soberanía:** Vivir Bien es construir, desde las comunidades. el ejercicio de la soberanía en el país. Esto significa, que se debe llegar a una soberanía por medio del consenso comunal que defina y construya la unidad y la responsabilidad a favor del bien común. sin que nadie falte. En ese marco se debe reconstruir las comunidades y naciones para construir una sociedad soberana que se administrará en armonía con el individuo, la naturaleza y el cosmos.
- 4. Aprovechar el agua:** Vivir Bien es distribuir racionalmente el agua y aprovecharla de manera correcta.
- 5. Escuchar a los mayores:** Vivir Bien es leer las arrugas de los abuelos para poder retomar el camino. Una de las principales fuentes de aprendizaje son los ancianos de las comunidades. que guardan historias y costumbres que con el pasar de los años se van perdiendo. "Nuestros abuelos son bibliotecas andantes. así que siempre debemos aprender de ellos". Por lo tanto los ancianos son respetados y consultados en las comunidades indígenas del país.

TEMA No. 10

ESTRUCTURA BASICA DE LA RECIPROCIDAD

1. Nociones previas
2. Etimología
3. Concepto
4. Postulados Teóricos
5. Dimensión General de la Reciprocidad
6. La Reciprocidad en las Naciones y pueblos indígena-originario-campesinos

1. NOCIONES PREVIAS: Desde tiempos milenarios las Naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se han guiado toda su existencia por diferentes valores y entre ellos es la Reciprocidad.

La reciprocidad es la forma más común es el intercambio. El inmenso territorio que ocupó el imperio inca se explotó con la mano de obra que se obtuvo a través desde relaciones de reciprocidad con los curacas y sus ayllus. Un ayllu numeroso disponía de más personas capaces de trabajar en beneficio de un pariente del ayllu o del Estado. Los incas supieron canalizar las relaciones de reciprocidad que ya existían en el mundo andino hacia la construcción de una política estatal. Así la reciprocidad se manifestó históricamente en las instituciones como ser el ayni la minka y la Mitta.

La reciprocidad puede asociarse a la frase que indica “HOY POR TI MAÑANA POR MÍ”. Ya que implica hacer por el otro lo que el otro hizo por uno. Por eso mismo suele vincularse a la solidaridad o la hospitalidad.

El concepto también se usa para hacer mención a lo que va y viene o que tiene ida y vuelta. En ese sentido puede hablarse de la reciprocidad de voces (en el caso de un debate).

2. ETIMOLOGÍA: El término “reciprocidad” etimológicamente proviene del latín RECIPROCITAS que significa la **correspondencia mutua** de una persona o cosa con otra. Algo recíproco es aquello que se hace como **devolución, compensación o restitución**. La reciprocidad es la correspondencia mutua entre dos personas o más personas.

3. CONCEPTO: La reciprocidad es la correspondencia existente en la interacción sea esta intra- humana y/o Inter humana, o sea entre los seres humanos y de estos con la naturaleza

La reciprocidad es una norma relacional es una categoría de la cosmovisión andina que se expresa en el intercambio mutuo de bienes sentimientos personas de valores sean estas jurídicas u otras. Así la reciprocidad económica en el mundo andino se manifiesta en el trueque como una actividad vital para la dinamicidad económica.

Por medio de la reciprocidad se establece una “justicia cósmica” como la normatividad subyacente a las múltiples relaciones existentes que generan un sistema armonioso equilibrado. El equilibrio cósmico (armonía) requiere de reciprocidad de las acciones y la complementariedad de los actores.

La reciprocidad es la constante y compleja interacción de dar y recibir con una proporción que se manifiesta en el equilibrio.

4. POSTULADOS TEORICOS: La reciprocidad (y la complementariedad) han sido teorizados y argumentados por las Teorías de: “Simbiosis Interzonal” de Ramiro Condarco.

4.1. TEORÍA DE LA SIMBIOSIS INTERZONAL

a) RAMIRO CONDARCO: Es un importante historiador y antropólogo de Bolivia quien también realiza una investigación dirigida a la explicación de la complementariedad indígena- originaria de los pueblos en la época Pre-colombina en el año 1970 en su texto: “El

escenario Andino y el Hombre”. Dónde expone la primera incidencia en la explicación de simbiosis en 1972 realiza su aporte científico junto con varios investigadores, incluido John Murra, dónde efectúa la investigación de la “SIMBIOSIS INTERZONAL”.

b) LA CONCEPCIÓN DE “SIMBIOSIS INTERZONAL¹⁸”: Para entender de manera más práctica se interpreta a La “SIMBIOSIS” como: la asociación de individuos animales o vegetales de diferentes especies sobre todo si los simbiotes sacan provecho de la vida en común y el término “INTERZONAL” a diversidad y relación que tienen las zonas.

Por lo que: la simbiosis interzonal es la asociación y agrupación de diversas zonas o regiones andinas que establecen una unidad e interacción eco-simbiótica y de provecho compartido de la tierra basadas en la complementariedad reciprocidad y apoyo mutuo.

c) LAS MICRO Y MACROADAPTACIONES: Para entender de manera más práctica se interpreta Sí bien se tiene entendido la simbiosis como una asociación es necesario establecer que la mayor causa de este fue la reciprocidad y complementariedad de productos a través de las redes de relaciones interzonales; las cuales gozaban de un determinado MICROCLIMA con diferencias en cada una de las zonas.

A causa de estos microclimas se establecieron diferentes regiones para su mejor provecho a la que se denominó las MICROADAPTACIONES.

La unión y simbiosis de estos micros adaptaciones logro una complementariedad progresiva en base a la reciprocidad situadas en un territorio determinado y general para estos lo cual se denomina LA

¹⁸ CONDARCO Ramiro y MURRA John “La Teoria de la Complementariedad Vertical Eco-Simbiotica”. Edit. Imprenta Papiro La Paz Bolivia 1987. Pag. 7 y siguientes.

MACROADAPTACIÓN. Es esta macroadaptación se posibilitó el verdadero desarrollo de estas regiones puesto que este estado de complementariedad y reciprocidad general crecimiento y desarrollo de cada una de estas micros adaptaciones.

Respecto a la AUTONOMÍA RELATIVA DE LAS MICRO ADAPTACIONES Y SUS MICROCLIMAS, existieron casos muy particulares y especiales de regiones o microadaptaciones que creyeron tener esa superioridad independiente de autoabastecimiento y auto mantenimiento por lo que no establecieron ningún tipo de relación desde reciprocidad y complementariedad con otras regiones.

Sin embargo estos pueblos fueron los que perecieron y desaparecieron paulatinamente por la falta de interrelación económica y alimentaria con otras regiones siendo así que se enfatiza la gran necesidad de relación pues solo son la macro adaptación se podía llegar a la subsistencia y al desarrollo.

Asimismo existieron diversas. ÁREAS CLAVES Y LAS ZONAS SIMBIÓTICAS. Qué son un producto de la compleja interacción entre un medio natural determinado y las tecnologías en uso. El área clave es el centro de una extensa red de relaciones simbióticas de varias regiones dependientes. La combinación de área clave y regiones dependientes ha sido llamada “zona simbiótica”.

Eran estas zonas claves las que establecían la mayor relación entre regiones por su mayor crecimiento y por tener una extensa red de comunicaciones entre éstas dependientes. A este conjunto era considerado zona simbiótica por establecer éstas relaciones.

d) TIPOS DE ÁREAS CLAVES: El área clave es donde se desarrolla la interrelación recíproca y la complementariedad qué se distinguen en dos tipos que son:

- **Zona simbiótica Bilateral:** Establecía una interrelación entre dos terrenos homólogos y transversales de mayor factibilidad de unidad social ejemplo LA COSTA Y LA SIERRA.

- **Región Simbiótica Integral:** Son las zonas simbióticas propiamente dichas que establecen relaciones con varias regiones.

e) TIPOS DE ÁREAS CLAVES: El área clave es donde se desarrolla la interrelaciónrecíproca y la complementariedad qué se distinguen en dos tipos que son:

- Zona simbiótica Bilateral. Establecía una interrelación entre dos terrenos homólogos y transversales de mayor factibilidad de unidad social ejemplo LA COSTA Y LA SIERRA.

- Región Simbiótica Integral. Son las zonas simbióticas propiamente dichas que establecen relaciones con varias regiones.

f) LA ACTIVIDAD DE RECIPROCIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD: La actividad de reciprocidad tiene su significación en la complementariedad qué consistía en la disposición de productos faltantes de una región hacia otras regiones recibiendo lo faltante de esta.

El espíritu de la reciprocidad consistía en la complementación recíproca de productos que posibilitaban la adquisición de productos faltantes para la satisfacción de necesidades bipartitas esa forma recíproca en la que interactúa complementariedad se expresen los siguientes aspectos:

-Permanentes relaciones de Trueque: Es la primera forma de complementariedad desde hace la época precolombina qué consistía en el intercambio de productos para la complementación de faltantes por los diferentes microclimas.

-Imposiciones Tributarias y ocupaciones militares: Estas se hallan ejemplificadas por los tradicionales “presentes” de algunas tribus que acostumbraron remitir al Cuzco.

Este tipo de tributo se realizaba a causa de la grandeza demostrada por las áreas claves de gran magnitud que merecían estos tributos de las regiones dependientes también por la ocupación militar a nuevas tierras donde era exigido los tributos.

-Cultivo en Campos Ajenos: Se refiere a que los incas otorgaban permisos a cierta cantidad de individuos de los valles fríos para sembrar productos para su beneficio que no disponía en sus tierras.

Este tipo de complementariedad era una de las más loables y recíprocas porque no era exigida ninguna retribución, más que solo la ayuda mutua entre ambos.

g) SIMBIOSIS EN LA ACTUALIDAD: La vieja tradición de trueque entre las poblaciones andinas y las tribus amazónicas que han persistido hasta nuestros tiempos es además indicación palpable de un hecho realmente ocurrido lo que demuestra que es la reciprocidad y la “complementariedad eco- simbiótica interzonal” fue y es un hecho evidente y practicando aún por las regiones alto andinas y las tierras corridas sub andinas. Así también mencionar que aún está práctica realizada en algunos pueblos indígenas del estado plurinacional para lograr una convivencia de mutua ayuda en el marco del suma qamaña.

Inclusive es este tipo de práctica tan antigua y tradicional es uno de los arquetipos más importantes del sistema económico para poder establecer nuevas políticas económicas que protejan la pervivencia del hombre y la naturaleza.

5. DIMENSION GENERAL DE LA RECIPROCIDAD: La reciprocidad al igual que los otros valores andinos tiene su vigencia en todos los campos de la vida cabe destacar las múltiples formas de reciprocidad

económica, de trabajo e intercambio comercial familiar de parentesco compadrazgo y ayuda mutua, ecológica de restitución recíproca a la pachamama y los apus/achachilas, ética de un comportamiento de conformidad con el orden cósmico y religiosa de la interrelación recíproca entre lo divino y lo humano.

6. LA RECIPROCIDAD EN LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA-ORIGINARIO CAMPESINOS: En las regiones andinas y los diferentes pueblos indígenas originarios, campesinos, la convivencia social así como la economía estuvo basada en un régimen de múltiples reciprocidades entre la población. Los miembros de una familia extensa (ayllu) estaban vinculados por múltiples obligaciones ritualmente establecidas. La reciprocidad abarcaba todos los aspectos de la vida diaria. Más ello ocurría desde tiempos inmemoriales.

El accionar colectivo fue la primera modalidad de reciprocidad que se dio entre los seres humanos. Sin embargo, lo que hoy conocemos como “reciprocidad” propiamente dicha” hoy por ustedes mañana por nosotros o ustedes hacen aquello y nosotros esto y compartimos”, probablemente apareció en la tierra conjuntamente con la agricultura.

En referencia al mundo andino” Los relaciones sociales dentro del ayllu son semejantes a las de una comunidad sin clases “es decir pues semejantes aquellas de los mundos a los que acabamos de hacer referencia.

La ancestral reciprocidad andina en los ayllus más aislados y primitivos se mantenía los principios más prístinos y originales de la ancestral institución de la “reciprocidad”.

El carácter colectivo y comunitario de las sociedades indígenas solo era posible materializar en base a la reciprocidad ya sea en las relaciones humanas las redistribución de los bienes evitando la

acumulación de valores en pocas manos y proveyendo recursos al que necesita.

La reciprocidad residía en la actitud de “devolver por igual lo que se ha recibido” o “recibir como devolución lo que sea dado”.

También se hace reciprocidad con el entorno sagrado cuándo se hacen ritos y ceremonias en agradecimiento a las fuerzas mayores y a los seres divinos. La relación recíproca con las montañas sagradas (*Apus*). Con entrega de energías propias mediante ofrendas aseguran el incremento y abundancia de los animales toda vez que de acuerdo al pensamiento andino las montañas son los verdaderos dueños de los animales domésticos y salvajes igual cuando se siembra la tierra se pide permiso a la madre tierra (Pocho Moma). Para que se cosechan los granos y todos los alimentos vegetales en abundancia. Y todo ello con regocijo y alegría.

La reciprocidad ha funcionado en las siguientes instituciones:

a) Ayni: Es la institución primaria de ayuda mutua dentro de las comunidades se realiza al interior del ayllu y actúa como una familia. Ayllu es una asociación cuyos miembros están unidos por vínculos espirituales territoriales económicos y con antepasados comunes. El ayllu es la familia nuclear y extensa y es grupo social base de organizaciones mayores como la comunidad o el estado en los tiempos del tawuantinsuyo.

Todos los actos trascendentales de una familia cómo construir una casa marcar el ganado la siembra y la cosecha matrimonios defunciones etcétera todos son tomados en cuenta por los parientes y amigos pues por fuerza moral y costumbre inevitablemente tendrán que participar en ellos.

b) Minka: en las actuales comunidades indígenas existe la propiedad privada. Sin embargo también existen los bienes colectivos comunales: tierras de sembradío y de pastos recursos como ríos (con

sus peces) montañas lagos (con sus peces y aves silvestres) árboles arbustos a los caminos las calles y las plazas los templos o lugares sagrados todos como un bien común. La minka se caracteriza por ser trabajo a favor de la preservación de los bienes comunales y para el cultivo o cría de ganado como bien comunal. El pensamiento para el ejercicio de la minka es si puedo beneficiarme con los bienes colectivos pues debo entregar mi fuerza de trabajo en reciprocidad para cuidarlos y reproducirlos.

Los organizadores son las autoridades comunales que mediante asambleas generales convocan a la comunidad y determina el lugar el día y la tarea a realizar.

Las mismas autoridades con fondos comunales se encargan de proveer los alimentos además de distribuir coca cigarrillos y licor en ciertos momentos del trabajo igual que para el aine los ritos las ceremonias la música El canto y el baile están presentes.

c) Mita: Era el trabajo obligatorio realizado por turnos en beneficio del estado era obligación de los ayllus (cómo grupo social) de adoptar con fuerzas de trabajo para la construcción el cuidado y sembrado de los bienes nacionales administrados por el estado en la época del Tahuantinsuyo se trabajó de esa manera en la construcción caminos puentes en la minería en el cuidado de los animales designados al sol y al inka (gobernante) en sembrar tierras estatales en construir los templos (Waka), etc.

TEMA No. 11

ESTRUCTURA BASICA DE LA COMPLEMENTARIEDAD

1. Generalidades
2. Concepto
3. El otro en el imaginario andino
4. La teoría del Archipiélago Vertical
5. La Reciprocidad y Complementariedad: el cambio hacia la integridad.

1. GENERALIDADES: Para entender la reciprocidad es importante analizar la concepción de la complementariedad. La complementariedad, declara que las fuerzas contrarias no deben destruirse sin complementarse, como son el día y la noche.

La complementariedad significa la existencia simultanea de diferentes pueblos, de la civilización occidental y de la andino-amazónica, de la derecha y de las izquierdas democráticas. Este interesante planteamiento invita a dejar la confrontación y los bandos “irreconciliables” de la sociedad.

El reto es construir pensamiento propio, pero sobre todo sensibilidad propia. Porque este pensamiento se presenta como una veta útil para resolver lógicas tradicionalmente enfrentadas, para engranar diferencias y construir el futuro; y es muy útil para deshacernos de esas gastadas convivencias que nos han indicado que destruyendo a otra parte importante de nuestro país conseguiremos la modernidad o la justicia social.

Las sociedades son cuerpos interrelacionados entre si, de tal manera que la derrota de uno no hace el triunfo del otro.

Para comprender el concepto de “complementariedad”, se debe remitirse a las Teorías de: “Simbiosis Interzonal” de Ramiro Condarco, y de la “Teoría del Archipiélago Vertical” propuesto por

John Mura, que explican tanto la concepción de la “reciprocidad” y la “complementariedad”.

2. CONCEPTO:

Es la especificación de la correspondencia y relacionalidad. Todo “ser ontológico es distinto”, eso implica que también las personas son diferentes, y la diferencia no es la categoría de separación sino de la complementariedad. La correspondencia y la relación que existe entre sujetos diferentes constituyen una integralidad precisamente por esa diferencia.

La complementariedad se vincula a la negación de la sustancialidad en el sentido de que ningún *ente existe en y por sí mismo*, es una entidad completa sino que sufre de una “deficiencia ontológica”, es decir, que en el fondo un *no ente, un nada*; en su conjunción con otros, con su “complemento”, la entidad en particular se convierte en un totum, o mejor dicho *plenum*.

La tradición occidental tiende a identificar lo particular (*pars*) con el complemento (*totus*), no en el sentido de un *pars* por total sino de un *pars* sirve totum. La filosofía andina insiste en el significado literal de “particular”, que trata de una parte necesaria necesaria y complementaria que se integra, junto a otra parte, a una entidad completa o complementaria.

La complementariedad es la inclusión de “opuestos” en una integralidad plena: todos somos distintos pero constituimos una integralidad plena. Todo en el cosmos es parte del universo, las posiciones contrarias llegan a complementarse a través de la acción para reconstruir una integración. La complementariedad es la integración de contrarios.

3. EL OTRO EN EL IMAGINARIO ANDINO

Según Blithz Lozada¹⁹, la definición del otro ser andino, es teoría y prácticamente construyendo la propia identidad. Por ejemplo, recurrentemente en la historia de Occidente se ha evidenciado que pensando y realizado su centralidad intelectual y política, a partir de la definición del entorno periférico, donde el otro sea bárbaro o salvaje, mostro una identidad deleznable. Las expresiones de eurocentrismo no solo se dan en campos tan abstractos como la filosofía o la religión, sino ha existido como herencia de la teoría con las políticas de conquista y sometimiento, desde la esclavitud antigua hasta la reciente hegemonía que ejercen los emporios de poder en el mundo.

Es una actitud en la definición del “otro” la que ha influido para que en casi en 500 años de historia, las culturas andinas del actual territorio boliviano y de la región, sean caracterizadas con connotaciones de desprecio, inferioridad e incluso sean visualizadas como concreciones instintivas de algún especium infrahumano.

La constante de la visión eurocéntrica y anglosajona todavía resuena sobre los “otros” con categorías que nos recuerdan nuestro subdesarrollo económico y social, permaneciendo en la memoria colectiva, e desprecio de lo autóctono como primitivo o enfermo. Frente a esto, que en ciertos agregados culturales prevalezca un pensamiento mítico inverosímil, que los ritos tengan un poder y centralidad inusitada, y que as creencias compartidas sean íntimamente irracionales, se comprende como una reacción natural expresada en las manifestaciones de resistencia de los débiles. Se trata de la afirmación cultural ante las políticas de Occidente de la supuesta inviabilidad histórica de pueblos en extrema pobreza e ignorancia.

¹⁹ LOZADA Blithz “Cosmovisión, historia y política en los Andes”. Edit. Producciones cima. La Paz, Bolivia. 2008. Pág. 153.

En las relaciones coloniales han determinado que el colonizador visualice al “otro”, como una concreción humana perfecta e inferior, tal herencia ideológica permanece todavía hoy en día en el mundo andino habiendo consolidado una “mente colonial”, el soporte ideológico para aceptar y ejercer la discriminación, para resistir y desviar, o para ajustar e intensificar la presión en cualquier forma de convivencia social, es la lógica tradicional, conservadora y pagana de un imaginario colectivo post – colonial.

Frente a esa realidad, el imaginario andino del “otro” asume otras dimensiones o posturas, porque a partir de la complementariedad se enfatiza la inclusión de “opuestos complementarios” en un “ente completo e integral”. Así en el área cultural aymara, se concurre a elementos heteróclitos, particularismo y yuxtaposiciones, que muestran que hubo continuidad lógica aymara. Siendo recurrente un estilo de acción política evidente y presente. El imaginario colectivo de los aymaras estigmatiza las relaciones recurriendo a una dualidad de significación contraria en universos con significados opuestos; complementarios y jerárquicos de manera que el “otro” es una complementariedad del “todo”, porque refleja la fórmula del cosmos incluido el “otro”.

4. LA TEORÍA DEL ARCHIPIÉLAGO VERTICAL

Esta teoría ha sido desarrollada por John B. Murra ²⁰, que explica los alcances de la complementariedad.

Los logros que consiguió el mundo andino antes de 1532, fueron tan importantes e imposible de ignorarlos, todo ello gracias a la teoría de la complementariedad ecológico y el control de una diversidad de pisos ecológicos por un etnia que fue tan evidente llegar a logros que aun en nuestros tiempos se siguen viendo.

²⁰ CONDARCO Ramiro y Murra John “La teoría de la Complementariedad Vertical Eco – Simbólica”. Imprenta “Papiro”. La Paz, Bolivia. 1987. Pág. 87

¿Cómo poder concebir la gran población existente en la puna?

El mundo andino muy temprano logro domesticar al frío y de esta inclemencia sacar ventajas como producción de diversidad de chuño que es un producto totalmente que se almacenaba en grandes cantidades, así como también la producción de ch'arki (carne seca), productos que podían conservarse por largo tiempo, los mismo eran almacenados en los ayni wasis (depósitos de comida). De esta manera tan sabia el mundo andino jamás conoció de hambrunas a diferencia del resto.

La reciprocidad y la complementariedad son elementos importantes para el existo del mundo andino, la complementariedad en los diversos pisos ecológicos, desde los valles hasta la costa, en un control a través de una diversidad de pequeñas islas, diseminadas desde la costa hasta los valles, desde Cajamarca en Perú hasta Jujuy al norte de Argentina, existiendo intercambios entre regiones geográficas diversas, todo esto fue logrado por la ocupación física de estas diferentes comunidades en las denominadas islas. Sin embargo, no estaban aisladas, al contrario, existía un a interrelación e intercambio de una diversidad de productos, así como idiomas, ciencia y diferentes costumbres existentes en la variedad de las islas, gracias a esta interacción solidaria se consiguió un a diversificación social, que en lo posterior fue la base para la consolidación de un gran imperio, como fue el imperio incaico.

La complementariedad ecológica es uno de los factores que dieron paso a la diversidad de producción del mundo andino, ya que en las regiones que no producción ciertos productos no afectaba porque se intercambiaban productos con otras regiones, existiendo para ello caminos entre las diferentes islas que eran de una distancia de dos a tres días de viaje, los animales de carga como las llamas facilitaba el traslado de los productos a intercambiarse, ya que no existía la economía dineraria, sino un trueque de los productos según su valor cualitativo, viéndose una especie de *socialismo comunitario*.

Esta norma de vivencia del mundo andino es ejemplar con respecto a la tierra como elemento vital para la vida, la inexistencia de la delincuencia y pobreza, es una inspiración para la sociedad actual el poder conseguir la convivencia en una especie de socialismo, los pueblos andinos a pesar de los grandes intentos de extinguir sus costumbres por parte de la colonia, republica, dictaduras, pudo conservar varias costumbres hasta nuestros días actuales.

La complementariedad ecológica es el mayor logro humano olvidado por las civilizaciones andinas, para el manejo de un múltiple de poblaciones y por tanto a un a gran productividad del mismo. Esta complementariedad aun subsiste en el ideal andino, para que puedan integrarse los unos con otros, y de esa forma lograr convivir en un desarrollo mutuo.

5. LA RECIPROCIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD: EL CAMINO HACIA LA INTEGRIDAD

La reciprocidad y la complementariedad andina interrelacionada y equilibrada afianzan la sociedad en pleno siglo XXI, dentro del Estado Plurinacional de Bolivia se reconoce y se desarrolla desde la perspectiva jurídica.

La filosofía y la cosmovisión andina, existen desde un principio holístico, que afirma que todo de una u otra manera esta relacionado o vinculado. La entidad básica andina es el ente sustancial, se relacionan y forman un “todo integral”, una red de interrelaciones y conexiones.²¹

El principio de relacionalidad vincula tanto la reciprocidad, la complementariedad y todos los elementos que existen en el “cosmos” para lograr la integridad.

²¹ ESTERMANN Josef Ob. Cit. Pag. 128.

TEMA No. 12

EL PLURALISMO JURÍDICO

1. Antecedentes generales
2. Fundamentos para el pluralismo jurídico
3. Modelos de pluralismo jurídico
4. El pluralismo jurídico Boliviano

1. ANTECEDENTES GENERALES: Primeramente diremos que el monismo jurídico es la existencia de un solo sistema jurídico dentro de un estado es una ley general para todos los ciudadanos esto fue la bandera del derecho moderno.

En cambio, el pluralismo jurídico es la coexistencia de varios sistemas normativos y jurídicos dentro de un mismo espacio los estados constitucionales “modernos” se organizaron bajo el supuesto del monopolio estatal de la capacidad de producir derecho y violencia legítima. Y se entendió como atribución de los órganos de soberanía la potestad de gobernar, dar normas generales y administrar justicia.

Separación de poderes y garantías individuales se convirtieron en los ejes del Estado de derecho y la ciudadanía se definió como el ejercicio de derechos individuales.

Como la otra cara de la misma moneda se concibió que el estado representaba a una sola nación en el sentido de un solo pueblo una cultura un idioma oficial incluso una sola religión. Estado - nación monocultural monismo jurídico y un modelo de ciudadanía censitaria (para hombres blancos propietarios e ilustrados) fueron las vértebras de horizonte del constitucionalismo liberal del siglo XIX en Latinoamérica. Un constitucionalismo importado por las élites criollas para configurar estados a su imagen y semejanza en exclusión de los pueblos originarios afrodescendientes mujeres y mayoría subordinadas y con el objetivo de mantener la sujeción indígena.

No debe olvidarse que el carácter plurinacional se expresa en el pluralismo político económico jurídico cultural y lingüístico.

El pluralismo jurídico supone de igual manera más de una manera de abordar la realidad jurídica más de una manera de realizar lo jurídico.²²

2. FUNDAMENTOS PARA EL PLURALISMO JURÍDICO: La construcción del sistema jurídico boliviano en el marco de la doctrina del pluralismo jurídico se sustenta en los fundamentos de la Constitución real y en las normas internacionales. Así tenemos:

2.1. EL CONSTITUCIONALISMO PLURINACIONAL

La tesis del estado plurinacional plasmado por el constituyente en la norma fundamental se sustenta en la pluralidad y el pluralismo político económico jurídico cultural y lingüístico dentro del proceso integrador del país.

En la nueva constitución se asigna a la justicia comunitaria el valor de sistema jurídico bajo el razonamiento de que cuenta con normas y procedimientos propios (derecho consuetudinario), además de dotarse de autoridades a las que se reconoce competencia (legitimidad) para administrar justicia.

Reconocer a la justicia comunitaria como sistema jurídico implica que el estado deberá apoyar sus decisiones desplegando fuerza pública o trabajos periciales a requerimiento de sus autoridades y homologando sus decisiones legítimas cuando fuere necesario.

Se deriva a una ley de deslinde jurisdiccional la delimitación coordinación y complementariedad entre la justicia comunitaria y la

²² ROJAS TUDELA, Farit, Análisis y Comentario de la Primera Parte normal de la CPE. EN MIRADAS NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL, INSTITUTO Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. 2010. Pág. 287

ordinaria. Sin embargo, se establece expresamente que el límite de la justicia comunitaria es el respeto a la constitución las leyes y los derechos humanos. Los bienes a los que se dirige preferentemente la justicia comunitaria se refieren a que los valores colectivos imprescindibles para garantizar la convivencia armónica de las comunidades y pueblos indígenas originarios

2.2. Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

El convenio número 169 de la organización internacional del trabajo OIT de 1990 dice en su artículo 8 que al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

Aunque los términos corresponden a una corriente de pensamiento sedada a la pluralidad y conservadora lo relevante de esta norma es la inclusión y el reconocimiento a los pueblos indígenas. Además la norma dice que los *“Pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias siempre que éstas No sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos”*.

2.2. Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas:

La declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas de 2007. incorpora el principio de “ reserva legal” cuándo otorga al órgano legislativo plurinacional la facultad de elaborar la ley deslinde jurisdiccional. Los motivos que orientan está definición se refiere a la pluriculturalidad que caracteriza a la población boliviana y a la concreción de la plurinacionalidad en la estructura jurisdiccional.

3. MODELOS DE PLURALISMO JURÍDICO: Según la doctrina desarrollada en esta temática existen dos modelos o formas de configuración del pluralismo jurídico:

3.1. pluralismo jurídico subordinado, tutelar o colonial:

Este modelo de pluralismo es cuando un sistema jurídico prevalece sobre otro u otros.

Este tipo de pluralismo jurídico ocurre cuando el estado reconoce el “otro derecho”, cómo el “derecho consuetudinario” de los pueblos indígena originario campesinos, pero puede restringir su aplicación a asuntos personales en los cuales el estado no estaba o no está involucrado. La tolerancia del estado por otras culturales legales puede deberse a la falta de disposición o incapacidad de asegurar qué la ley estatal alcance todas las áreas de su territorio. John Griffiths, indica que esto es un “débil pluralismo jurídico” porque el estado tolera la realidad social en su territorio reconociendo formalmente un orden legal paralelo, pero sin renunciar al objetivo del centralismo legal. Por otra parte, según M.B. Hooker, dice que solo un derecho puede ser dominante siendo el otro subordinado.

La Constitución de 1967 y sus posteriores de formas parciales de 1994 y 2004 se adscribía en este modelo de pluralismo jurídico subordinado por 4 razones:

PRIMERO: A pesar desde conocer las autoridades normas y procedimientos del sistema de justicia de los pueblos indígenas la constitución abrogada consideraba al sistema jurídico de los pueblos indígenas originarios campesinos como un mecanismo de “solución alternativa de conflictos”²³ equiparándolo con la conciliación el arbitraje, etc., en franca contradicción con el carácter multiétnico y pluricultural del estado proclamado en el artículo primero de la constitución de 2004.

²³ La Constitución de 2004 establecía “Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta constitución y las leyes...” (Art. 171. Parágrafo III CPE de 2004).

SEGUNDO: Define como límite de la justicia de los pueblos indígena originario campesinos a la “Constitución y las leyes”²⁴, declaración que en la práctica era vacía de contenido el reconocimiento del derecho de los pueblos indígena originario campesinos a “aplicar sus normas” propias.

TERCERO: La estructura de la constitución del 2004 ubica el reconocimiento del sistema de justicia de los pueblos indígena originario campesinos en el título de Régimen Agrario y no en el Poder Judicial.

CUARTO: Finalmente el artículo 116 de la constitución abrogada establecía que el poder judicial se ejerce únicamente por “la corte suprema de justicia de la nación, el tribunal constitucional las cortes superiores de distrito los tribunales y jueces de instancia y demás tribunales y juzgados que establece la ley”.

3.2. Pluralismo jurídico no subordinado o igualitario:

Este modelo de pluralismo es cuando dos o más sistemas jurídicos conviven de forma armónica en igualdad de condiciones y jerarquía-a través de mecanismos que les permiten interactuar coordinar y recrearse y complementar sus funciones.

4. EL PLURALISMO JURÍDICO BOLIVIANO

La Constitución plurinacional califica al sistema jurídico indígena como una “jurisdicción” que forma parte de la estructura de órgano

²⁴ Con el nombre jurídico de *Justicia Comunitaria*, el Código de Procedimiento Penal, conforme al principio de reserva legal desarrollo parcialmente la Constitución abrogada, cuando establece: “Se extinguirá la acción penal cuando el delito o la falta se cometa dentro de una comunidad indígena y campesina, por uno de sus miembros en contra de otro y sus autoridades naturales hayan resuelto el conflicto conforme a su Derecho Consuetudinario Indígena, siempre que dicha resolución no sea contraria a los derechos fundamentales y garantías de las personas establecidas por la Constitución Política del Estado. La ley compatibilizara la aplicación del Derecho Consuetudinario Indígena” (Art. 28 CPP, Ley No. 1970 de 25 de marzo de 1999).

judicial y no “un medio alternativo de solución de conflictos” y en segundo lugar declara de forma expresa la igualdad de jerarquía entre la jurisdicción indígena originaria campesina.²⁵

²⁵ La Constitución de 2009 establece “La jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originario campesina gozara de igual jerarquía” (Art. 179. Parágrafo II).

CAPÍTULO IV: LA INTERCULTURALIDAD

TEMA No. 13

NACIONES Y PUEBLOS PREEXISTENTES A LA COLONIA

1. Nociones Generales
2. Cultura Viscachani
3. Cultura Wancarani
4. Cultura Chiripa
5. Cultura Tiwanaku
6. Los Collas
7. La Invasión Incaica
8. Los asentamientos culturales en el Oriente Boliviano

1. NOCIONES GENERALES: Este período abarca un lapso desde la llegada del hombre a nuestro continente (teoría migracionista) o la aparición del hombre (teoría autóctona); hasta el descubrimiento de América por los europeos. Este periodo tuvo un desarrollo lento que se inició con los primeros recolectores y cazadores, así se formaron asentamientos gracias a la agricultura que obliga a esperar en un mismo sitio el producto de la cosecha. Estas sociedades incipientes se agrupan en aldeas formadas por viviendas muy simples, convirtiéndose con el tiempo se convirtió en centros ceremoniales religiosas. Es característico de estos grupos humanos, es el cuidado que ponen en los enterramientos a causa de su creencia en la otra vida. Por ello conservaban los cuerpos mediante procesos de momificación. Finalmente, se forman grandes y poderosos pre Estados gracias a una organización eficiente, al uso de una tecnología avanzada y a la distribución del trabajo, lo que permite tener un excedente que se utiliza al servicio de la comunidad. Se construyen templos, palacios y caminos, y se forman las primeras ciudades. Existe un arte desarrollado que se manifiesta

principalmente mediante la cerámica y textilera. En ese periodo se destacan la existencia de diversas culturas.

2. CULTURA VISCACHANI: Al periodo pre cerámico y pre agrícola corresponde la industria lítica de Viscachani, que se adjudican una antigüedad de varios milenios. De esta cultura se hallaron piezas similares a las hojas de laurel que le sirvieron para la caza y se usaron adheridas a lanzas arrojadas. En esta etapa ulterior estos pueblos cazadores convivieron con la fauna post-glacial desarrollaron una cultura incipiente relacionada con la arquitectura rupestre. A los pueblos cazadores le siguieron los pescadores, que usaron embarcaciones de totora la herencia queda en el lago Titicaca y en las costas del Pacífico en Huanchaco Perú. Sus descendientes son los Urus. Si consideramos el entorno físico de la región del altiplano situado entre la Cordillera Occidental y la Cordillera Oriental, tenemos la cuenca lacustre cuya historia está ligada a la fluctuante climatología de la zona. Según el informe de Ostrom hacia el año 10.000 antes de nuestra era el nivel del lago que era 50 mts, más alto que el nivel actual, de manera que su extensión era mayor a la que conocemos. En el sur existía un gran Lago, llamado Tauca, el cual cubría el territorio que ahora ocupan los salares de Uyuni y Coipasa, lagos Poopo y Uru-Uru, con una extensión de 43000 kilómetros cuadrados. A partir del año 8.500 antes de nuestra era empiezan a decrecer las lluvias produciéndose una gran sequía hacia el año 5000 a.c. Es entonces que lago Tauca se seca y el lago Titicaca disminuye su volumen y extensión, quedando el lago menor o Wiñaymarca sin agua. Esto indica que culturas antiguas como la de Viscachani quedaban muy cerca de las fuentes de agua. Es posible que los Urus descendan de pueblo similares a los de Viscachani, pueblos que estuvieron sujetos a una vida dependiente de la pesca y otros recursos que proporciona la Cuenca lacustre, como la totora. A partir de la gran sequía las condiciones mejoraron y hacia el año 2500 a.c., las condiciones hidrológicas fueron tan favorables que antes del año

1000 a.c., aparecen culturas del formativo como Wankarani y Chiripa y más tarde Pucará.

3. CULTURA WANKARANI: Se desarrolló en los departamentos de La Paz y Oruro, al norte y noreste del lago Poopó. Creció en base asentamientos aldeanos, conoció la manufactura de cerámica y la escultura en piedra.

La antigüedad de esta cultura se remonta al año 1200 antes de nuestra era y pervive hasta el siglo segundo después de Cristo. Establecida en una región de Puna donde las condiciones de vida son sumamente duras no llegó a desarrollarse plenamente, manteniendo su pre estado de tipo aldeano hasta sucumbir el influjo de la expansión Tiwanacota. Los hombres de esta cultura practicaron la agricultura y su economía se basó en el pastoreo de camélidos de donde sacaban la lana para su vestimenta. Llevaban caravanas de llamas a través del altiplano, probablemente conectando las tierras altas con las costas del Pacífico. Conocían la fundición del cobre por medio de huairas, que son hornos de barro que funcionan con el viento y que se colocaban en lugares propicios. Usaban hojas de cuarcita y heliobasto procedentes de las canteras de Querimita en sus instrumentos de labranza. La cultura Wankarani cuenta con 17 sitios entre los que sobresalen Pucará de Belén, Upsa-Upsa, Kella-LLollu y Wankarani propiamente dicho. Llegaron a tener algunas aldeas sobre el valle cochabambino.

Esta cultura se desarrolló en el período formativo y es anterior a la aparición de las altas culturas, como la cultura Tiahuanaco. Sus aldeas están situadas sobre montículos como el Upsa-Upsa que tiene 150 metros de longitud por 150 m de ancho. Las casas son de adobe y de planta circular con un diámetro de 6m, posiblemente cubiertas con paja, la aldea se rodeaba de una muralla que era denominada el KELLA-KOLLU, no existe diferenciación en las viviendas lo que hace suponer que estamos en una sociedad igualitaria, previa división clase concepción especializada del trabajo.

Tampoco tiene construcciones de centros religiosos , templos, sólo se han encontrado cabezas de camélidos llamas, tallados en piedra con un largo cuello espigado. No están asociados a ninguna paredes por lo que se supone que se clavaban en el suelo. Posiblemente responde a una concepción religiosa y ceremonial. La cerámica carece de pintura, son especialmente significativas las figurillas humanas modeladas.

4. CULTURA CHIRIPA: Es una de las culturas antiguas de la religión andina, sus de estos aparece desde la Península de taraco por el sur, hasta Santiago de Huata por el norte, Incluso en la Península de Copacabana, en las Riberas del lago Titicaca.

Según los últimos estudios que se han realizado en la Península de taraco la cultura Chiripa tiene tres fases

1. Chiripa temprano 1500 a. C. - 1000 a. C.
2. Chiripa medio 1000 a. C. - 800 a. C.
3. Chiripa tardío 800 a. C. - 100 a. C.

Su periodo principal de esta cultura se puede situar entre los años 591- 116 a. C. y 31 d. C. En las ruinas de Chiripa se encuentra un montículo artificial el templete subterráneo de 60 metros de largo por 55 m de ancho.

La cerámica Chiripa es burda y presenta ejemplares sin pintura los pintados son de color rojo o amarillo sobre rojo. la decoración es geométrica Especialmente con motivos escalonados a veces se adornan los cerámicos con fisonomías humanas oso morfás frontales con el cuerpo de perfil.

En el año 1973 en el sitio de Titinani, se encontró un complejo religioso con 30 monolitos trabajados Desde los primeros periodos de Chiripa. El hombre andino creo un ser antropomorfo que se puede

apreciar en la fase tiahuanacota, esta es una mujer sexuada que muestra apariencia de deidades femeninas lo cual denota que en Huancarani existía el matriarcado, otras piezas tenían la representación de papas, maíz, animales y peces, los cuales eran sacrificados como culto a la fertilidad y una marcada división de sociedades.

5. CULTURA TIWANAKU: Tiene una antigüedad aproximadamente 1000 años las fechas oscilan entre el año 1000 antes de nuestra era es el sitio arqueológico más importante del altiplano ubicado hacia el norte a pocos kilómetros del lago Titicaca a una altura de 3800 m sobre el nivel del mar.

Bennet cuya clasificación es la más difundida divide a esta cultura en 3 periodos fundamentales temprano clásico y expansivo. La cronología de acuerdo con el radio carbono es fase aldeana fase urbana y fase imperial. De la primera época no quedan restos arquitectónicos escultóricos. Los restos de la segunda época se limitan a cimientos de habitaciones de planta circular y rectangular. En la tercera época, Tiahuanaco construye grandes edificios, dos grandes grupos de ruinas relacionadas entre sí forman parte de una misma ciudad.

El primer grupo está la pirámide de akapana, El templo de kalasasaya , el templo de putuni y el templete semisubterráneo. El segundo por los restos de la pirámide de Puma punku.

En las estelas monolitos, los rasgos del rostro son esquemáticos, los brazos están pegados al torso y las manos sostienen en el pecho

objetos conocidos como keros, el cuerpo se decora con los mismos motivos de la Puerta del Sol como ser Pumas llamas cabezas de serpiente, seres alados con cabezas antropomorfas y otros con cabezas de seres no definidos. Las estelas mayores son el monolito **bennett** y el monolito **fraile** del mismo estilo y época es la famosa Puerta del Sol máximo exponente de la cultura Tiahuanaco ha tallada en una sola pieza.

Su idioma fue el **AKARU**, en la época Imperial de Tiahuanaco se expande sobre las culturas de la sierra y costas peruanas donde se producen ejemplos de cerámica y textiles muy notables. Este imperio hacia el año 1200 colapsa por una serie de factores de tipo socioeconómico y político de gran complejidad.

Por otra parte son etnias diferenciadas que pugnan entre sí el colapso de Tiahuanaco significa la resurrección de nuevos imperios dándose el colapso en la zona nuclear del Lago Titicaca irradiándose posteriormente hacia el resto de su territorio.

6. LOS COLLAS: La supervivencia de esta Cultura fue desplazada de los centros principales primero por los incas y luego por los españoles. Los collas vivían al norte del lago los lupacas estaban situados en la parte occidental del Lago al norte estaba ocupado por los omasuyos, los pacajes, vivían en torno al río desaguadero al sur del Lago cerca de Carangas además de los Charcas, Yamparaes y Chichas que están situados en territorios bolivianos.

Las ciudades del altiplano en este periodo sólo eran residencias de pequeños grupos sin embargo parece ser que poco a poco consiguieron mayor poder pues estos reinos se expandieron.

Los caracteres esenciales de la llamada cultura COLLA son las pucaras y las chullpas. las primeras son fortalezas de piedra por lo general sin tallar levantadas sobre colinas naturales, las chullpas son casas tumbas de adobe o piedra tanto pulida como toscamente labradas que se encuentra al sur del Perú y en el altiplano boliviano.

Sus restos de la cultura colla en Bolivia está la pucará de tiquina y escoma, en el camino La Paz- Oruro se puede apreciar varios ejemplos como el de kalamarka el que se encuentra entre Sica Sica y AYO-AYO y Caracollo, también en la provincia de carangas y gran cantidad de Chullpas, que generalmente son de adobe, de base cuadrada y cubierta por bóvedas de avance.

EL **AYLLU** es un sistema de vida en común entre miembros vinculados por lazos de carácter consanguíneo religioso y político, la consanguinidad implica la prohibición del matrimonio entre parientes, el vínculo religioso denominado el vínculo totémico es un sentimiento nacido de la necesidad de contar con un ser protector del grupo familiar entre los seres animados o inanimados más importantes o entre los grandes fenómenos de la naturaleza, el vínculo económico se desarrollaba sobre la base de la marca que era un determinado territorio, basado en la producción de la Tierra y en la canción de la misma. la Tierra tiene un régimen eminentemente colectivista

desarrollando el trabajo mediante la Mitta, el ayni y la minka el vínculo político se asentaba en el principio de autoridad que era ejercida por el Mallcu los jilakata los amautas y en la función deliberante la comunidad.

El **régimen jurídico** era el robo, era castigado con severidad especialmente si se trataba de ganado y la reincidencia merece la pena de muerte. el asesino y las heridas son considerados como delitos de menor gravedad que el robo lo que destaca el valor económico que se asigna a la delincuencia por el mayor o menor valor que representa la pérdida de los medios de producción, concepción jurídica rudimentaria, muy arraigada entre los pueblos que aún no franquearon la etapa del pastoreo y de la agricultura que todavía se mantiene hasta hoy. La justicia la administra el consejo de ancianos como lo estuvo entre sus antepasados por el consejo de amautas.

Según José maría Camacho el cuadro penal del pasado por Colla por hechos delictuosos qué deshonra van la marca los aymaras aplicaban castigos sumamente crueles como el destierro Perpetuo y la lapidación.

7. LA INVASIÓN INCAICA

Las crónicas de Pedro Cieza de León y Santa Cruz Pachacuti hablan de intensas rivalidades entre los curacas de Chucuito (Lupaca) y Hatuncolla (Reino Colla). Estas rivalidades fueron conocidas por los incas y fue le inca Wiracocha, el primero en intentar aprovechar esta

rivalidad prometiendo ayuda a ambos bandos pero pactando secretamente con los Lupacas de Chucuito.

Esta traición fue descubierta por Cari, el líder colla, quien ataco a los lupacas antes de que el ejercito incaico llegara para ayudarlos. Con esta victoria los collas se convertirían en el reino dominante en todo el collao, anexado tierras en la vertiente del Pacifico.

Pero el inca Pachacutec, quien vence a los Collas, según crónicas de Sarmiento de Gamboa. En el momento de la conquista de los collas, el territorio colla abarcaba desde las costas del pacifico, pasando por la meseta de rollan hasta la montaña de los Moxos del oriente. Los incas denominaron collas a todos los reinos aymaras sin distinción y su territorio paso a formar parte del Collasuyo.

El collasuyo quechua: *qulla suyu*, parcialidad de los collas fue el mayor y más austral de los suyos del imperio incaico o Tahuantinsuyo el mayor de sus territorios.

El nombre collasuyo proviene de los habitantes aymaras hablantes de una serie de reinos independientes de la meseta del Titicaca como fuertes lazos culturales que eran conocidos por los incas bajo el nombre de *quillas* debido a que el reino quilla, en torno a la orilla Norte del Titicaca era para los incas el más significativo de estos reinos en la época del inicio de la gran expansión territorial del imperio incaico. Quilla en quechua también significa el punto cardinal del Sur.

En la actualidad el nombre ha sido usado por determinados movimientos nacionalistas indígenas bolivianos para referirse al plurinacional de Bolivia o a su origen andina de mayoría indígena.

8. LOS ASENTAMIENTOS CULTURALES EN EL ORIENTE

BOLIVIANO: los pueblos también han desarrollado convivencias con características propias no solamente en el sector andino sino también en el sector Oriente, entre los que se destacan son los siguientes:

a) Los moxos: Es una etnia del nor este de Bolivia. Actualmente los moxos habitan en el departamento de Beni, principalmente en los alrededores de Trinidad y San Ignacio de moxos en el territorio multiétnico del Bosque de Chimanes y en la zona del Parque Nacional isiboro sécure. Tenían un sistema económico basado en la trilogía caza pesca recolección; la agricultura se basaba en técnicas comunes para los grupos de los bosques tropicales. Estos pueblos estaban divididas en pequeñas aldeas con un jefe y clases estratificadas que sugieren un tipo de castas.

La cultura material de este pueblo del oriente boliviano fueron: Hamacas telares ropas de fibra vegetales y de algodón, banquillos de madera, esteras, cerámicas, Arcos y flechas cerbatanas, adornos para las orejas labios y nariz plumería y pelotas de goma.

b) Los chiriguanos: se basó principalmente en la agricultura maíz porotos calabazas mandioca dulce sorgo melones y algunas frutas. Para almacenar las cosechas construían graneros sobre pilotes.

Tenían jefes con poder casi absoluto los que gobernaban una aldea de los que lo hacían con un grupo de aldeas, la jefatura era hereditaria. Además de gobernantes los caciques eran jueces jefes de guerra y únicos poseedores de la Tierra. Su principal característica de este pueblo es su espíritu bélico. Desde su establecimiento en el nuevo hábitat hostigaron a los pueblos vecinos para constituirse en un grave problema para el Imperio incaico primero y para los españoles después.

Fueron grupos descendientes de los guaraníes, que al llegar a las nuevas tierras sometieron a los chané, de Quienes aprendieron de la agricultura dejando en segundo plano a la caza y pesca.

c) Los chiquitanos: los conquistadores hispanos que penetraron en el Oriente boliviano desde Asunción del Paraguay tuvieron a la chiquitanía como primer escenario. Llamó la atención de los hispanos que las casas de los indígenas tuviera las puertas Tan pequeña, por lo que bautizaron con el nombre de Chiquitanos relacionando el tamaño de los indígenas con las puertas. La chiquitanía limita al sur con el Chaco, el río Paraguay, al este le separa el Mato Grosso, así al oeste se extiende hasta el río grande de Guapay y al norte llega a los 15 centígrados de latitud oeste.

La base de la economía es la agricultura, que es complementada por la caza y la pesca, el maíz, la yuca, el maní, calabazas y el tabaco, eran sus principales cultivos. Cada pueblo estaba regido por un jefe,

la autoridad de esta era casi nula, los grupos sociales gozaban de mayor prestigio eran los sacerdotes.

TEMA No. 14

LA CONCEPCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD

1. Introducción
2. Concepto
3. La convivencia intercultural
4. Dinamicidad social e Interculturalidad
5. El Estado Plurinacional e Interculturalidad
6. Pluriculturalismo y las nuevas políticas de Reconocimiento Intercultural e Inclusión
7. El proceso del debate y la consolidación de la Interculturalidad
8. La Interculturalidad en la perspectiva jurídica
9. Pluralismo Jurídico e Interculturalidad
10. Obstáculos de la Interculturalidad

1. INTRODUCCIÓN: Reconociendo que existen diferentes culturas sin establecer ni reconocer por ello culturas superiores e Inferiores es que se plantea la interculturalidad como una forma de convivencia de culturas, que en forma clara y sencilla es sencilla es "la aceptación de lo diferente sin perder lo propio"; es por lo tanto reciprocidad y mutuo enriquecimiento. Es la convivencia y aceptación dentro de una relación de distintos valores que se interrelacionan.

Las Culturas guardan relación con raleza, con lo social y con un exquisito imaginario simbólico. Es el respeto de la otredad sin perder la misma identidad.

Desde una óptica integral, toda cultura es "pluricultural" que ha sido formada y se sigue formando en contagio con otras culturas. No existen Culturas mejores, ni culturas puras, aunque existan entre ellas diferentes grados de permeabilidad. Lo esencial en una Cultura no se ve, ya que esta, sobre todo, en la riqueza de sus valores intrínsecos. Una cultura no evaluó si no es a través del contacto con otras culturas.

Pero los contactos entre culturas pueden tener características muy diversas. En la actualidad se apuesta por la interculturalidad que supone una relación respetuosa entre culturas.

"No hay culturas mejores y ni peores." Cada cultura puede tener formas de pensar, sentir y actuar en las que determinados grupos se encuentren en una situación de discriminación.

Por lo que no existe una jerarquía entre las culturas porque todas las culturas porque todas son igualmente dignas y merecedoras de respeto. Esto significa, también, que la única forma de comprender correctamente a las culturas es interpretar sus manifestaciones de acuerdo con sus propios criterios culturales.

Sin eliminar la crítica, pero tratando de moderar un inevitable etnocentrismo que lleva a interpretar las prácticas culturales ajenas a partir de los criterios de la cultura de la persona interprete.

La interculturalidad implica asumir positivamente la diversidad de cada cultura, construyendo relaciones, respetando siempre las diferencias. Sin embargo, a veces se genera una relación intercultural negativa, basada en la simple tolerancia, sin ningún intercambio enriquecedor. En cambio, la "interculturalidad positiva emerge del aprecio de lo propio, busca en el conocimiento y en la estima de los valores de la cultura ajena, el mutuo enriquecimiento.

2. CONCEPTO: La interculturalidad se produce cuando dos o más culturas entran en interacción de una forma horizontal y sinérgica. Esto supone que ninguno de los grupos se encuentra por encima de otro, lo que favorece la integración y la convivencia de las personas.

Este tipo de relaciones interculturales, supone el respeto por la diversidad; aunque la aparición de conflictos es inevitable, éstos se resuelven con respeto, dialogo y concertación.

La **Interculturalidades** la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración convivencia entre culturas.

3. LA CONVIVENCIA CULTURAL: En este sentido, la Interculturalidad está presente en las demandas de los pueblos y Estados que han sido constituidos desde la perspectiva mono Cultural.

El enfoque intercultural es una visión de las relaciones humanas y sociales que busca la valoración del otro en función de un proyecto común, construido con:

- **Equidad:** Se aprecia en forma horizontal las potencialidades y límites de las diversas culturas.
- **Interaprendizaje:** Trata de incorporar los aportes de las oías Culturas con visión selectiva e incluyente; todos aprenden de todos.
- **Participativa:** En la labor de selección y de convergencia de los aportes se otorga y se promueve que todos sean protagonistas de las acciones de convergencia.
- **Manejo de conflictos:** Se reconoce que a veces existen intereses y Visiones diferenciadas y opuesta entre los actores de diferentes culturas y que, por tanto, pueden surgir confrontaciones entre ellos; tales situaciones requieren la puesta en práctica de estrategias de comunicación para la solución de conflictos.

Estos cuatro ejes temáticos sirven para comprender e interpretar adecuadamente la interculturalidad en procesos sociales contemporáneos, que con leván complejos antecedentes históricos y conflictivas oposiciones e incomprensiones culturales y políticas.

La importancia de la interculturalidad radica en la necesidad de armonizar los derechos de los pueblos indígenas, afros y otros excluidos, involucrando planteamientos jurídicos, sociales y políticos, propiciando el acceso a la igualdad y reconociendo las diferencias. En tal sentido, Interculturalidad implica establecer relaciones y alianzas con los múltiples sectores sociales que constituyen nuestras sociedades.

4. DINAMICIDAD SOCIAL E INTERCULTURALIDAD:

Según Alain Touraine, en su obra sobre "La Sociología de la Acción, en la parte relacionada al análisis de los Movimientos Sociales identifica tres principales básicos que deben coincidir en éstos y puedan ser denominados como tal, que al mismo tiempo que los tipifican, permiten su comprensión y explicación, y son:

a) El principio de identidad: Que permite construir, fortalecer y acrecentar un conjunto de señas identitarias que los determinan y taclea su reconocimiento social.

b) El principio de oposición: Como consecuencia de lo anterior, asume una visión compartida, concreta y operativa, con respecto problemas, opositores, conflictos y perspectivas, que hacen que el grupo asuma estéticas sociales y políticas para alcanzar un posicionamiento social y un reconocimiento instruccional.

c) Un proyecto histórico: Al cual generalmente se define y percibe como los objetivos y las metas o reivindicación político-social a alcanzarse por el grupo social, en un periodo de tiempo.

Estos principios en la realidad concreta y en la dinámica social se manifiestan de una manera y con una mayor o menor expresividad y tónica en sus características fundamentales y de funcionamiento, según los casos específicos.

5. EL ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURALIDAD:

En el Estado Plurinacional de Bolivia existen diferentes culturas y cosmovisiones, eso significa que ¿Bolivia es un país Intercultural? En el intento de responder a esta antora erogante, Jenny Ampuero²⁶ señala lo siguiente: *"Siempre va a existir ese factor de interculturalidad en nuestro país pues existen relaciones entre diferentes culturas. Lo que si vamos a empezar a discutir es el tipo de interculturalidad, porque encontramos dos tipos: **una interculturalidad positiva y otro negativa**. La primera es el intercambio donde se acepta culturalmente al distinto, donde hay un dialogo v entendimiento mutuo (...) La interculturalidad negativa hablamos cuando una cultura dominante subsume a la otra, se destruye al culturalmente distinto"*

Por su parte, la dentista social Esther Balboa señala que la interculturalidad en Bolivia se presenta al identificar diferentes grupos étnicos que viven en Bolivia.

*"Cuando tenemos claro que debemos interactuar con otras formas culturales, en ese caso estamos haciendo interculturalidad. Por lo tanto, **la interculturalidad es un proceso de aprendizaje mutuo entre étnicos, sociedades diferentes y lenguajes distintos que aprenden el uno del otro. Esa interculturalidad en nuestro país está en proceso**". "Bolivia siempre ha sido un Estado intercultural, en la medida que en este territorio coexistieron los señoríos amarás, coexistieron el archipiélago desplegado de territorios donde existían los amarás desplazados en territorios de valles, amazonas, de tierras bajas... siempre hemos sido un país intercultural y hemos Vivido con tensiones y con encuentros, no simplemente de los "amarás", sino de una diversidad cultural; simplemente la visión mono cultural pretendía ocultar una realidad y construir una sociedad formal que fracasó"*

²⁶ Es docente de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno.

6. PLURICULTURALISMO Y LAS NUEVAS POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO INTERCULTURAL E INCLUSIÓN

Tanto en Bolivia, Ecuador como en otro país de América Latina y del mundo, existe una nueva coyuntura política en la cual la "MULT PLURI-INTER-CULTURALIDAD"²⁷ está ganando espacio y legitimidad.

Esta nueva coyuntura incluye el reconocimiento por parte de los Estados de la diversidad étnica y cultural y como elemento de eso, la necesidad de otorgar algunos derechos específicos al respecto, lo que algunos autores llaman el nuevo "constitucionalismo pluricultural" y su relación con la ciudadanía "étnica" o "cultural".

El reconocimiento oficial y constitucional de la "interculturalidad", en mayor parte, es reflejo y resultado de las luchas. y demandas del movimiento indígena, de sus procesos de fortalecimiento identitario como actores sociales, políticos y culturales y de su cuestionamiento de los modelos existentes de ciudadanía, democracia, Estado y Nación.

Es precisamente en esta nueva coyuntura política, que emergen tensiones y paradojas, tensiones y paradojas entre el ideal de la Interculturalidad y los valores en que se funda, los esfuerzos del reconocimiento defensa de lo propio y distintivo y el uso del pluriculturalismo como parte de "estas mismas estructuras políticas y aparatos ideológicos que se empeña en transformar". Estas tensiones y paradojas ayudan entender la complejidad de la problemática, como

²⁷ Existe una discusión respecto a la utilización de la terminología "multa "plural", algunos sostienen que lo "multa" es propio de la visión occidental realidad como una de forma de reconocimiento de diferentes culturas; y lo "plural" se vincula a la realidad de nuestros pueblos, debiéndose utilizarse por lo tanto el término de "pluri" para enfocar la realidad intercultural de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinas y Su convivencia en base a la reciprocidad, complementariedad y equilibrio.

también nos hace considerar por qué la pluralidad e interculturalidad política y jurídica no son exactamente lo mismo.

Si la interculturalidad se funda en la necesidad de construir relaciones ENTRE grupos, como también ENTRE prácticas, lógicas y conocimientos distintos, con el afán de confrontar transformar las relaciones del poder (incluyendo idas estructuras e instituciones de la sociedad) que han naturalizado las asimetrías sociales, la INTER Y/O Pluriculturalidad simplemente parte de la pluralidad étnico-cultural de la sociedad y del *"derecho a la diferencia"*.

A veces lo "PLURI", para otros lo "MULTI" está utilizado como término principalmente descriptivo. Empero sus raíces y significados no se encuentran en la descripción, sino en las luchas en contra de la colegialidad del pasado y presente y de la violencia simbólica, estructural y cultural que esta colegialidad se produce, en las luchas no por el reconocimiento estatal (como que con eso los pueblos empiezan existir), sino por la reparación a la exclusión. Así, desde el movimiento indígena (y más recientemente desde el emergente movimiento afro, lo Pluricultural implica el fortalecimiento de lo propio al frente de las otras culturas.

La Pluriculturalidad se desarrolla alrededor del establecimiento de derechos. norita ocas y prácticas institucionales que reflejan la particularidad de las "minorías", añadiendo estos a los campos existentes. Al abrir la puerta a la diversidad cultural v cas reconocimiento e inclusión, toma un paso necesario e importante. Sin embargo, vale la pena considerar si este reconocimiento inclusión pretende atacar las asimetrías v promover relaciones equitativas. O, si más bien, sólo añade la particularidad étnica a la matriz existente, sin buscar o promover una mayor transformación.

Sería, en cierta medida, una cultura (o culturas) dentro de una cultura más amplia, que se auto identifica como multiétnica y pluricultural, pero que a la vez sigue incorporando fuertes asimetrías' Mientras que

la pluriculturalidad parte de la pluralidad étnico- cultural y el derecho a la diferencia y opera principalmente por el reconocimiento y la inclusión dentro de lo establecido; la interculturalidad se centra en la TRANSFORMACIÓN de la relación entre pueblos, nacionalidades y otros grupos culturales, pero también del Estado, de sus instituciones sociales, políticas, económicas y jurídicas y políticas públicas.

7. EL PROCESO DE DEBATE Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA INTECULTURALIDAD

El proceso del debate para consolidar los postulados de la Interculturalidad significa la oportunidad de emprender un dialogo teórico desde la Interculturalidad; la construcción de nuevos marcos conceptuales, analíticos, teóricos, en los cuales se vayan generando nuevos conceptos, nuevas categorías, nuevas lociones, bajo el marco de la interculturalidad y la comprensión.

Por su condición y realidad mismas, los pueblos históricamente subalternados, han aprendido a usar un "repertorio plural", de mover entre lógicas y racionalidades distintas y de construir nuevos conocimientos que permiten articular dos o mas mundos de vida.

La visión intercultural, es una capacidad que permite pensar fuera de las categorías de la modernidad, entender la importancia de los lugres epistémicos, éticos y políticos de enunciación y considerar la potencialidad de los espacios de las fronteras. Requiere aceptar que el conocimiento no es uno y universal para quien quiera ingresar en el y tampoco es una la realidad jurídica. En este sentido la interculturalidad va mas allá de la diversidad, el reconocimiento y la inclusión; pone en juego la diferencia, no solamente cultural sino colonial, a la vez que busca maneras de negociar e interrelacionar la particularidad con un universalismo pluralista y alternativo, la aplicación de lo que se convirtió en lema: "*la unidad en la diversidad*"; pero una unidad muy distinta a la que realmente existe. Una unidad intercultural que tiende puentes comunicacionales y apelan a cambios

de profundos en todas las áreas de la sociedad, aportando *“a la construcción de una propuesta alternativa a un nuevo tipo de Estado y una profundización de la democracia y la convivencia social”*

8. LA INTERCULTURALIDAD EN LA PERSPECTIVA JURÍDICA

Desde la dimensión jurídico – socio – cultural, se puede afirmar que: “el orden jurídico se cristaliza además de que se expresa en las relaciones de poder existentes en una sociedad”

Así la CPE del 07 de Febrero del 2009, es un reflejo de los pasos hacia la transformación de las relaciones de poder: excluyentes y dominantes, es decir, hacia la interculturalidad. Representa la constitucionalización de la interculturalidad dentro de la estructura y sistema existente.

De manera clara que el artículo 1 de la CPE establece lo siguiente:

Artículo 1: Bolivia se constituye en un Estado unitario social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano democrático, **intercultural**, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el **pluralismo político, económico, jurídico**, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrados del país.

La visión jurídica del Estado Plurinacional de Bolivia tiende a la formulación de leyes secundarias y políticas de aplicación que posiblemente pueden tomar pasos a la transformación de Bolivia, sus instituciones y políticas. Sin embargo, es importante reconocer que la interculturalidad en sí, no es algo que se pueda realizar por reformas o leyes estatales. Tampoco es algo que se reduce a la “constitucionalización”. Y es porque la interculturalidad no es un producto o sustancia, sino un PROCESO CONTINUO, algo por construirse y que nunca termina.

El reconocimiento de la diversidad cultural, la existencia de las nacionalidades y pueblos indígenas originarios campesinos,

diversidad de sistemas jurídicos valores, instituciones, etc.,. Son parte de las tensiones y paradojas reales por confrontar en las nuevas políticas de reconocimiento e inclusión y en la emergencia de una nueva pluralidad jurídica y su convivencia intercultural.

Las relaciones interculturales se fundan en la transformación de las relaciones entre los pueblos, nacionalidades y otros grupos culturales, pero también del estado, de sus instituciones sociales, políticas, económicas y jurídicas. En ese sentido, el sistema jurídico de los pueblos indígenas se constituye en un instrumento de “avanzada” de la sociedad boliviana para recrearse como una sociedad intercultural, debido que el reconocimiento constitucional y normativo pleno del sistema jurídico indígena, promoverá un cambio significativo en la realidad jurídica²⁸.

9. PLURALISMO JURÍDICO E INTERCULTURALIDAD

Mientras que el concepto “pluricultural” sirve para caracterizar una situación, la interculturalidad describe un a relación entre culturas. Aunque, de hecho, hablar de relación intercultural es una redundancia, quizás necesaria, porque la interculturalidad implica, por definición, interacción.

El reconocimiento del Sistema Jurídico de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, tanto en la CPE, como en tratados y convenios internacionales, a logrado abrir discusiones sobre las posibilidades e implicaciones del Pluralismo Jurídico “es decir, la coexistencia (supuestamente en términos de igualdad) de diversos ordenes normativos”.

La legalización del pluralismo jurídico se entiende como un elemento que contribuye a empoderar a los pueblos indígenas, fortaleciendo la jurisdicción indígena, lo que no es así, porque simplemente se esta

²⁸ DEFENSORIA DEL PUEBLO “Sistema Jurídico de los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas en Bolivia.” Pág. 14.

reconociendo la diversidad cultural y jurídica que existen en la sociedad. Así el mero hecho de su existencia, no asegura que siempre existiría a justicia adecuada y apropiada. Tampoco asegura que la supuesta superioridad del Derecho Positivo Estatal no se regiría sobre el otro, que los derechos individuales y los derechos colectivos no entrarían en contradicción, o que el problema de las relaciones de poder y de los conflictos interculturales desaparecerían.

Tampoco se debe procurar la preponderancia del sistema jurídico estatal versus el sistema jurídico de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos; sino, mas bien se debe buscar un **“enriquecimiento y posible convergencia intercultural jurídica, que también permite incorporar de abajo hacia arriba, algunos principios subyacentes en el derecho indígena a derecho estatal, a la vez, construir una convivencia social donde la diferencia e igualdad puedan empezar a entretorse”**.

El pluralismo jurídico parte de la necesidad de una interpretación pluricultural de las leyes, es decir, del reconocimiento de diferentes funciones, contextos y fines sociales de las distintas normas jurídicas. En este sentido, el pluralismo jurídico refleja una aplicación de la Pluriculturalidad oficial y real, añade un sistema basado en el reconocimiento e inclusión indígena a la estructura legal, sin hacer mayor transformación a ella en termino de otro sistema no indígena.

El propósito es dar atención y cabida a la particularidad y diversidad cultural. Existe la necesidad de normativizar y codificar en forma escrita los procedimientos y practicas vivenciales que han estado constantemente recreados en la tendencia de generalizar y homogenizar la interpretación del “deber ser”.

El problema de la *interculturalidad jurídica* no es simplemente un problema de tratamiento del sistema jurídico de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; si no es un problema histórico y estructural de toda la sociedad que puede caer en

fundamentalismos que sirven para promover la parcelación y separación. *“Es toda una alternativa de garantizar la eficiente coexistencia normativa de diferentes sistemas jurídicos generando el enriquecimiento mutuo entretejiendo dimensiones de convivencia real”*

10. OBSTÁCULOS DE LA INTERCULTURALIDAD

Implementar la interculturalidad jurídica en la cotidianidad vivencial del ser humano, es una tarea difícil por la existencia de diferentes obstáculos que de manera específica son las siguientes: ²⁹

a) El Fundamentalismo: que se expresa cuando una persona o un grupo de personas se encierra, en forma intransigente, y absoluta, en sus propios convencimientos culturales, religiosos, políticos, sociales, etc. Rechaza todo lo que no va de acuerdo con su esquema mental.

b) La Alineación: conduce a las personas o a los grupos sociales a dejarse absorber por otro más influyente con la pérdida de su propia identidad.

“La verdadera interculturalidad trata de superar totalmente esas dos posiciones tan negativas y que son fuente de conflictos personales y grupales”.

A las dos posiciones obstaculizadoras del proceso intercultural se suman una serie de factores como los obstáculos comunicativos como la lengua, políticas poco integradoras de los Estados, jerarquizaciones sociales marcadas, sistemas económicos exclusionistas, la discriminación, el racismo, entre otros.

Lo que es tratar de superar los obstáculos porque la interculturalidad representa:

²⁹ IRIARTE Gregorio “Ética e Interculturalidad: Propuestas para una relación necesaria”. Cuadernos Interculturales CAMINAR. Cochabamba, Bolivia. Enero 2010. Pág. 40

El reconocimiento y respeto de la diversidad social, son acciones sobre la dignidad y derechos de las personas y colectivos sociales, para que estos se constituyan en factores sustanciales de sociedades integradas, democráticas y estables.

La posibilidad de innovar actitudes para el entendimiento y relaciones entre “los distintos” para beneficio mutuo y colectivo.

Como un horizonte de vida, para la apertura a nuevos escenarios, conocimientos y practicas sin contradecir la estima, identidad y capacidades propias de las personas y colectividades.

La interacción de la identidad desde la perspectiva de la interculturalidad requiere un dialogo con buena intención, hay que impulsarlo con lo mejor que tiene las comunidades e individuos, con los aspectos mas atractivos de sus culturas, favoreciendo la eliminación progresiva de prejuicios y resistencia mutuos.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, la realidad de la interculturalidad se funda en el reconocimiento jurídico constitucional de las diferentes Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinas.

TEMA No. 15

ESTRUCTURA DE LA PLURICULTURALIDAD

AMAZONIA 1

1. INTRODUCCIÓN: De acuerdo a los estudios de Wigberto Rivero y Jorge Echazu Alvarado³⁰, la estructura de la pluriculturalidad en Bolivia se encuentra conformada por las siguientes naciones y pueblos indígenas Originario Campesino, de acuerdo al siguiente orden:

AMAZONIA	CHACO	ANDES
Afroboliviano, araona, ayoreo, Baure, Canichana, Cavinefto, Cayubaba, Chacobo, Chiman, Chiquitano, EseEjja, Guarasugwe, Guarayo, Itonama, Joaquiniano, Leelos, Machinen, Marapa, More, Moseten, Movima, Moxeño, Nahua, Pacahuara, Si riono, Tacana, Toromona, Yaminahua, Yuqui, Yuracare	Guarani, Tapiete, Weenhayek	Aymara Quechua Uru

Para su mejor estudio y comprensión, las características de las Naciones y Pueblos Indígena Originario y Campesino se las explican en forma organizada y dividida didácticamente.

AFROBOLIVIANO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino afroboliviano se encuentra ubicado en la Región

³⁰ www.amazonia.bo/pueblos.php. (Amazonia Norte SRL) Dirección: Wigberto Rivero Pinto. 2008.

Amazónica (subtropical) del departamento de La paz. Provincias: Nor Yungas y Sud Yungas; Municipios: Chuiumani, Coroico, Coroipata; Comunidades: Chicaloma, Mururrata, Tocaña, Cariopata, Dorado, Chico, Chijchipa, Negritlani.

IDIOMA: Los afrobolivianos hablan el castellano y el aymara deformados en la pronunciación y a veces en lo semántico.

DESARROLLO HISTORICO: Los afrobolivianos fueron traídos del África, para trabajar en condiciones infrahumanas en las minas de plata de Potosí, soportando el frío y la altura de 4200 metros sobre el nivel del mar, situación a la que no estaban acostumbrados. Cuando la baja de la minería migración hacia los yungas de La Paz.

Llegaron a los yungas a través de 3 caminos incaicos el choro, Taquesi y yunga en los yungas tuvieron que aprender a cultivar la hoja de coca. Los dependientes dueños de haciendas en la zona requerían de los servicios de los ahora afro bolivianos para los trabajos de Agricultura, donde también los explotaron como esclavos dueños de haciendas en la zona Chunga requerían de los servicios de los ahora afganos para los trabajos de Agricultura, donde también los explotaron como esclavos.

En febrero de 1992 se llevó a cabo la primera asamblea de naciones originarias y del pueblo, en la que participaron varias direcciones de las organizaciones originarias e indígenas a la cabeza de la CSUTCB y la CIDOB.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: los afrobolivianos cuentan con 22.000 habitantes aproximadamente. Su organización social se basa en la familia nuclear la unidad familiar muestra lazos muy fuertes entre sus miembros debido a la segregación que existe por su color. Esto refleja su cerrada organización étnica, al interior de la misma mantienen vivos rasgos de su cultura de su cultura de origen.

El pueblo indígena afroboliviano tiene una fuerte raíz cultural, basada en sus ancestros migrados del África, el sufrimiento de sus mayores por la esclavitud en Potosí y su asimilación natural del pueblo Aymara.

Los afrobolivianos hacen de la saya, una verdadera expresión cultural musical, donde plasman las inquietudes sociales, alegrías, penas y críticas.

Con la religión y Mitología los afrobolivianos además de tener influencias cristianas, conserva todavía elementos de rituales de la macumba y del VVuh-duh; sobre todo en las poblaciones de ChicaSoma y Mururat, perviven algunas tradiciones aunque con los nombres cambiados y totalmente olvidadas.

Su economía se basa en la agricultura de roza, tumba y quema. cultivan principalmente coca, constituye la base económica del hogar y que es la fuente fundamental de la economía de la comunidad, también cultivan café, cítricos, plátanos, yuca, papá y cereales para autoconsumo la coca se planta cuando la tierra está cansada, el cocal dura aproximadamente 30 años.

ARAONA

UBICACIÓN GEOGRAFICA: El pueblo indígena originario campesino araona se encuentra ubicado en la región amazónica del departamento de La Paz; Provincia Iturrealde; Municipios: Ixiamas; Comunidad: Puerto Arjofta.

IDIOMA: El idioma de los araona pertenece a la familia lingüística tacaná junto al gabinete se dejaba ropa y tacaná propiamente dicho de la tabla Aragón eso es relativamente bajo tono de voz se puede decir que casi habla susurrando.

DESARROLLO HISTORICO: La primera referencia que se tiene sobre los araona es que menciona que vivan en el río Madre de Dios la documentación corresponde los misioneros franciscanos Manuel Mannucci y Fidel Codenach en enero de 1867 (Armentia 1883:74). Pese aquella visita realizada en los albores de la conquista del norte no se logró reducir los a misión a causa de dificultades y riesgo que ofrecía su hábitat.

Orthon (1888), dan cuento de que este pueblo originario (Araona) poblada la mayoría de los ríos bolivianos del noroeste.

Los actuales sobrevivientes araona vienen de las familias que, por separado, lograron escapar de sus captores quien los tensan en condiciones de esclavitud está aproximadamente en el año 1910. Desde esa fecha hasta 1964 los araona vivieron como nómadas,

ocultándose de los siringueros en el territorio comprendido entre los ríos Madre de Dios y madre Manupare.

SITUACION SOCIOECONOMICA: Con relación a la población, existe una leve tendencia hacia el crecimiento poblacional. Con una tasa de natalidad baja, de acuerdo a los siguientes datos demográficos: en 1963 los habitantes de puerto aroma eran 39, seis años después contaban 43, en 1975 eran 50, en 1994 llegan a 80 habitantes, finalmente en el 2003 existen 112 aroanas. Su organización social se basa en la familia nuclear monógama. La comunidad se dividía en dos mitades pairilineal, patrilocales y exogámicas: Caviña y Aroma. Esta organización en clanes se refería casi exclusivamente al matrimonio y a la residencia de sus miembros.

Actualmente los araona, viven en un asentamiento ubicado en el ,margen izquierdo del río Manupare. Sus casas están construidas distantes entre si, aproximadamente a 15 minutos. Estos ocasiona que sea un asentamiento disperso, donde las familias están separadas por el bosque.

En la sociedad araona la participación en la cultura es general. Solo se pueden apreciar diferencias en relación al sexo, pues la condición de mujer o de varón diferencia un cierto rol y actividad especial. Las mujeres participan en la cultura desde una condición de mujer o varón tiene una inserción de mayores trascendencias socio – políticas.

La religión esta presente prácticamente en la totalidad de las instancias de la sociedad aranoa. No existe categorías que no se encuentran bajo el influjo de la dimensión trascendental. En la religión se encuentra el nexo que una la vida y el mito, el hombre con los dioses.

La economía araoa es de subsistencia la producción en su mayoría es delicada para el consumo interno, porque tienen escaso intercambio con otros grupos de indígenas o gente blanca. El sistema de siembra utilizado por los araoas es el de “roza, tumba y quema”. Cortan las plantas y las dejan sacar por un tiempo, luego le prenden fuego. Una vez que ha sido quemado el chaco se empieza con la siembra de la yuca, plátano, maíz y arroz. Sus parcelas cultivadas son relativamente pequeñas y prefieren ubicarlas en zonas donde crecen plantas de motacú, pues las consideran como las tierras mas fértiles. La fuente principal que suministra la necesaria alimentación a los araoas es la caza. Asimismo aprovechan la miel de abeja que la castaña, la misma que es vendida a comerciantes y rescatadores que llevan el producto de Riberalta, donde se beneficia para la exportación.

AYOREO

UBICACIÓN GEOGRAFICA: El pueblo indígena originario campesino Ayoreo se encuentra ubicado en la región Amazónica del departamento de Santa Cruz , Provincia: German Busch, Chiquitos y

varios municipios; comprende a las comunidades de Zapoco, Poza verde, Puesto Paz, Guidai Ichai, Santa Teresa, Tobita, Urucu, Motacu, Rincon del tigre, Belén.

IDIOMA; Conservan el monolingüismo nativo superior al bilingüismo con el castellano, su lengua no cuenta con la construcción de su alfabeto pertenece a la familia de rústica: Zamuco.

DESARROLLO HISTORICO; El primer contacto con los españoles es remonta a 1537 cuando ingresa a la región del Chaco, Juan Ayolas. Luego sucedieron los contactos no pacíficos con las incursiones de Ñuflo de Chávez (1546), Irala (1547) y nuevamente con Ñuflo de Chávez (1559).

Entre 1691 y 1724 los jesuitas tomaban contactos difíciles con los ayoreos quienes se resistían a formar misión solo algunos fueron incorporados en una misión chiquitano. El padre Juan Bautista sea trabajo en la toma de contactos e intentos de sedentarización entre 1711 y 1724 en esa fecha el padre hacha logró agrupar varios clanes Zamucos y fundar la primera Misión con Ayoreos que fue San Ignacio de Zamucos (1724-1745). Recién retomaron contacto con los ayoreos a comienzos de los años 40 algunos sacerdotes católicos fue una época que se desató una guerra entre ayoreos del norte y del sur. A partir de 1947 se produjo un contacto de características más permanentes con misiones norteamericanas de la misión de Tobite, tarea que desactiva desgraciadamente costó la vida a tres de ellos que murieron flechados en 1943 en 1950 se

fundó el asentamiento el Rincón del Tigre, ese mismo año se produjo la Misión Sudamericana entre los Ayoreos de Zapoco y en 1957 en Santa Teresita.

SITUACION SOCIOECONOMICA: cuenta con una población de 1701 habitantes aproximadamente y con un índice de crecimiento poblacional positivo su organización por efectos de la aculturización tiende a individualismo de la familia nuclear aunque aún tiene vigencia la familia extensa matrilocal (hogasui), en la que la autoridad es ejercida por un jefe de familia (asute).

Respecto a la religión y mitología: tradicionalmente los ayoreos poseían una amplia mitología y fiestas religiosas propias relacionados con sus creencias en determinadas aves como divinidades tutelares su cósmica de desplazaba en una constelación compleja y altamente estructurada de sistemas simbólicos cultura ideológica que con estaba con la escasez de material en la que vivían y el estado de North mismo tribal se tenía el chamanismo como fuerza centralizadora del clan, paralelo al papel del decasute; ahora ellos ya no existe y es el cristianismo el que se ha impuesto.

Con relación a la economía, los ayoreos tienen como principal actividad económica la agricultura generalmente de autoconsumo que en algunos casos se destina al treque. La venta los principales cultivos son el maíz, arroz, yuca, plátanos, zapallo y en los últimos años la actividad artesanal ha cobrado importancia entre los grupos

de mujeres que tejen bolsas de diferente tamaño basándose en fibras vegetales.

BAURE

UBICACIÓN GEOGRAFICA: El pueblo indígena originario campesino baure se encuentra ubicado en la región amazónica del departamento de Beni; Provincia: Itenez; Municipios: Baure, El Carmen, Huacaraje; Comunidades: San Miguel, Jujure, Cairo, Alta Gracia, Jasiaquini, Bereuro, San Francisco, San Pedro, Buena Hora, Las Peñas, Pueblo Baure, El Carmen.

IDIOMA: El idioma Baure pertenece al grupo lingüístico Arawak, de origen centroamericano, junto con varios otros, que se encontraron muy dispersos en la parte oriental de Bolivia.

DESARROLLO HISTORICO: El padre Barace, los contactó alrededor de 1690, después de la Fundación de los reducciones de Moxos. Las parcialidades fueron reducidas en nueve misiones: Purísima de la Inmaculada Concepción de Baures, El Carmen, San Joaquín, San Juan, Santa María Magdalena, San Miguel, San Nicolás, Santa Rosa y San Simón a partir de algunas de las cuales hoy se forman los centros regionales como: El Carmen, Magdalena y Baures, de las otras reducciones desaparecieron.

La Fundación del pueblo Baure, fracasó en los primeros intentos y fue establecido definitivamente el 8 de diciembre de 1708, por el padre Lorenzo Oreuana, día que festejan todos los años la fiesta

patronal. Las misiones prosperaron. Los Jesuitas introdujeron el ganado vacuno antes desconocido en la zona, ordenaron en función del mejoramiento, la crianza de animales domésticos, el cultivo agrícola, se les fue enseñando música y escritura. Cambiaron la escritura del pueblo, construyeron una plaza central, alrededor la cual se ubicó la Iglesia y dividieron a los habitantes en barrios, según el oficio, como tejedores, pintores y músicos.

SITUACION SOCIOECONOMICA: Con relación a la población se estima que en 1967 existían aproximadamente de 3000 a 4000 Baures, con una franca disminución poblacional toda vez que de acuerdo a los últimos datos solamente existirían 976 habitantes. Su organización social se fundamenta en la familiar nuclear, monogámica, de filiación y residencia. Antiguamente la organización social Baure, estaba basada en grupos de parentesco pequeños de familias extensas bajo el mando de un jefe familiar.

En el aspecto cultural la creencia Baure, era espiritualista, creían en sus espíritus de la naturaleza que eran los “achané”. Cada cosa en la naturaleza tenía un espíritu protector, quien era dueño de la especie los árboles los animales las aguas. Estas creencias sobrevivieron hasta hoy aunque muy encubiertas. Para la caza le pedían al espíritu del animal que le permita cazar a uno de sus hijos, para la pesca tenía más éxito se le pedía a su achane.

En lo económico las principales actividades económicas de los Baures, son la agricultura de subsistencia y la recolección de cacao;

para la agricultura utilizan la técnica de roza, tumba y quema, poseen pequeños chacos, donde siembran maíz, yuca, frutas, zapallo. Las actividades principales las complementan con la caza, la pesca y la recolección de plantas medicinales.

En la zona de Baures y Carmelina, la recolección de chocolate es una de las actividades económicas más importantes. El 90% de la población activa se dedica estacionalmente a ello (enero a marzo), en las cercanas islas de bosques, cada comunidad tiene sus lugares preferidos, en general según la accesibilidad a ellos.

CANICHANA

UBICACIÓN GEOGRAFICA: El pueblo indígena originario campesino Canichana, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Beni; Provincia: Cercado; Municipios: San Javier; Comunidades: San Pedro, Tejerinas, Bambuses, Villa Chica, Toboso.

IDIOMA: La lengua Canichana esta categorizada como no clasificada, la misma tiene sonidos guturales y se encuentra conformada por sonidos compuestos por consonantes unidas, como jl, tz, ís; las palabras generalmente termina en vocales y utilizada la j española.

DESARROLLO HISTORICO: Desde los inicios de la colonización española es Moxos, se sabe de los Canichana. Las iniciales y también ulteriores experiencias de contacto, los describen como

aguerridos y extremadamente belicosos, que atacaban permanentemente a los Cayubaba y a los Itonama. Vivían a lo largo del río Mamoré, al lado noreste respecto a los Mójenos.

El P. Agustín Zapata, quien los encontró en 1693, pudo por fin fundar en 1696 la "reducción" de San Pedro de Canichana, ahora el poco conocido "San Pedro Viejo". Antes de la expulsión de los jesuitas se los trasladó a un nuevo asentamiento, San Pedro Nuevo. Luego de la expulsión, los Canichana en su gran mayoría se dispersaron por la selva, siendo ocupada la Misión paulatinamente por los criollos y mestizos.

San Pedro Nuevo tiene un gran prestigio durante la colonia, porque allí se fundían campanas que se llevaban a todas las misiones de Moxos y porque los indígenas se destacaban en la elaboración de piezas de platería con fines religiosos, además de ser excelentes talladores.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 420 habitantes aproximadamente; su organización social se basa en la familia nuclear, el padre es el Jefe de familia, quien no establece fácilmente vínculos de solidaridad comunitaria con las otras familias, habiéndose desarrollado un alto grado de individualismo entre ellas.

Con relación a la Religión y Mitología, los Canichana mantienen un fervor religioso que se, manifiesta especialmente en las celebraciones rituales del histrionismo, valentía, apasionamiento, agresividad y recogimiento u otras danzas que son únicamente

interpretadas en festividades religiosas, en Semana Santa o en la fiesta del pueblo. La observancia del Cabildo Indigenal es rigurosa.

La actividad económica principal es la agricultura, de la que una parte es destinada al autoconsumo y la otra para la venta a las estancias que los rodean. La caza, la pesca y la recolección son actividades tradicionales, que complementan a la agricultura. Otra actividad que realizan es la venta de su fuerza de trabajo como peones en las estancias.

CAVINEÑO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Cavineño, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Pando y Beni, Provincia: Vaca Diez y Bailivián, Madre de Dios y Manuripi; Municipios: Santa Rosa, Gonzalo Moreno, Reyes, Manuripi, Madre de Dios, Baquetí; Comunidades: Baqueti, Bolívar, California, Galilea, Candelaria, Misión Cavinás, Natividad, Paraíso, Peña Guarayo, Santa Catalina, San Juan, San José, San Miguel, Francia, El Choro y varias otras.

IDIOMA: La lengua Cavineña pertenece a la familia lingüística Tacana. Los verbos de la misma no tienen afijos que indiquen persona, sujeto ni objeto todos los pronombres tienen formas libres.

DESARROLLO HISTÓRICO: En 1764, se fundó la Misión Franciscana de Esmeralda, aunque las primeras referencias sobre este grupo se encuentran en Eguiluz (1696). Los traslados de los

Cavineño propiciados por los religiosos fueron varios y generalmente se debieron a los conflictos armados que los Cavineño tenían con los EsseEjja, conocidos también como Chamas. (Según Metraux en 1834 había 1.000 Cavineños en Cavinás).

La Misión cambió de nombre en el siglo XIX, denominándose Cavinás. En 1910 la Misión es nuevamente cambiada, llegándose a ella por Puerto Cavinás, que era el puerto Fluvial, a 3 Km. de la Misión; el mismo año el sacerdote franciscano Mariana Montero, tramitó, en la sede de gobierno, la dotación de tierras para los Cavineño, las que fueron otorgadas en el orden de las 72.000 has.

En 1942, con la secularización de los franciscanos, los religiosos Maryknoll toman la Misión, quienes tuvieron una penosa relación con los indígenas, ya que estos, los expulsaban monte adentro, por lo que, los que salían de la Misión, empezaron a formar distintos asentamientos dispersos.

Esas tierras eran consideradas como propias de los sacerdotes, por lo cual en 1970, vendieron parte de ellas a un particular. En 1973 los Maryknoll, antes de irse entregaron esas tierras al Estado. Los Cavineño redamaron por su legítimo derecho, pero el Consejo Nacional de Reforma Agraria entregó 30.000 has de las mejores tierras a la Fuerza Naval. En la década de los 70, ingresó al pueblo indígena Cavineño, el ILV, entidad que estudió y compuso una gramática de la lengua y promovió la capacitación indígena en varios campos, entre ellos la preparación de maestros bilingües indígenas

promovió la capacitación indígena en varios campos, entre ellos la preparación de maestros bilingües indígenas.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 1677 habitantes aproximadamente, antiguamente estaba compuesta por clanes y linajes. La organización social actual, consiste en la formación de comunidades basadas en la familia nuclear, pero que conserva una fuerte tendencia a mantener la familia extensa como principio de la organización familiar, tienen asentimientos relativamente estables, en razón de la existencia o no de recursos para sobrevivir.

Con relación a la Religión y Mitología: A pesar de la aculturización que han sufrido, los Cavineño por las concepciones de corte evangelista fundamentalista, conservan sus creencias, especialmente las relacionadas con los espíritus del monte y de las aguas, pero constantemente atemperadas por la predicación de los propios pastores Cavineño, que fueron entrenados para ello por el ILV.

La actividad económica fundamental actualmente de los Cavineño es la agricultura de subsistencia y la recolección de castaña y de frutos silvestres. El uso de la tierra se la hace al nivel de la unidad familia. La agricultura es de roza, tumba y quema, como de toda la amazonia, sólo cubre 1 a 2 has: por familia con rendimientos muy pobres.

CAYUBABA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Cayubaba, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Beni; Provincia: Yacuma; Municipio: Exaltación; Comunidades: Exaltación, Las Peñas, Pto. Santiago, Cooperativa, Peñitas de Nazareth, Bocorondo, Campo Ana María, Maravilla, Libertad de Carmen, Nueva Esperanza, Coquinal, San Carlos, Piraquinai y El Triunfo.

IDIOMA: El idioma CAYUBABA, pertenece a la familia lingüística CAYUBABA.

DESARROLLO HISTÓRICO: Los primeros datos sobre los Cayubaba, se presentan con las primeras incursiones de los misioneros.

En el año 1704, el padre Gartzza funda la misión de Exaltación, de la Santa Cruz, al margen izquierdo de río Mamoré, a la altura de la desembocadura del río Iruyane, con el propósito de rendir a los Cayubaba, iniciando así una etapa determinante por esta su vinculación a las misiones.

Posteriormente se fundaron las misiones de San Carlos, Concepción y Las Peñas. Los Cayubaba, asimilaron y aprendieron muchas artesanías y oficios de los jesuitas. Ante la expulsión de los jesuitas, los Cayubaba se dispersaron al norte, pero siempre asentados alrededor de la antigua misión.

Mucho tiempo después, en su viaje a la zona en 1845, D'Orbigny, informa que el cacique de los Cayubaba se llamaba Paititi, en tanto que Rene Moreno habla de los nobilísimos Cayubaba y registra cerca de 2000 habitantes en los alrededores de la antigua misión de Exaltación.

En 1884, el padre Nicolás Armentía se contactó, con grupos Cayubaba en los lagos Guachamas de Exaltación como el centro político cultural de los Cayubaba. Metraux, en 1961 localiza varias familias Cayubaba, ocupando una franja en la ribera occidental del río Mamoré y los cursos bajos de los ríos Apere y Yacuma.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 645 habitantes aproximadamente, su organización social se basa en la familia nuclear monogámica, como modelo que rige sus asentamientos. Son buenos labradores, cultivan maíz, maní, mandioca o yuca, son también hábiles pescadores, utilizan canastas de forma cónica que arrojan al agua a manera de las actuales redes. Las mujeres se destacan por sus habilidades como artesanas, realizan cerámicas, tejidos con fibras vegetales, tejidos de algodón, en cambio los hombres se encargan de fabricar ruedas de carretones, cascos, canoas, gavetas, postes y bretes que son demandados por los ganaderos.

La actividad económica, se basa en la agricultura tradicional, cultivar arroz, yuca, maíz, plátano, caña de azúcar, frijol, zapallo, camote, maní, papaya. También producen, mazos de tabaco y el

chivé cuya producción alcanza a las 10.000 arrobas por año. La caza, pesca, artesanía y recolección, son actividades económicas complementarias para los Cayubaba. Se dedican a las artesanías elaborando elementos en cerámica, tejidos en fibras vegetales y en algodón. Por otra parte, la recolección de productos maderables permite la fabricación de objetos como ruedas de carretón, cascos, muebles, postes para alambrado de las estancias y canoas.

CHACOBO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Chacobo, se encuentra ubicado en la Región Amazónica Norte del Departamento de Beni, Provincias: Vaca Diez, Yacuma, Gral. Ballivián; Municipios: Riberalta y Exaltación; Comunidades: Alto Ivon, Nuevo Mojos, California, Núcleo, Motacusai, Siete Almendros, Cayuses.

IDIOMA: El idioma de los Chacobo, pertenece a la familia lingüística Paño.

DESARROLLO HISTÓRICO: Las primeras referencias que se tienen sobre los Chacobo han sido hechas por los cronistas que entraron por el lado de Mojos, probablemente en el siglo XVIII (ef. Chávez Suárez). En algunas de estas noticias se dice que los Chacobo vivían en las inmediaciones del lago Rogaguado y que desde allí habían tenido enfrentamientos con los Sirionó, Cayubaba y Movima, que ocupaban la parte central del actual Beni.

Durante la conquista del norte de Bolivia, por los explotadores de la goma elástica, los Chacobo fueron confundidos con varios grupos étnicos que habitaban la zona, pero que pese a pertenecer a una misma rama etnolingüística, guardaban entre sí diferencias considerables. De esta manera Antonio Vaca Díez, en un artículo publicado en 1888 en el Barracón Orthon dice que "los Chacobo son los mismos Pamas, Caripuna, Pacahuara y Sínabos"

Así se puede establecer que los Chacobo, se movían en un vasto territorio entre los ríos Beni y Mamaré, disputando con los Cayubaba los recursos naturales de las. Así se puede establecer que los Chacobo, se movían en un vasto territorio entre los ríos Beni y Mamaré, disputando con los Cayubaba los recursos naturales de las lagunas Guachunas y Rogoagudo, con quienes habían frecuentes peleas.

Parece que los Chacobo, nunca fueron reducidos en las misiones del Beni, de tal manera que la adopción de elementos de la "cultura de las misiones" fueron adquiridas indirectamente gracias al contacto con grupos que fueron reducidos. Con el auge de la goma, muchos Chácobos murieron a causa de las enfermedades desconocidas para ellos, muchos grupos decidían internarse en lugares inaccesibles como los ríos Benicito y Yata.

Actualmente, estos misioneros han optado por delegar responsabilidades a activistas y pastores Chacobo, limitándose a

asistirles en casos de emergencias de salud y vigilar el cuidado de las normas y valores propios de la evangelización.

SITUACIÓN SOCIOECONOMICA: Cuenta con una población de 501 habitantes aproximadamente; su organización social se basa en la familia nuclear, la misma que es ampliada por los parientes del hombre.

Los Chácobcs representan elementos culturales típicos de los y del oeste amazónico: Aldeas compuestas de grandes habitaciones comunales (maloca); alimentación vegetal basada principalmente en la yuca y el plátano, con una valorización ritual del maíz; importancia de las peleas rituales; división de los poderes místicos y curativos entre hombres y mujeres; utilización del tabaco, -más que la ayahuasca, como alucinógeno de los chamanes; sistema ritual centrado por la iniciación simultánea de los jóvenes de los dos sexos.

Con relación a la Religión y Mitología, los Chacobo creen en la inmortalidad del alma y la existencia de espíritus malos y buenos.

Su actividad económica es la agricultura y la recolección, con una mayor actividad de producción en la extracción de la castaña y palmito, dedicándose el resto del tiempo a la siembra de yuca, maíz, caña de azúcar, plátanos y diversas especies de frutas.

El sistema utilizado para la producción agrícola es a través de la tala, roza y quema, que consiste en desmontar el terreno elegido,

dejando que los árboles sequen por un tiempo, para luego prenderle fuego.

En el trabajo de la siembra se nota la participación de todos los miembros de la familia; porque mientras el hombre prepara la tierra, las mujeres y los niños se encargan de colocar las semillas. La yuca sin lugar a dudas, es la especie que siembran en mayor abundancia y la que utilizan en variedad de comidas y bebidas. Una otra actividad que complementa la economía, es la recolección de frutos silvestres. El majo, motacú, pitón, chocolate y pacay que abundan en su hábitat, cosa que a su tiempo alternan la dieta familiar de los indígenas. La miel de abeja es también recogida y utilizada.

En la cultura Chácobo, se desconoce la ganadería por completo. La tradición de itinerante cíclica, ha hecho que la ganadería no pueda servir como elemento adjunto a su vida. Sin embargo, crían aves de corral y algunos animales domésticos. La caza y la pesca son prácticas tradicionales, que aseguran el aprovisionamiento de carne a los Chácobos.

CHIMAN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Chiman se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Beni, Provincias: Ballivián, Moxos, Yacuma, Municipios: San Borja, Rurrenabaque, Santa Ana; Comunidades: San Ambrosio, San Salvador, Rosario del Tacuaral, Jorori, Naranjal, Remanso, Socorro, San Antonio y otras.

IDIOMA: Su lengua se encuentra en las no clasificadas, en ninguna de las familias de nuestro país, ni del continente; aún no tiene un alfabeto normalizado de su lengua, pero ellos hablan su idioma cotidianamente, pertenece a la familia lingüística Chiman.

DESARROLLO HISTÓRICO: Es en la última década del siglo XVII, que se tuvieron los primeros contactos con los Chiman. En el año 1693, se fundó la sexta Misión jesuítica, la de San Francisco de Borja. existieron otras dos misiones entre los Chiman, la de San Pedro y San Pablo de Chiman. Este pueblo se encontraba al este de la Misión de Santa Ana, entre Covendo y Mojos, al sudeste de Reyes y San Borja, fue descubierta por P, Herrero, quien no pudo complacer a sus habitantes, que les pedían un misionero, por la carencia de sacerdotes para atender misiones. Los P. Valles y Cerda, conversores de Santa Ana y Concepción de Magdalena de Guachi en 1850 repitieron la visita y tuvieron un entusiasta recibimiento, trataron de unir los grupos más numerosos pero se les pudo convencer de formar una sola Misión y formaron 2 misiones, San Pablo y San Pedro.

En 1854 el Colegio Franciscano de La Paz, envió al P. Reynaud a San Pablo y a Mancini y Bottini a San Pedro; trabajaron para implantar la religión católica entre los Chiman, pero al poco tiempo una epidemia diezmo las dos misiones, determinaron reunir a los sobrevivientes en San Pablo y los religiosos Mancini y Bottini se fueron a Gavinas, dejando solo al P. Renaud, quien fue asesinado el 4 de Junio de 1862 y la misión se perdió para siempre.

El pueblo Chiman, nunca estuvo reducida en su totalidad por los misioneros, recién en 1953, entró la Misión. Católica Fátima, que se encuentra situada a orillas del río Chiman y posteriormente la Misión Nuevas Tribus con base en la comunidad La Cruz, cerca del río Maniqui.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 8.528 habitantes aproximadamente; su organización social se basa en la familia nuclear, la que mantiene vínculos de parentesco extendido con otras familias nucleares. Actualmente el matrimonio es monogámico.

Todos los Chiman hablan su idioma tanto cotidianamente y en esferas normales como las reuniones y eventos internos, este hecho se ve aún más favorecido cuando muchos Chiman saben escribir en su propia lengua. Todos se reconocen como "Chát dye" (pariente). Se caracterizan por ser respetuosos a sus creencias y costumbres, esto les valió para que se diga que ellos son sitamente supersticiosos.

La economía de los Chiman, se basa en la pesca y la recolección de jatata. Pescan durante todo el año, siendo la mayor época de pesca la de invierno, pescan a orillas de los ríos utilizando machetes, anzuelo, arco y flecha. La pesca colectiva, la realizan con barbasco, esto atonta a los peces, y se les hace fácil pescar con flechas. La de los ríos utilizando machetes, anzuelo, arco y flecha. La pesca colectiva, la realizan con barbasco, esto atonta a los peces, y se íes

hace fácil pescar con flechas. La recolección de miel silvestre, motacú, frutos del monte es actividad de los Chiman, ya que en San Borja venden cantidades de ésta hoja de palma. La agricultura es de roza-tumba y quema. Para el comercio, cultivan tabaco, algodón, limón, y jatata entre otros. La cría de animales domésticos y la domesticación de animales de la selva es también una práctica de los Chiman.

CHIQUITANO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Chiquitano se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Santa Cruz, Provincias: Nufio de Chávez, Velasco, Chiquitos, Germán Busch; Municipios: San Ignacio de Velasco, San Miguel, San Rafael; Comunidades: San Ignacio, San Miguel, San Rafael, Santa Rosa de la Roca, San Javier, San Ramón, Concepción, Lomerío, Roboré, San José, Florida y otras muchas más.

IDIOMA: La familia lingüística del idioma Chiquitano, se encuentra como aislada. Poseen un alfabeto normalizado para la escritura de su lengua. La lengua Chiquitana no posee la ch española, la misma es reemplazada por la Francesa Sh, la que se emplea frecuentemente; la letra j la pronuncian como la j española; los plurales se forman agregando el sufijo-ca, equivalente a la s española; la estructura básica de una oración son las consonantes: Ñ S V P.

DESARROLLO HISTÓRICO: En el año 1550, cuando se fundó Santa Cruz (la Vieja), a pocos kilómetros de lo que ahora es San José de Chiquitos, se tomó el primer contacto con algunas tribus de este pueblo. En 1591 se trasladó Santa Cruz, a su actual ubicación y se perdió el contacto con los Chiquitano hasta 1692, cuando los jesuitas fundaron la primera Misión Chiquitana, San Francisco Javier (hoy San Javier), con grupos plnocas y penoquiuias. En los años siguientes se fundaron otras reducciones, la de San Rafael en 1696; San José de Chiquitos en 1698; San Juan Bautista en 1699; Concepción en 1709; San Miguel en 1721, San Ignacio de Chiquitos en 1748.

En 1767, los jesuitas fueron expulsados y comenzó la esclavización, despojo, y matanza de los indígenas. Durante la República, particularmente a partir de 1880 empezó la devastación de los pueblos Chiquitanos en los gomales, periodo en el que la deestructuración de las comunidades Chiquitanos, fue casi total. En 1952, la Reforma Agraria favoreció solo a algunas familias individuales de indígenas mestizos, entregando en cambio la mayor parte de las tierras a los nuevos ricos. En 1967, ingresó el ILV al mundo Chiquitano, con los traductores del Nuevo Testamento Martín y Dorothee Kruesi, quienes produjeron algunos textos sobre la lengua y cultura Chiquitana.

SITUACIÓN SOCIECONÓMICA: Cuenta con una población de 184.248 habitantes aproximadamente, su organización social se basa en la familia nuclear monogámica, en la que pueden reunirse

ocasional o permanentemente pero a su vez tienen un trato cordial, aunque sólo definen cuestiones al interior de su familia nuclear.

Con relación a la Religión y Mitología, aunque la mayoría de los Chiquitanos, profesan la religión católica, subsiste una rica mitología. El chamanismo está presente en los momentos cruciales de la vida, como nacimientos, matrimonio, muerte; creencias ligadas al mundo sobrenatural en cada uno de los momentos importantes de la vida; como la cacería, la meteorología, la siembra, la cosecha, aparecen paralelas a las tecnologías modernas.

La economía de los Chiquitanos, se basa en la agricultura de tumba, roza y quema, seguida de la pesca y recolección, los Chiquitanos; son expertos en agricultura tropical, la practican de manera sedentaria. Hacen descansar la tierra durante 15 a 20 años, según los cultivos, desarrollándose así una fertilización natural de los suelos. También se dedican a la artesanía, especialmente de madera, algunas comunidades se dedican a la artesanía en cerámica y tejidos de algodón.

ESE EJJA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Ese Ejja se encuentra ubicado en la Región Amazónica Norte del Departamento de Pando, Provincias: Madre de Dios y población dispersa; Municipio: Gonzalo Moreno; Comunidades: Portachuelo Alto, Portachuelo Medio, Portachuelo Bajo (Existen

También varias comunidades ubicadas en la Provincia Iturrealde del departamento de La Paz).

IDIOMA: De acuerdo a investigaciones realizadas por Shoemaker en 1983; el idioma Ese Ejja procede de la familia lingüística Takana, al igual que el Cavineño, Araona, Maropa y Takana. Además tiene 17 consonantes y 4 vocales (a,e,i,o).

DESARROLLO HISTÓRICO: El pueblo Ese Ejja, vive actualmente en el noreste de Bolivia y en el sudoeste del Perú. Un estudio realizado por J. Shoemaker (1975) anota que hasta inicios del presente siglo toda la población Ese Ejja vivió concentrada en la frontera del Perú con Bolivia, cerca de los ríos Heath y Tambopata.

Los primeros contactos con el mundo occidental parecen haberse producido en el siglo XVII, pero estos no pasaron de ser esporádicos y fugaces. Este tipo de relación se mantuvo hasta el siglo 19 y recién en la primera década del siglo 20, se establecieron contactos más fluidos a partir de algunas expediciones de científicos naturalistas y de militares que exploraron la frontera amazónica entre Perú y Bolivia.

A fines de la segunda década del siglo 20, sacerdotes franciscanos persuadieron a un grupo de Ese Ejja a ser parte de una misión que regentaban cerca de puerto Maldonado (Perú). Este hecho da inicio a una permanente relación entre los Esse Ejja, el mundo occidental y a grandes procesos migratorios que los llevaron a dispersarse por las extensas cuencas de los ríos Beni y Madidí.

El permanente contacto que empiezan a establecer con las sociedades Peruana-Boliviana incidió en el decrecimiento de la densidad poblacional. El permanente contacto que empiezan & establecer con las sociedades Peruana-Boliviana incidió en el decrecimiento de la densidad poblacional. Las enfermedades traídas por los blancos producen epidemias enteras que producen una drástica baja demográfica en su población.

Sin embargo, pese a ello las características de su cultura y de su organización social se siguieron reproduciendo y solo comenzaron a modificarse significativamente recién cuando algunas comunidades del río Beni son contactadas, a mediados de los años 50, por los misioneros del Instituto lingüístico de Verano. Actualmente los Ese Ejja de las tres comunidades, forman parte de los recientes procesos iniciados por las organizaciones indígenas de esa región. El reconocimiento de sus territorios, la educación, la mejora de las condiciones de vida son sus principales objetivos..

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 939 habitantes aproximadamente. Los Ese Ejja se caracterizan por practicar la endogamia entre sus grupos, evitando así situaciones de conflicto entre los tres clanes diferenciados que conforman su grupo, consecuencia de las migraciones de los colonos.

La organización social Ese Ejja se fundamenta en la familia extensa, es decir que muchas de ellas llegan a conformar una comunidad permanente, con residencia matrilocal y un sistema de parentesco

patrilineal; los Ese Ejja se casan a temprana edad, los varones a partir de los 14 años y de los 13 las mujeres, siendo los padres los encargados de escoger y 'negociar la unión de la futura pareja, para lograr este cometido se lleva a efecto una ceremonia a la que el padre de la mujer invita a la fiesta a toda la comunidad; es entonces el jefe o capitán de la comunidad el encargado de oficializar la unión, después de la ceremonia la nueva pareja se va a la playa por un corto periodo, retornando para habitar en la casa de los padres de la mujer, donde el suegro empezará la enseñanza al yerno de todos los secretos y responsabilidades de la caza, pesca y familia.

La cultura permite aún la práctica relativa de la poligamia. Al ser una cultura netamente patriarcal, el liderazgo está destinado sólo a los hombres, existiendo paralelamente rivalidad entre los líderes de cada grupo Ese Ejja, lo que se puede comprobar en la actualidad en los grupos de Alto y Bajo Portachuelo.

La economía de los Ese Ejja, se basa en la caza, la pesca y la recolección. Durante la época de lluvias (octubre-abril) se prioriza la caza, que por lo general se la realiza durante la noche, en grupos de dos o tres personas debido a que los Ese Ejja tienen la creencia que si la caza se la práctica de manera individual los malos espíritus pueden matar al cazador. Utilizan instrumentos de cacería como el rifle, la escopeta y la trampa, ayudados por perros. Debido a la riqueza de especies en los ríos, arroyos y lagunas, la pesca se ha convertido en la fuente más importante de obtención de alimentos para el pueblo Ese Ejja.

Durante la época seca la pesca se realiza en arroyos, lagunas y estanques; en tiempo de lluvias ésta se realiza en ríos, empleando instrumentos como el anzuelo, el arco y la flecha, rifle de salón y arpón.

GUARASUGWE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Guarasugwe, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Santa Cruz.

IDIOMA: La lengua de los Pauserna, pertenece a la familia lingüística Tupíguaraní.

DESARROLLO HISTÓRICO: El padre Pesciotti en el siglo. XIX, fracasó como misionero entre los Pauserna, ya que éstos se negaron a vivir en misión.

Entre los años 1940 y 1945, significó una ola desastrosa para los Pauserna por la nueva boga de demanda de caucho.

Los antropólogos Nordenskiöld, Snethage y Horn se contactaron con los Pauserna entre los años 1951 y 1961.

El Censo Indígena del año 1992, señala que los Pauserna, habitan en el departamento del Beni, en las Provincias Iténez y Mamoré.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con 31 habitantes aproximadamente, su organización social se basa en la familia nuclear, compuesta por seis miembros, la misma que constituye una

unidad social y económica. Con la familia vivían además los padres del esposo. Con relación a la Religión y Mitología, sus mitos se basan en el yanerami, que es su mayor divinidad y es quien dispone el destino de los humanos, que no se podía cambiar. Divinidad que según ellos mando et diluvio, exterminó a los hombres, estableciéndose una nueva creencia, el IvírehiAhae o la búsqueda de la tierra sin maldad. La tierra es el hábitat de los hombres y el Cielo del yanerami. Su economía se basa en la caza, pesca, recolección y agricultura. La agricultura es de roza, tumba y quema, en chacos ubicados en monte alto cultivan yuca, plátanos, camote y maíz.

GUARAYO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Guarayo, se encuentra ubicado en la Región Chaco-Oriente del Departamento de Santa Cruz; Provincia: Guarayos; Municipios: Ascensión de Guarayos, Urubichá, El Puente, San Javier; Comunidades: Ascensión de Guarayos, Urubichá, Salvatierra, San Pablo, Yaguarú y Yotaú; y las comunidades de El Puente, Nueva Jerusalén, El Verano, Santa María, Cururú, Momené, Surucusi, San José Obrero, Cerro Chico, Cerro Grande, Cachuela, Puerto Ñuflo de Chávez.

IDIOMA: La lengua de los Guarayos, pertenece a la familia lingüística Tupiguara. La lengua Guaraya tiene 5 vocales nasales, una “l” gutural; la “z” se pronuncian como la del Italiano.

DESARROLLO HISTÓRICO: Los guaraníes que migraron desde el Paraguay y la costa atlántica siglos antes de la conquista española, dieron lugar a la aparición del grupo étnico Guarayo.

Con la llegada de las misiones franciscanas, los Guarayos fueron concentrados en reducciones a pesar de la resistencia de éste pueblo. Finalmente, durante el Gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz y mediante Decreto Supremo de fecha 22 de Enero de 1830, el cual fue posteriormente elevado a ley, los franciscanos del colegio Tarata organizan las misiones administrándolas hasta el año 1938; año en que se crea la Delegación Nacional de Guarayos, dependiente del Ministerio de Colonización que tenía bajo su jurisdicción a las Misiones Apostólicas de Guarayos quedando su administración bajo la autoridad del Delegado Nacional quien regía las relaciones entre los misioneros y el pueblo indígena, relegando las funciones de los padres franciscanos sólo a la conversión y catequización de la fe cristiana.

Hoy en día los Guarayos se encuentran diseminados por todo el oriente boliviano, trabajando muchos de ellos en estancias del Departamento del Beni.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 9.863 habitantes aproximadamente, su organización social se basa en familia nuclear. En lo cultural, la creación del Coro de Urubichá, que acompañado por músicos nativos, tocan los famosos violines

que ellos fabrican, interpretan de manera eximia música sacro-religiosa colonial, riqueza cultural que tal vez es la única en América.

Con relación a la Religión y Mitología, el pueblo Guarayo fue misionado por sacerdotes franciscanos conservándose la ritualidad y la fe cristiana como rasgos de identidad. Pero al mismo tiempo que rezan y cantan en latín, mantienen un gran respeto por sus espacios sagrados, como la Chapacura, lugar al límite norte del territorio Guarayo, o Cerro Grande.

También conservan las creencias animistas sobre los "dueños" del bosque, de las aguas, de ríos, lagunas y de los animales,

Su actividad económica, es básicamente la agricultura y la crianza de animales domésticos su aumentación y venta. Practican la y la pesca, pero ya no en persistente y sistemática como en antaño, sino cuando ambas actividades son urgentes y posibles, dada la invasión de sus tierras, por parte de los estancieros y madereros, también los Guarayo recolectan distintos recursos del bosque como madera para la construcción de sus casas, frutos de diversas palmeras, especialmente el cusi cuyo aceite y frutos para su alimentación. La artesanía, es otra actividad complementaria que realizan. También venden su fuerza de trabajo como peones en las estancias de la región, o como cazadores y mozos en las empresas madereras.

ITONAMA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino itonama, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Beni; Provincia: Iténez y Mamoré; Municipios: Magdalena Baures, San Ramón y San Joaquín; Comunidades: Magdalena, Chumano, San Ramón, Huaracajes, Nueva Calama, Versalles, La Selva, San Borja y otras muchas más.

IDIOMA: La lengua de los Itonama es considerada una lengua aislada. Generalmente las palabras terminan en vocales; utilizan la j española; la pronunciación es dura; tienen la e muda francesa pero excepcionalmente.

DESARROLLO HISTÓRICO: El padre Lorenzo Legarda, quien dice que los encontró en 1704, en estado de total desnudez, habitando las sabanas, entre los pueblos indígenas Baure y Canichana. Legarda dice que contó 6.000 personas en 25 aldeas.

Anteriormente, Chávez Suárez, Gobernador de Santa Cruz, organizó una expedición con vecinos de esa ciudad a través del territorio que estaba ya ocupando los jesuitas (1683), con el objeto de conseguir gente para el servicio de aquellos en sus casa y haciendas, que se realizó hacia los pueblos de los indios Chajahuans o Itonamas, los cuales eran vecinos de los Moxos, con los que tenían pacíficas relaciones.

Tempranamente se fundaron las poblaciones de Magdalena, sobre el río Itonamas; San Joaquín, sobre el río Machupo; Huaracaje, cerca del río Blanco; San Ramón como población intermedia entre San Joaquín y Magdalena; su territorio tradicional también era alrededor de la laguna San Luis y a lo largo del río San Miguel.

Cuando fueron encontrados por los jesuitas, los Itonama eran gente que practica la agricultura, tocaban inmensas flautas (jabones) y eran hábiles tejedores. También que eran excelentes constructores de embarcaciones y navegantes.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 2940 habitantes aproximadamente, su organización social se basa en la familia nuclear monógama, paralelamente se da la familia extendida por lazos de parentesco caracterizada por relaciones de reciprocidad e intercambio. Su tipo de residencia en un principio es patrilocal y posteriormente neolocal.

Respecto a su Religión y Mitología, los Itonama conservan la **creencia que los espíritus de sus muertos poseen poderes sobrenaturales.**

Su Economía, se basa en la agricultura propia de la región, de roza, tumba y quema; produciendo para su auto subsistencia: maíz, yuca, arroz, plátano, frijol, zapallo, naranja, toronja, lima, mandarina, limón, palta, café, cacao, pina, tabaco, etc. Los Itonamas practican la caza y la pesca como actividades complementarias, las mismas que van disminuyendo debido al descanso poblacional de la fauna y por la

contaminación de los de los ríos que producen los mineros. La ganadería en pequeña escala tiene como fin principal la obtención de leche de vaca así como la elaboración de queso y mantequilla tanto para el consumo familiar como para la venta a otras comunidades.

JOAQUINIANO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino joaquiniano, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Beni; Provincia: Mamaré; Municipios: San Joaquín, San Ramón, Puerto Siles; Comunidades: San Joaquín, San Ramón, San Pablo, San Rafael, Santa Rosa de Vigo, Puerto Siles, lago Bolívar y otras.

IDIOMA: La lengua de los Joaquinianos, es de la familia lingüística Arawak. La Mayoría de las palabras están acentuadas y terminan en a, e i y o; las consonantes que faltan son la f y la x; emplean con frecuencia la ch francesa y la española.

DESARROLLO HISTÓRICO: La Misión de San Joaquín, fue fundada por el P. Pedro Blanco, en-el año 1708, a orillas del río Mamoré, la comunidad de San Pablo fue fundada en el año 1720 y en 1794 fue trasladada a orillas del río Machupo, donde se encuentra actualmente.

La Subcentral Indígena de San Joaquín fue fundada en el año 1992.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 3.145 habitantes aproximadamente, su organización social básica es la familiar nuclear, compuesta por el padre, la madre y los hijos.

Con relación a la Religión y Mitología, la mayoría de los Joaquinianos, son católicos, pero existen iglesias evangélicas en los principales centros poblados. Todos los Joaquiniano, se reúnen en San Joaquín para celebrar la fiesta patronal de su pueblo.

La principal actividad económica de las comunidades y asentamientos Joaquiniano, es la agricultura. Se dedican a la caza, pesca, y recolección de castaña, palmito y frutos silvestres. La agricultura es de barbecho, porque trabajan en la poca tierra que ocupan, sin posibilidades de rotación y largo descanso, la producción se destina al autoconsumo, si hay excedentes, venden sus productos a sus vecinos.

TEMA No. 16

ESTRUCTURA DE LA PLURICULTURALIDAD II

AMAZONIA 2

LECOS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Lecos, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de La Paz; Provincias: Larecaja y Franz Tamayo; Municipios: Guanay y Apolo; Comunidades: Pucasuho Inca, Trinidad, Mulihuara, Chirimayo, Muirillipana, Yuyo, Munaypata, Irimo, Correo, Santo Domingo y otras.

DESARROLLO HISTÓRICO: La composición étnica anterior a los incas y a la entrada de los españoles, sólo se puede conocer a través de las fuentes de los colonizadores españoles, religiosos y de algunos quipucamayos o cronistas de los incas. Estas fuentes son insuficientes y en muchas ocasiones ambiguas y contradictorias ya que utilizan gran cantidad de nombres diferentes para las mismas zonas y pueblos por lo que es confuso y en ocasiones su lectura es desconcertante.

Bajo la designación con el nombre despectivo y genérico de "chunchos" de origen precolombino, pero utilizado también durante la colonia, se agrupan diferentes pueblos indígenas del piedemonte andino. Para los cronistas andinos "los chunchos" son los habitantes de la montaña o piedemonte andino en general, "...si bien es cierto que hubo un tiempo en que se daba el nombre de chuncho a todo salvaje que no era chiriguano" (Armentia 1903:3)

El sobrenombre de "chunchos" se ha utilizado agrupando a estos pueblos indígenas en dos sentidos: el primero es un sentido amplio que abarcaría a todos los grupos asentados entre los yungas de Larecaja y de Carabaya, los ríos Madre de Dios y Beni (Lecos,

Mosetenes, Aguachiles, Tacanas, Araonas» Eparamonas, Toromonas y Uchupiamonas); mientras el segundo sentido, claramente restrictivo, haría referencia básicamente a los grupos Araonas, Uchupiamona y Eparamona,

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con 2.763 habitantes aproximadamente, en su organización social "el cacique de cada pueblo era la única autoridad conocida, su cargo era hereditario y vitalicio, pero para recibirlo y sostenerlo debía demostrar las mejores aptitudes para la guerra y la conducción de las relaciones sociales internas, así como ser un experto balseiro, pescador y cazador.

Los lecos mantienen poco de sus **aspectos culturales**, en especial los vinculados a temas espirituales, pues desde la época precolombina han tenido una fuerte influencia aymara.

La economía de los lecos se basa fundamentalmente en la actividad agrícola, aunque también se dedican al aprovechamiento forestal maderable. Ocasionalmente también cazan y pescan, pero cada vez la presión de la población ahuyenta la fauna silvestre.

MACHINERI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Machineri, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del Departamento de Pando; Provincia: Nicolás Suárez; Municipio: Bolpebra; Comunidad: San Miguel.

IDIOMA: El idioma Machinen pertenece a la familia lingüística Arawak.

DESARROLLO HISTÓRICO: En la antigüedad habrían habitado ambos márgenes del río Purús y ríos o tributarios del Acre y el Tahuamanu. Los primeros contactos del hombre blanco con los Machinen, fueron en la época del auge del caucho, cuando aquellos empezaron a invadir los territorios tradicionales de los pueblos

indígenas de la amazonia, siendo muchos de ellos esclavizados o desaparecidos en los montes. Los contactos pacíficos fueron muy pocos en el presente siglo y se daban en la realización de intercambios de productos con los indígenas. Actualmente los Machinen, se encuentran en Perú, Brasil y Bolivia.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 155 habitantes aproximadamente, su organización social se basaba en la familia extensa; siendo el hombre de más edad el jefe quien vivía aislado del grupo. Actualmente, la organización social de los Machinen se basa en la familia nuclear, grupos que habitan en asentamientos dispersos,

Con relación a la Religión y Mitología, el Cacique era además de la autoridad superior. de todos los jefes de familia, el curandero y chamán, capacitado sobrenaturalmente para hacer el bien a su pueblo y el daño a los enemigos, los Machineri del lado boliviano no están cristianizados, pero la Misión Evangélica Suiza tiene planes para integrarlos a la congregación de Puerto Yamlnahua.

La economía de los Machineri se basa en la caza, pesca semi nómada, agricultura y recolección de castaña y como actividad complementaria se dedican a la venta de su fuerza de trabajo y al transporte en sus canoas de pasajeros y carga de Bolivia al Brasil y viceversa. En la agricultura al igual que gran parte de los pueblos de la Amazonia utilizan el sistema de roza, timba y quema. Preparan un área en la que cultivan intercalando periodos cortos con largos de descanso. Los Machinen, han perdido muchas de sus habilidades artesanales, pero siguen elaborando hamacas, arcos, flechas y productos de uso doméstico.

MAROPA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Maropa, se encuentra ubicado en la Región Amazónica del

Departamento de Beni; Provincia; Ballivián; Municipio: Reyes y Santa Rosa; Comunidad: varias.

DESARROLLO HISTÓRICO: La historia del pueblo maropa está íntimamente vinculada a la antigua Misión de Los Santos Reyes, que fue creado con el objetivo de evangelizar a los grupos indígenas del área ubicada entre el río Beni y el lago auge de la explotación de la quinina y posteriormente su traslado al norte amaiankn para ser utilizados en la explotación del caucho (siringa).

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: Cuenta con una población de 4.498 habitantes, su organización social recae en las centrales de comunidades ubicadas entre el río Beni y el lago Rogagua y en el área suburbana del pueblo de Reyes.

El pueblo maropa pertenece a la familia étnico-lingüística Tacana, por lo que comparte en mucho los aspectos culturales con los tacanas de la región de Tumupasa. El idioma tiene muchas similitudes. La economía de los maropas está basada en la agricultura y la ganadería, complementada con la artesanía en pleleí y palmas. También cazan y pescan con fines de sobrevivencia.

MORE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Moré se encuentra ubicado en la amazonia del Departamento de Beni, Provincia Mamore Municipio Puerto Siles.

IDIOMA: El idioma Moré pertenece a la familia lingüística Chapacura.

DESARROLLO HISTÓRICO: La ubicación de los Moré, cuando tuvieron el primer contacto con los españoles es la actual, sólo que con mayor población y expandida en los ríos Machupo, Itonama y Blanco al sudeste y a la Misión de Exaltación al oeste. La Misión que fundaron los jesuitas en la zona fue la de San Miguel. Entre 1762-3; la que rápidamente se disolvió, quedando los indígenas a su albedrío y

propia voluntad. Y es así como se los encontró en 1937, año en el que se introdujo el Núcleo Indígenal Moré, por obra del profesor Luis Leigue. Castedo, quien se había propuesto realizar una "redención del indígena", que más allá de la buena intención del pedagogo y del buen espíritu y humanismo que empleó, resultó ser un proceso civilizatorio forzado, ya que según el recuerdo de algunos ancianos Moré o de sus hijos que entonces eran niños, se persiguió a los Moré por la selva, con el apoyo del Ejército, para capturarlos y concentrarlos' con mucha violencia en el Núcleo Indígenal de Monte Azul.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, el pueblo indígena originario campesino Moré cuenta con 101 habitantes. Se está estabilizando después de serios problemas de disminución. Existen desplazamientos hacia la ciudad de Guayaramerin y al vecino país del Brasil, este flujo migratorio que realizan como estrategia de sobrevivencia. La organización social, se basa en la familia nuclear.

En cuanto a su economía, el pueblo indígena originario campesino Moré, se basa en la agricultura, la misma se caracteriza por ser de tipo estacional y de subsistencia, durante la época de lluvias, se siembra y cosecha arroz. En la época seca se cultivan maíz, frijol, yuca; el plátano y el guineo puede dar todo el año si es que las condiciones de conservación son óptimas.

MOSETEN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Masetén, se encuentra ubicado en la amazonia del Departamentos de La Paz y Beni, Provincias Sud Yungas y Ballivian, Municipios San Borja Palos Blanco.

IDIOMA: (Masetén)

DESARROLLO HISTÓRICO: El hábitat de los Mositén fue paso obligado de los primeros españoles que buscaban el "Gran Paititi"; antes había sido territorio explorado por el Inca Yupanqui, la tierra de los chúñenos, el misterio de los Antisuyo.

La conquista de los llanos de Moxos y las acciones de evangelización emprendidas por jesuitas y franciscanos significó la fundación de poblaciones en los territorios de Apolobamba o Caupolicán (hoy provincias Iturralde y Franz Tamayo de La Paz), entrando por los Llanos de Moxos por occidente, fue el franciscano Gregorio de Bolívar (1620-21) quien precisó, la ubicación de los indios Moxos y los aborígenes que por el oeste colindan con ellos, recibieron el nombre de "Moxetenes". En la segunda mitad del siglo XVII (1696), la población de Muestra Señora de Guadalupe tuvo que ser trasladada donde actualmente se encuentra. Se convirtió en el centro misional, para los Tacana y Cavineños en San José Uchuplamonas, Tumupasa, Ixiamas, pero también para seguir al sudeste a los Mositén y más bajo a los Yuracaré.

De 1750 en adelante, los franciscanos se propusieron fundar misiones entre los Mositén que en esa época se hallaban difundidos desde Reyes y San Borja hasta mucho más al sur de Covendo, incluyendo la Serranía de los Mositén, establecidos en pequeños caseríos en los ríos que desembocan en el río Beni. Se trataba de un pueblo muy agresivo. En 1790, se fundó la Misión de San Francisco de Mositén; la de Uchane se fundó en 1804; Santa Ana de Huachi en 1815 y Covendo en 1842. Los franciscanos tuvieron a su cargo la pacificación de los indígenas, tarea que no resultó fácil.

Desde que los padres Redentoristas, se hicieron cargo de la Misión de las comunidades Mositén, en el presente siglo, los Mositén se ha sedentarizado definitivamente, habiendo desarrollado a fondo los conocimientos de agricultura, aunque sin dejar sus hábitos de caza, pesca y recolección. Ante la invasión de la Colonia Colla, los

redentoristas solicitaron para los Mositén de Covendo la dotación de 12.000 has., que les fue concedida en 1962.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, el pueblo indígena originario campesino Mositén, cuenta con 3.300 habitantes. La organización social de los Mositén, se basa actualmente en la familia nuclear, monogámica y prescribe drásticamente el concubinato. Hay un alto grado de solidaridad social entre ellos, que se manifiesta en el compadrazgo.

La tendencia endogámica del Pueblo se ha consolidado ante la masiva presencia de colonizadores Collas en la región.

Su economía, está basada en la agricultura, complementada con la caza, la pesca y la recolección, la agricultura es de roza, tumba y quema; cada familia chaquea de tres a cinco hectáreas por año. Se produce arroz, maíz, yuca, plátano, hualuza, frijol, sandía, tomate, cebolla y variedad de frutales.

MOVIMA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Movima, se encuentra ubicado en la amazonia del Departamentos de Beni, Provincia Yacuma, Municipios de Sania Ana dei Yacuma, Exaltación, San Joaquín, San Ignacio, San Borja y Reyes.

IDIOMA: (movima)

DESARROLLO HISTÓRICO: El primer europeo que tomó contacto con ellos, fue el padre Gregorio de Bolívar, en 1621. Él da referencias de la expansión de las aldeas Movima, desde la margen izquierda del río Mamoré, a la altura del río Yacuma, abarcando todo el río más los ríos Rapulo, Apere, Maniquí, Mato, habiendo ingresado también al territorio de los ya extinguidos Maropas o Reyes y las cercanías del pueblo de San Borja.

Se reporta que los Movima alternaban con las tribus en una misma población, tales como los maijenas, ticotneris, pacabaris, cabinis, tibois. En el siglo XIX D'Orbigny los encuentra expandidos en el centro del Beni, colindando con los pueblos Cayubaba al norte, Canlchanas al este, Mójenos al sur y sur este (1839), y se puede agregar ahora a los Tacana al oeste y con los Chimán al sur oeste. Tanto Cardús, Armentía o Rene Moreno, apenas si mencionan a los Movima en sus consagradas obras.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, los Movima, cuentan 10152 habitantes. La organización social se basa en la familia monogámica y nuclear con características de familia extensa, pues los asentamientos Incluyen una o dos familias emparentadas, sobre la base de la primera residencia (del matrimonio) en casa de la madre de la mujer, aunque la línea de descendencia es la paterna.

Estas unidades residenciales, tienen un jefe de unidad productiva. En cuanto a su economía. Los Movima, tienen como principal actividad económica, a la agricultura. Se produce Arroz, maíz, cítricos, yuca, plátano, zapallo, camote, frijoles. También se dedican a la caza de carácter estacional y a la pesca.

MOXEÑO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El pueblo indígena originario campesino Moxeño, se encuentra ubicado en la amazonia del Departamentos de Beni, Provincia: Carcado, Cercado, Moxos, Marbán, Ballivián, Municipios de Trinidad, San Javier, San Pedro, Moxos; Loreto, San Andrés, San Borja el TIPNIS y el TIM.

IDIOMA: Mojeño que tiene como raíz lingüística al Arawak.

DESARROLLO HISTÓRICO: En los "llanos de Moxos", hábitat tradicional del pueblo Mojeño, se han encontrado considerable extensiones de trabajos en tierras que datan del periodo pre-colonial:

lomas, terraplenes, canales y camellones que constituían un sofisticado sistema de control hidráulico, tanto en la pampa como en el bosque, que permitió jugar con las limitantes ambientales de la región para la agricultura, 'a saber las inundaciones estacionales y la pobreza en nutrientes de los suelos.

La sociedad Mojeña estaba conformada por una gran diversidad de parcularidades étnicas, con una mismas raíz lingüística, una intensa movilidad en el espacio, tanto por motivos de sobrevivencia (ríos, fauna) como religioso. Las aldeas contaban con un líder local y demostraron una gran autonomía entre ellas.

Las expediciones para conquistar a los Mojos salieron de Cuzco entre 1536-37 y desde Santa Cruz, fundada en 1561. Recién en 1595, los españoles lograron arribar a territorio propiamente Mojeño, con las expediciones de Lorenzo Suárez de Figueroa.' Otros ingresos se realizaron posteriormente, pero al no encontrar las riquezas esperadas, las expediciones militares cesaron. Sin embargo, algunos particulares siguieron entrando a la zona a sacar mano de obra indígena.

Participaron la población Mojeña en movilizaciones sociales como la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad en 1990 y la Marcha por el Territorio y los Derechos Políticos en 1996.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, cuenta con 76.073 habitantes. La organización social de los Moxeño, se basa en la familia nuclear. Las comunidades están formadas por 10 a 30 familias la mayoría de los casos.

En cuanto a su economía, está basada en la agricultura. Producen Arroz, maíz, yuca, plátano, frijol, caña, zapallo, camote, cítricos, café, cacao, tabaco.

A partir de los años 1970 en que se produjeron inundaciones importantes, se observa un acentuado proceso de migraciones, desde

las áreas rurales, hacia los centros urbanos como Trinidad y aún hacia el departamento de Santa Cruz, sobretodo por parte de mujeres en busca de trabajo como empleadas domésticas.

NAHUA

ASPECTOS GENERALES: Se encuentra ubicado en la amazonia del Departamentos de Pando, Provincia Manuripe Recolección, Caza, Pesca.

No se tienen mayores datos, porque es un Pueblo Indígena itinerante y rio ha sido contactado. Se presume su existencia por informaciones dadas por indígenas y madereros de la zona.

PACAHUARA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la Amazonia del Departamento de Beni y Pando, Provincia Vaca Diez, Manuripe, Municipio de Riberalta.

IDIOMA: Los Pacahuara conservan su idioma, en forma casi monolingüe, ya que sólo dos personas hablan un español mal hablado. El Pacahuara, se encuentra conformado por silabas simples, generalmente la palabras terminan en vocal, las formas posesivas se construyen con prefijas; los pronombres personales i/ e en caso de conjunción puede hacer las veces de prefijos en algunos tiempos.

DESARROLLO HISTÓRICO: Los Pacahuara en el pasado conformaban una etnia numerosa, que se resistió muchas veces a ser sometida por las misiones religiosas de la Colonia.

Se expandían en una región más o menos comprendida por los ríos Acre, Abuná y Madera, desde su confluencia con elltenéz, pasando por la desembocadura del Madre de Dios, hasta alcanzar el lago Rogaguado; también en los ríos Pacahuara y Negro. Esta Región era compartida con otras etnias de la familia lingüística Pano.

Las primeras referencias se encuentran en 1678, según Cardús, los contactos con este pueblo no fueron pacíficos sino hasta 1785, cuando el padre franciscano Simón José de Souza, fundó la Misión de Gavinas "con indígenas Cavinás, Pacahuara y Tirigua", la que se extinguió en 1790, por no haber aguantado el asedio constante de los Pacahuara de la selva virgen y las enfermedades.

En el año 1795, la misión Santiago de Pacahuara fue fundada por el P. José Pérez, la cual al momento de su fundación contaba con 26 familias Pacahura. En 1796 misioneros de la Misión de Exaltación de Cayubaba, lograron incorporar a unos cuantos indígenas Pacahuara y Sinabo a su grupo, pero éstos pronto fugaron.

La época del Caucho fue tal para los Pacahuara, como lo fue para todos los pueblos indígenas de la Amazonia, fueron víctimas de constantes epidemias de enfermedades llevadas por los criollos a su territorio; muchos murieron como esclavos en las barracas gomeras o fueron eliminados por las armas de fuego, cuando eran capturados y se resistían; algunos fueron llevados a la misión de Cavinás para ser protegidos, pero el resto se dispersó por los montes, buscando alejarse del hombre blanco.

Este conjunto de factores terminó por desestructurar la etnia, al punto de que ya no pudo recuperar el nivel mínimo básico de reproducción entonobiológica, declinando en este aspecto hasta el día de hoy. De los minúsculos grupos Pacahuara que se tiene noticia vivían en la década de los años veinte en el arroyo Pacahuara, afluente del río Negro y el río Orthon, y de otros que se encontraban por el río Jenejoya, cerca del Biata del departamento de Pando, provienen los Pacahuara, que fueron trasladados por los del ILV al asentamiento que ocupan actualmente.

SITUACION SOCIOECONOMICA: En cuanto a su población, cuenta con 25 habitantes. La organización social de los Pacahuara, se basaba en la familia extensa, con matrimonio de primos cruzados.

El carácter totémico de la organización social, les confería una relativa independencia entre si a las distintas parcialidades. Ahora la base de la organización social de los Pacahuara es nuclear.

En cuanto a su economía, de los Pacahuara, se basa en la recolección y la agricultura. La castaña y palmito que recolectan, lo comercializan en su mayoría, el resto es destinado al consumo familiar, la castaña como materia prima para la fabricación de jabón casero y la obtención de aceite y el palmito como fuente de proteínas. La agricultura se basa en el sistema de roza, quema y tumba para la preparación del cnaco, donde cultivan arroz, maíz caña de azúcar, yuca, bachi y plátano. La caza, la pesca son actividades tradicionales de los Pacahuara, que fueron sus actividades principales y que ahora se han convertido en actividades complementarias de la recolección y la agricultura.

SIRIONO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la Amazonia del Departamento de Beni, Provincia Cercado, Iténez, Municipio San Xavier.

IDIOMA: El idioma de los Sirionó, forma parte de la familia lingüística Tupiguaraní.

DESARROLLO HISTÓRICO: Sobre el origen hay varias investigaciones. Una dice que los Guaraní que venían del Paraguay, se establecieron en dos áreas: un grupo se movió hacia las estribaciones orientales de los Andes y fue conocido como Chiriguano Ava; el otro grupo se desplazó hacia el nordeste y se le conoció como Chiriguano Izoceño; se especula que un tercer grupo de esta avanzada, los Mbya, se hayan dirigido hacia las selvas del norte (Sirionó) y a las del oeste (Yukl). Otra versión, propone que los Guaráyo, los Sirionó, los Yuki y los Guarasug'we, llegaron desde el actual Brasil, de las costas del Atlántico y el Matto Grosso por el este

de Santa Cruz. Otra versión habla, de un poblamiento más reciente, a raíz de la entrada del conquistador Ñuilo Chávez, que regresando del Paraguay en 1564, trajo consigo 3.000 Itatines, quienes habrían huido hacia las regiones de los actuales Guarayo y Sirionó de Salvatierra, de quienes serían antepasados.

La antropóloga Stearman, sugiere que el proceso de deculturación de los Sirionó puede tener uno de sus orígenes en la derrota -Chiriguana de Kuruyuqui. Quienes quedaron en los bosques de Moxos llevaban encima una dura derrota; por ello los Sirionó habrían incrementado su nomadismo y su resistencia a mantener contactos con gente extraña. De ahí que sea probable, que este proceso produjera una drástica reducción de los contenidos de su cultura. A este proceso de deculturación prehispánica se añadieron los posteriores.

Los epítetos de "chori bárbaro" o "salvajes" (que expresan, las condiciones de menosprecio, abuso y explotación en que los carayanas o blancos-mestizos tenían a los Sirionó), caracterizaban la situación de este pueblo en las primeras décadas del presente siglo.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, tiene 308 habitantes. La organización social de los Sirionó se basa en la familia nuclear, que funciona operativamente (es decir, para el desplazamiento de cacería, aunque tiene vigencia la familia extensa, con la particularidad de que subsiste como tendencia la poligamia, sino abierta (por la influencia evangelista), si en el compartir mujeres con bastante liberalidad, según los mismos Sirionó. La filiación y descendencia es matrilineal.

En cuanto a su economía, se basa en la caza, pesca y recolección de miel.

TACANA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la Amazonia del Departamento La Paz y Beni, Provincia Iturrealde, Ballivián, Vaca Díez; Municipio Ixiamas, San Buenaventura, Riberalta.

IDIOMA: La lengua Tacana está en riesgo de desaparecer. En Tumupasa y sus cercanías aún hay muchas familias que hablan su lengua y hasta los niños la entienden y la hablan, pero en las demás ex misiones y pueblos Tacana, los jóvenes ya sólo hablan castellano y hasta los ancianos son bilingües, hablan castellano todo el tiempo excepto con sus esposas y sus padres.

DESARROLLO HISTÓRICO: La historia de los Tacana se remonta a la prehistoria, ya que los estudios arqueológicos demuestran importantes asentamientos precolombinos en la región que habitaban los Tacana en forma originaria, a la llegada de los españoles. Ya no quedan dudas de la influencia inca en la región, imperio que estuvo mucho más que estuvo mucho más integrado al Antisuyo.

La invasión inca logró desestructurar la organización social Tacana, obligándolos a aceptar un rol de intermediación entre la cultura andina y las de la Amazonia. Sin embargo se ha sostenido también que la interacción entre las tierras altas y las tierras bajas data desde el periodo de la cultura Molió (1200 d.C.).

Los españoles, realizaron más de 12 expediciones militares, buscando el gran Paititi, estas incursiones las hicieron en el área comprendida entre los ríos Tambopata, Madre de Dios, Tuichi y Beni. Informaciones de Pedro Anzúrez (1539), dicen que los indígenas vivían en asentamientos de 100 a 300 personas, en casas comunales, combinando la agricultura con la caza y la pesca. Eran dirigidos por jefes (Ecuai) y chamanes, sostenían diversos conflictos interétnicos, especialmente con los Lecos y los Mosetene.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, cuenta con 7.056 habitantes. La organización social básica de los Tacana, se fundamenta en la familia nuclear. Los Tacana tienen tendencia de contraer matrimonios endogámicos en un alto porcentaje, aunque ello no está prescrito y cualquiera puede casarse con personas de otro pueblo Tacana o pueblo de afuera, sin que ello cause un problema en la organización social. En cuanto a su economía, se basa en la agricultura. Produce Arroz, maíz, yuca, plátano, cítricos papaya.

TORONOMA

ASPECTOS GENERALES: Se encuentra ubicado en la Amazonia del Departamento La Paz, Provincia Iturrealde, Municipio Tacana.

No se tienen mayores datos, porque es un grupo itinerante y no ha sido contactado.

YAMINAHUA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la Amazonia del Departamento Pando, Provincia Nicolás Suárez, Municipio Bolpebra.

IDIOMA: Los Yaminahua en su mayoría, hablan su lengua materna: todo el tiempo, pero en sus comunicaciones con los de afuera hablan mejor el portugués que el español, porque es en el lado brasileño, donde encuentran temporalmente mejores oportunidades económicas.

DESARROLLO HISTÓRICO: El territorio tradicional de los Yaminahua, puede ubicarse en una región aislada de la selva, donde están las cabeceras de los ríos Yurúa y Purús de la Amazonia peruana. Región que permaneció inexplorada, hasta fines del siglo XIX, gracias a lo cual los Yaminahua no fueron hasta entonces avasallados por el hombre blanco. Con el auge de la goma elástica, toda esa zona, se llenó de sirigueros, quienes exterminaron casi

totalmente a los Yaminahua. En 1871, la población no nativa en toda la zona del río Purús era de sólo 2.000 personas, mientras que en 1902 esta cifra ascendió a 80.000 habitantes hecho que obligó a los Yaminahua, a perder su territorio ancestral, huyendo a las selvas vírgenes e inaccesibles para los invasores del caucho.

Entre 1915 y 1940, existían pequeñas poblaciones Yaminahua, Matsinahua, Cashinahua y Marináhua que se mantenían en contacto con la población mestiza en el Purús, pero eran excepciones. En década de los 40 y más en los años 50-60 del siglo XX, ya muchos de ellos empezaron a salir a los afluentes de los ríos mayores, a raíz de las incursiones y el convencimiento empleados por el ILV; esta es la época que ingresan a territorio boliviano, aunque su parcial evangelización es más reciente.

Los actuales asentamientos Yaminahua, se encuentran en el departamento de Pando, la provincia Nicolás Suárez y en el Municipio de Bolpebra. El más importantes el de Puerto Yaminahua, situado sobre el río Acre, a 90 Km de Cobija, desde 1974, cuando la iglesia Evangélica de Cobija, hizo trámites ante la Reforma Agraria, para que se les dote de 2500 has, ya que hasta entonces andaban deambulando semidesnudos por la toda la región. En 1984 la Misión. Evangélica Suiza (Riberalta), se hizo cargo de la atención en educación, creando una escuela, en salud una posta sanitaria, en comunicación y evangelización. En las riberas del río Tahuamanu están los pequeños asentamientos de 2 a 5 familias en Santa Rosa, Nueva Esperanza, Puerto Mulatos.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, cuenta con 188 habitantes. La organización social de los Yaminahua se basaba en la familia extensa, actualmente debido a su sedentarización se fundamenta la organización en la familia nuclear, siendo el padre el jefe de familia, realizan migraciones estacionales a la ciudad de Cobija, del territorio de Bolivia y fuera de él, a Suma Urna en Brasil.

En cuanto a su economía, los Yaminahua se basan en la recolección, la caza y la pesca. La recolección de castaña, les brinda liquidez monetaria directa a los Yaminahua, en cierta época del año.

La caza y la pesca, son los fundamentos de su alimentación aunque la nueva invasión de foráneos no indígenas, están depredando los recursos maderables y de fauna alarmantemente, por lo que los indígenas tienen que ir cada vez más lejos para conseguir sus alimentos. Las actividades económicas secundarias de los Yaminahua comprenden, la agricultura incipiente, con cultivos de arroz, yuca, maíz, plátano, la artesanía y la venta de fuerza de trabajo.

TEMA No. 17

ESTRUCTURA DE LA PLURICULTURALIDAD III

CHACO

GURANI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la eco región chaqueña de los Departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, Provincia Cordillera, Luis Calvo, Hernando Siles, O'Connor, Gran Chaco, Municipio: Lagunillas, Cuevo, Charagua, Cabezas.

IDIOMA: La familia lingüística a la que pertenece la lengua de los Guaraní, es el Tupi guaraní. La lengua Guaraní tiene algunas diferencias entre los Ava, Izoceños y Simba.

DESARROLLO HISTÓRICO: La historia Guaraní en el territorio boliviano, comienza con tres grandes corrientes migratorias conocidas, la que entró desde el Mato Grosso. Por territorio Chiquitano, hasta Rio grande; la que vino por el Chaco hasta la Cordillera; y la que ingresó desde el Río Paraná y entró por el Río Pilcomayo. La razón de estas migraciones podría haber sido la búsqueda mítica del Ivy Imaraa o la tierra sin Mal; también se señala el interés por encontrar metales en las tierras altas. Estudiosos del tema calculan que estas migraciones se realizaron alrededor del año dos mil d.C.

Los españoles tomaron contacto con los Guaraní por el año 1521; a partir de entonces se dieron diferentes tipos de relación, desde el enfrentamiento y guerras, hasta evangelización y alianzas esporádicas. Los Guaraní fueron famosos por resistir a la conquista, tanto ante los incas como contra los españoles. También se los consideró como extremadamente belicosos con las tribus y pueblos que no fueran parcialidades suyas y aparecieran en medio de su camino de desplazamiento nómada, hacía el norte, donde parecían

dirigirse en pos de la realización del mito ancestral. Las grandes aldeas que encontraron los primeros españoles que los contactaron, tenían campos cultivables de maíz. Antes de los españoles los Guaraní habían encontrado a los Chañé, grupo de lengua Arawak, a quienes dominaron' mestizándose con sus mujeres de ahí provienen los Guaraní actuales de Izozog.

Los Guaraní, durante la Colonia y la República, fueron constantemente perseguidos y expulsados de sus territorios originarios. Desde sus Inicios, la historia de la Colonia con los Chiriguano presenta una serie de facetas complicadas, que en conjunto forman continuas entradas fallidas de los militares españoles ya que siempre tropezaban con las respuestas de los aguerridos indígenas.

La guerra contra los Chiriguanos, comenzó a implementarse metódicamente bajo la dominación del Virrey Toledo, que en 1574 no sólo planificó sino dirigió las acciones punitivas y de eliminación de los Chiriguano, en la que los españoles fueron derrotados. En 1854 Luis de Fuentes, fundador de Tarija, se propone exterminar a los Chiriguano, porque estos habían estado cometiendo asaltos, rapiñas y muertes a los colonos recién asentados en el valle. En diciembre del mismo año, la Audiencia de Charcas, en nombre de Su Majestad, declaró nuevamente la guerra a los Chiriguano, poniendo a la cabeza de la misma al Gobernador y Capitán General de Santa Cruz, Lorenzo Suárez de Figueroa. Finot, afirma que en el año 1954, este Gobernador nombró a uno de los Caciques Chiriguano "Capitán General" de los Chiriguano, quien se constituyó en el protector de las primeras entradas de los religiosos, como el P. Gerónimo de Andión y Diego de Samaniego.

Fueron muchas las entradas de los religiosos que querían pacificar y convertir a los indígenas e impedir las acciones militares de los españoles. En 1607, se realizó el intento de los jesuitas Samaniego y Oliva; en el año 1609 la historia colonial registra que un grupo de

Chiriguano salió hasta la ciudad de Chuquisaca, para pedir que les dieran sacerdotes, para que les enseñen la fe Católica, lo que parece que era más para obtener objetos elaborados con metales y otros.

Recién en 1631 se volvió a tener contactos con los Chiriguano, contacto, en el que dieron muerte a los sacerdotes, Gregorio de Bolívar, Juan Sánchez, y Luis de Jesús. Durante el siglo XVII, los jesuitas y durante el siglo XVIII los franciscanos entablaron con los Chiriguano una relación difícil, en la que por momentos los religiosos eran bien recibidos para luego ser desterrados o muertos en algunos casos, o eran simplemente rehuidos o buscados y rogados para que se naturalicen entre los Chiriguano. En el siglo XIX, la historia Chiriguana está llena de sucesos graves, de matanzas de blancos. y de matanzas de indígenas. Las estancias ganaderas empezaron a extenderse con el apoyo de los militares republicanos sobre los territorios Guaraní, que incluso los españoles habían terminado respetando.

Batallones de Chiriguano participaron en la guerra de la independencia, con el ejército del Gral, Manuel Belgrano y también con los grupos guerrilleros de Juana Azurduy de Padilla. Uno de los dos grandes enfrentamientos contra el Estado lo protagonizaron en 1875. El segundo y final en 1882, con el levantamiento de Aplaguaiqui-Tumpa, cacique mayor de todos los Chiriguano, considerado "Hombre-Dios", el Estado envió al ejército, el que con armas de fuego, prácticamente terminó con los Chiriguano que pudieron "cazar", sublevados o no, diezmando y dispersando a la población indígena de un modo tan brutal que recién desde hace no más de veinte años, está empezando a recuperarse de esta catástrofe racista.

Desde la derrota de Kuruyuki los Chiriguanos siguieron siendo víctimas sociales de los ganaderos y hacendados que comenzaron a empatronarlos y esclavizarlos. La guerra del Chaco lo sorprendió entre dos frentes de guerra internacional, siendo que ellos

pertenecían a una misma "nación" Guaranítica, con sus raíces en el Paraguay, lo cual término desestructurándolos.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, tiene 133393 habitantes. La organización social de los guaraníes, se basa en la familia nuclear. Antiguamente los matrimonios se realizaban entre primos cruzados y el parentesco tenía importancia mítica como de linajes de Jefaturas. En la actualidad la costumbre se ha inclinado por mantener en vigencia la familia extensa aunque de un modo más restringido.

En cuanto a su economía se basa en la agricultura predominante y dentro de ella, el cultivo de maíz, poroto, frijol, yuca, plátano, cítricos, zapallo; se aprovechan normalmente las semillas del algarrobo para hacer chicha.

En el caso Izoceño los cultivos se hacen bajo riego con una tecnología de manejo de acequias, llevan kilómetros de agua del Río Parapetí.

Practican la ganadería en pequeña escala, el ganado caprino es mayor que el bovino. La agricultura es de autoconsumo. También llevan a cabo faenas de caza y pesca, como complemento de su dieta, si es posible obtener permisos de los patrones de la región Ava adueñada de la naturaleza.

TAPIETE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la ecoregión chaqueña de los Departamentos Tarija, Provincia Gran Chaco, Municipio Viilamontes.

IDIOMA: El idioma de los Tapiete, pertenece a la familia lingüística tupí guaraní. Ellos hablan su lengua, a pesar del bilingüismo.

DESARROLLO HISTÓRICO: En la cartografía del S. XVIII, en un mapa de Fray Mingo de la Concepción 1791, ubica a los Tapiete en fugares alejados del río Pilcomayo hacia el este, en dirección a la República del Paraguay; y la misma ribera oriental de ese río estaba habitada por Chorotis y Tobas.

Es recién a partir de la segunda mitad del S.XIX que los asentamientos de los Tapiete y de otros pueblos Indígena asediados en diferentes formas por los misioneros franciscanos y por los criollos mestizos que entran en la región como colonos. Los civilizadores republicanos construyen fortines-ciudades y misiones con la estructura de fortines.

Su mentalidad (no la de los misioneros ciertamente sino de los demás) era la de aniquilar la presencia de los indígenas en todo el Chaco, ya que a todos calificaba como bárbaros peligrosos, debido a la experiencia con los Chiriguano que no se dejaban reducir, desde los primeros contactos coloniales. Así surgen Villa Rodrigo (1842), Misiones de Tarairi (1854). San Francisco del Pilcomayo (1869), Fuerte Carandaiti (1888). Entre 1850 y 1880 estas misiones y fortines ciudades, fueron permanentemente atacadas por los indígenas Chiriguanos, Chañé y Tobas; los Tapiete participaban en menor medida.

El año de 1874 los Chiriguanos, Chañé, Tobas, Chorotis y Tapiete se unieron para un alzamiento, ante el avance armado de los blancos (karai); se reporta que se reunieron entre 15,000 a 20.000 guerreros. El año 1875 se produjo la primer» asonada mayor del ejército boliviano causando numerosas bajas entre los indígenas. Después se produjo la gran batalla de Kuruyuki, en 1892, que terminó con los pueblos Chiriguanos principalmente y los otros, convirtiéndose esa batalla en una gran masacre; los que salvaron la vida se dispersaron en los montes o fueron doblegados en las misiones. Esto sucedió especialmente cotí los indígenas Tapiete que fueron concentrados en la Misión de Machareti.

El papel que cumplieron los Tapiete en la ubicación de pozos de agua y lagunas, dado su de ese medio ambiente.

Como consecuencia del desastre una parte de los tobas y los Chorotis migraron al sur, mientras que otros se quedaron en sus tierras, continuando acciones de guerrilla, en contra de las estancias y los destacamentos de exploradores bolivianos, argentinos y paraguayos que trataban de establecer las condiciones de navegabilidad del río Pilcomayo.

Por informantes ancianos, que conservan la memoria colectiva de su pueblo, se sabe que en el siglo XIX, toda la región sur de Bolivia donde hoy se encuentran dispersos los pocos asentamientos, estaba cubierta de tolderíos Tapiete y que en cada uno había un Capitán.

Con la guerra del Chaco (1932-35) se produjo la última gran dispersión Tapiete, Toba y Choroti. Cuando término la contienda bélica los Tapiete encontraron que sus mejores tierras habían sido copadas por los criollo-mestizos, vueltos así de pronto grandes "hacendados". Los Tapiete ocuparon los espacios sobre el río Pilcomayo. Sin embargo durante todo el presente siglo la vida de los Tapiete ya no fue la misma de antes. Su libertad como pueblo indígena fue cambiada por el peonazgo obligado, para sobrevivir.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, tiene 63 habitantes. Su organización social se basa en la familia nuclear, combinada con la de familia extensa. El jefe de familia es el esposo y sus deberes están claramente establecidos, la pesca, la agricultura y la caza. La mujer se dedica a labores de su hogar y dirige la recolección de frutos, cuando hay en el monte

En cuanto a su economía, se basa en la agricultura, Pesca y la recolección, producen maíz, fríjol, algodón, sábalo, surubí, dorado y miel. La artesanía es parte de la actividad productiva que desarrolla la familia Tapiete, producen gorras, hamacas, arcos y flechas.

WEENHAYEK

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Se encuentra ubicado en la ecoregión chaqueña de los Departamentos Tarija, Provincia Gran Chaco, Yacuiba, Municipio Villamontes y Yacuiba.

IDIOMA: La lengua de los Weenhayek no se encuentra clasificada. Ellos todavía la hablan.

DESARROLLO HISTÓRICO: En las crónicas e informes coloniales, en registros republicanos se los conocía como matacos (hasta ahora), la conquista del Chaco, fue una empresa que se caracterizó por expediciones punitivas, exterminio de poblaciones enteras y el despojo constante de tierras y bienes.

Las misiones evangelizadoras de jesuitas primero, y de franciscanos después, lograron al menos evitar el exterminio total de los pueblos que pusieron mayor resistencia. Las misiones ingresan al Chaco en 1609; en 1775, se fundó en Tarija el Colegio de Propaganda Fide (franciscanos) y a partir de esa fecha hasta 1860 se fundaron 22 misiones.

En esta última se fundó la Misión de San Francisco del Pilcomayo, hoy Villamontes, donde se refugiaron los mataco, al igual que en la Misión de San Antonio. En 1905 el gobierno decreta la secularización de la Misiones del Sur y con eso termina la labor franciscana.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: En cuanto 2020 habitantes. La organización social básica de los Weenhayek está estructurada sobre las relaciones de parentesco, a pesar del carácter étnico que tiende al individualismo.

Dentro de la etnia son endógamos, de modo que casi todos son parientes en algún grado. La familia como unidad básica está conformada por los padres, los hijos solteros y los casados con sus cónyuges. El padre es el dueño (lewúk) de la unidad doméstica; los

hijos y los yernos son ayudantes (lakaós), mientras que entre sí son compañeros (kalayis).

El yerno o el hijo casado sólo se convierte en lewúk cuando construye su propia casa. La mujer y la madre es poco menos que una sierva, por la cantidad de trabajo que se descarga sobre ella, pero más por el modo despectivo con el que el varón trata a las mujeres en la vida social, aunque en los hogares suelen ser afectuosos.

Los padres prefieren hijos, pero ello no significa un rechazo a las mujeres, sino que los varones desde la infancia ayudan al padre en las principales actividades económicas. Los hijos varones gozan desde pequeños de mucha libertad que con los años aumenta. Por otro lado, el ser dueño, no tiene la significación que se le da al término en la cultura occidental, de ahí que los hijos pueden obedecer al padre si quieren o no.

El mantenimiento de la endogamia étnica, pero lógicamente con exogamia Intercomunal, ha sostenido la resistencia de la aculturización, ancianos Weenhayek cuentan que se castigaba duramente, se los enterraba vivos, a quienes establecían uniones matrimoniales con individuos de otros pueblos.

En cuanto a su **economía**, se basa en la pesca, recolección y artesanía. Los productos son sábalo, surubí, dorado, bagre. Otra actividad económica importante para los Weenhayek es la artesanía tradicional, fabrican en hoja de palma, fibra de carahuata y madera.

TEMA No. 18

ESTRUCTURA DE LA PLURICULTURALIDAD IV

TIERRAS ALTAS (ANDES)

LA NACION AYMARA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: La nación aymara, se encuentra ubicado en la eco región andina de provincias y municipios de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

DESARROLLO HISTÓRICO: En el siglo XII, el Imperio de Tiwanacu perece, se reconstituye nuevas formas de algunas de las antiguas culturas en torno al Lago Titicaca y nacen los señoríos Collas, Lupacas y Pacajes.

El imperio comprendía los actuales departamentos de La Paz, Cochabamba, parte de Oruro en Bolivia; Puno y Arequipa en Perú. En el año 1438, el imperio colla estaba gobernado, por el ultimo rey aymara Chuchi Capac, contemporáneo a este rey, era el inca Viracha. El imperio que se encontraba en decadencia; las luchas internas, sobre todo entre Lupacas y Collas, debilitaron el imperio.

Posteriormente, los incas con Pachacutec someten a los aymaras, matando a sus habitantes. Los collas aprovecharon que el inca se encontraba en la actual provincia Los Andes, se levantaron. Los primeros en revelarse fueron los hijos de Chuchi Capac, sin embargo, esta rebelión fue controlada y sofocada.

A la muerte de Pachacutec, los collas se levantaron de nuevo y así duro la lucha cual fuera un duelo de voluntades y hostilidades entre collas e incas.

La colonización y la resistencia: En el periodo de la colonia, los aymaras fueron reducidos a la esclavitud, sin embargo, entre los años 1535 y 1536, aymaras y quechuas pelearon contra los españoles, al

mando de Manco Inca, sitiando la ciudad del Cuzco sin poderlo ocupar.

Después de los incas con Tomas Katari, los aymaras, se levantaron nuevamente, la rebelión comenzó a principios de marzo de 1781, al mando de Julián Apaza, denominado Tupac Katari, tomaron los pueblos de Sica Sica, Carangas, Pacajes, Yungas, Omasuyos y Chucuito. Posteriormente sitiaron la ciudad de La Paz, con 40000 hombres. El primer sitio duro 109 días y cayeron 10000 españoles, la gente en la ciudad de La Paz, moría de hambre, pero los indígenas no pudieron apoderarse de la ciudad por falta de armamento.

En la Republica: en el periodo de la republica, la nación aymara no eran reconocidos como ciudadanos bolivianos, consecuentemente no tenían derechos, porque los criollos estaban a cargo el gobierno, y la situación de los indígenas no cambio mucho. Les quitaron sus tierras y les hacían trabajar como pongos sin sueldo.

El 20 de mayo de 1866, durante el gobierno de Mariano Melgarejo se dicto un decreto con el fin de apoderarse de las tierras de comunidad del altiplano que pertenecía a los originarios.

El 10 de agosto de 1874, durante el gobierno de Tomas Frías, se instalo la asamblea ordinaria que dicto una norma de ex vinculación de las tierras de comunidad, los indígenas quedaban como dueños de sus tierras como propietarios, pagando impuestos de las mismas.

Desde 1880, el despojo de tierras se hizo masivo, por lo tanto entre 1895 y 1897 hubo mas de 100 levantamiento locales. Los liberales que se habían comprometido ha devolver sus tierras a los aymaras, asaltaron las comunidades. Instituyeron la mercancía tierra por lo que se incremento la venta de comunidades.

Después de constitucionalismo social, la revuelta de 1952 reconoce a la nación aymara su estatus dentro de la constitución real.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: en cuanto a su población, la nación aymara tiene 2098317 habitantes. La comunidad andina tiene sus raíces en el antiguo ayllu.

Se caracteriza por tener una organización social basada en la descendencia patrilineal, la que se plasma en la conformación del ayllu. También se decía jhata que significa semilla o semen, de toda planta o animal.

En la actualidad el nombre de ayllu se mantiene en la regiones de departamentos de Oruro y Potosí. El ayllu como base organiza todo como respecto a trabajos agrícolas como urbanización, ejercito, matrimonio.

Su economía se basa en la agricultura, ganadería, minería, comercio. Cultivan chuño, papa, tunta, hortalizas.

Para poder alusión a las actividades económicas, se debe tener en cuenta el contexto ecológico, se considera la categorización que hacen de sus terrenos en relación al uso que se le dan.

APECTOS SOCIOCULTURALES: la religión aymara, esta íntimamente relacionada con la actividad agrícola, tiene su propia concepción del tiempo y del espacio, representados en tres mundos:

- **El Akapacha (nuestro mundo):** el mundo de los humanos, donde se desenvuelven los seres vivos, todo lo que nos rodea y puede ser palpable, el suelo, los sembradíos, etc.
- **El Alaxpacha (mundo de arriba):** es el lugar donde habita Dios y sus santos; el sol, la luna y las estrellas, lo denominan también el mundo de la gloria.
- **El Manqhapacha (mundo de abajo):** es el que se encuentra habitado por las fuerzas del bien y del mal, así como waca o demonio del mundo andino, que no es lo mismo que el demonio del mundo occidental espiritual, para los aymaras puede ser sagrado.

Otros pobladores del mundo de abajo son los muertos, por lo tanto, al existir una relación con ambos mundos todos deben estar bien con el mundo de arriba y de abajo, por lo cual se utilizan ofrendas, que van dirigidas a la Pacha Mama.

TEMA No. 20

TIERRAS ALTAS (ANDES)

LA NACION QUECHUA

UBICACION GEOGRAFICA: La nación Quechua, se encuentra ubicado en la ecoregión andina de provincias y municipios de los Departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Oruro, y La Paz.

DESARROLLO HISTORICO: Como consecuencia del colapso de Tiwanaku, en el siglo XII, nace el estado regional Inca, en la zona del Cuzco, cerca de Pikillajta, quienes se impusieron en los territorios que actual mente son los países, de Ecuador, Perú y Bolivia, restableciendo el dominio imperial.

Los quechuas se expandieron desde el reinado de Viracocha, Octavo inca, que avanza hasta el Collao, expansión que se efectiviza en el reinado de Pachacutec inca noveno. Pachacutec fue quien hizo construir en la Isla del Sol palacios para él y sus descendientes y un Templo para su Dios Sol. Regreso al Cuzco después de haber conquistado el Collasuyo. Finalmente luchó nuevamente con los del Condesuyo y los pueblos de Panaguaras y Chubilicas, a los que también conquistó.

El inca Pachacutic murió en el año 1471, habiendo conquistado 300 teguas imperio, le deja el trono a su hijo Tupac Inca Yupanqui. Este Inca lleva a cabo la conquista de Tucumán y Chile, después de estas conquistas regresó al Cuzco, donde radicó, dispuesto a organizar la gran Nación que tenía bajo su dominio. Su trabajo guerrero terminó con la rebelión de los incas de Nazca y los Yuncas y la ultima rebelión de los Collas.

LA COLONIZACIÓN V LA RESISTENCIA: A la llegada de Pizarro a Cajamarca tomaron preso al Inca Atahualpa, sin resistencia de los

súbditos del Inca. Atahualpa instiga contra su hermano Huáscar a los españoles y estos los matan. Acusado por esto y otras faltas, el Inca es juzgado por un tribunal, que lo condena a muerte. Para que no lo maten, el Inca ofreció pagar, llenando de oro la habitación, donde se encontraba preso, a pesar de cumplir su promesa, sufrió la pena del garrote, en lugar de la hoguera a la que primero fuera condenado, cambio que se dio, porque en sus últimos momentos se convirtió y se bautizó con el nombre cristiano de Juan.

Durante el gobierno del Virrey José A. Manso Velasco (1745 a 1761), continuaron las rebeliones de Apu Inca, las mismas que se debilitaron, dejando en ambiente la semilla de la sublevación.

Tomas Catari, realizó un reclamo contra Blas Bernal, por usurpación de sus derechos de cacicazgo, aconsejado por el Protector de los indígenas, presentó su reclamo y el corregidor Alós lo encarceló, pero Catari escapó.

La Audiencia y oficiales reales respaldaron a Catari, pero el corregidor no atendió a sus demandas. Al ver los desacuerdos entre las autoridades de Potosí y la Plata, Catari se dirigió a pie 600 leguas, a la ciudad de Buenos Aires, la capital del virreinato, llegó a fines de 1778 y presentó sus quejas al Virrey, quien ordenó a la Audiencia la investigación de dichas denuncias. El asunto pasó al fiscal de la Audiencia y siguió un trámite lento y burocrático.

Catari cuando llegó a Chayanta y sin esperar la solución legal de sus denuncias, se autoproclamó cobrador y comenzó su política contra los caciques que habían implementado los corregidores. La Audiencia no daba curso al pedido del Caudillo, debido a que sus miembros eran amigos del corregidor y la corrupción de ese tribunal que había llegado a ser escandalosa cedió ante Alós.

Como el levantamiento de Tupaq Amaru era un hecho los indígenas continuaron su rebelión. Andrés Tupaq Amaru, después de la muerte

de su tío José Gabriel, conquistó la provincia Larecaja, cerco posteriormente la población de Sorata, el sitio duró 3 meses, sin que ni cercados ni sitiadores cedieran. Los sorateños se resistieron hasta que le Costó su propia vida. Amaru, hizo construir un dique, el que fue desbordado arrasó la población y ahogó a todos sus habitantes el 5 de agosto de 1781. Luego de esto las tropas de Amaru, fueron a colaborar en la Conquista de la ciudad de la Paz.

José Gabriel Condorcanqui, decidió restablecer el incario, en base a que la monarquía de los aborígenes reemplace al español, quería proclamarse Inca o rey bajo su autoridad se mantuvieran cuatro Virreyes. El plan de Condorcanqui no era de exclusiva reivindicación de los indígenas, incluía también a criollos, quienes al igual que ellos soportaban el mal gobierno de españoles, lo que no era compartido por la mayoría de los Indígenas, ya que ellos no hallaban diferencias entre españoles nacidos en América y españoles europeos.

José Gabriel denominado Tupaq Amaru, declaro la guerra a los españoles, a quienes deseaba expulsar del Continente: La lucha social, tenía el objeto de la supresión de la mita y la recuperación de sus tierras, este alzamiento fue planeado durante 10 años. en los que se contactaron con la mayoría de los Caciques del Perú.

DURANTE LA REPUBLICA: Simón Bolívar, pretendió entregar las tierras, de las que estaba en posesión, a los indígenas y trato de suprimir la contribución indígenal, lo que quedo sólo como proyectos.

Manuel Isidoro Belzú (1848-1855), se apoyó en los indígenas para gobernar y es así que los indígenas actuando con criterio propio y en forma decisiva en la política, al grado que no le temían al ejército, por lo que Belzú dejo el gobierno sólo cuando se sintió cansado.

E 20 de mayo de 1866, el presidente Melgarejo, dictó un decreto, Con el fin de apoderarse de las tierras de las comunidades del altiplano que pertenecían a los originarios. De acuerdo al decreto se los declaraba dueños de ellas, pero debían seguir un trámite judicial-administrativo y el pago de 25 pesos, los originarios no se enteraron de tal decreto, por lo cual sus propiedades fueron subastadas y para despojarlos de sus tierras, se utilizó al ejército, despojo en el cual mataron cruelmente a miles de indígenas.

E 10 de agosto de 1874, durante el Gobierno de Tornas Frías, se instaló la Asamblea Ordinaria en la ciudad de Sucre, la misma que dictó una norma de ex vinculación de las tierras de comunidad, las mismas que quedaron abolidas, Los Indígenas que daban dueños de sus tierras con todos los derechos como propietarios, por las que tenían que pagar impuestos.

Después del constitucionalismo social, la revuelta de 1952, han pasado más de medio Siglo, Cuando el constitucionalismo plurinacional reconoce a la nación quechua su estatus dentro la constitución real.

SITUACION SOCIOECONOMICA: En cuanto a su población, tiene 2556277 habitantes. La organización social de las comunidades quechuas, se basa en la familia nuclear, la misma que está sustentada en la estructura del ayllu. La estructura del ayllu está representada principalmente por una economía sostenible y una jerarquía política-administrativa. En cuanto a su economizarlos quechua, se basa en la agropecuaria y minería, la producción agropecuaria varia de acuerdo al piso ecológico donde habitan. En el Altiplano las actividades principales son la Agricultura, minería y la ganadería de camélidos, ovino y bovino, la agricultura es esencialmente de tubérculos como la papá, la oca, papaliza y cereales como la quinua, karnawa y cebada.

En los Valles, las actividades principales son la agropecuaria, avicultura y la floricultura. Se dedican a la agricultura de maíz, papa, hortalizas; crían ganado ovino, porcino, caprino y bovino; también se dedican a la crianza de aves de corral y ha implementado el cultivo de flores.

En la región del Chaparé los colonos quechuas se dedican a la agricultura especialmente de coca, a la fruticultura, la floricultura y extracción de madera.

ASPECTOS SOCIO-CULTURALES: La religión quechua está íntimamente relacionada con la actividad agrícola, mediante rituales agrarios consiguen favores de la pacha mama.

Los quechua, tienen su propia concepción del tiempo y del espacio, que están representados en tres mundos; El kay pacha (nuestro mundo) el mundo de los humanos, donde se desenvuelven los seres vivos, todo lo que nos rodea y puede ser palpable, el suelo, los sembradíos, etc.

El janaq pacha (mundo de amiba), es el lugar donde habitan Dios y sus santos; el sol, la luna y las estrellas, lo denominan también el mundo de la Gloria. En lo que se refiere al sincretismo religioso, cada comunidad quechua posee un santo. patrón, al que le rinde culto.

Los quechua se dirigen al janaq pacha, para pedir al Sol y todas las estrellas, al sol lo identifican con el Dios Cristiano, cuyos rayos dorados rodean la custodia sobre el altar de las iglesias católicas, es un Dios que sabe todo y ordena todo, él es buen médico que sana (sumi miriku) y que por la faltas que cometes, como castigo te manda enfermedades.

El Sol y la luna rigen el paso del tiempo regular y predecible. Las fuerzas meteorológicas que son irregulares y a veces violentas proceden de las deidades de los cerros que también tienen poder de enfermar al hombre de forma repentina.

El mangha pacha (mundo de bajo), es el que se encuentra habitado por fuerzas del bien y del mal, así como waka o demonio del mundo andino no es lo mismo que el demonio del mundo espiritual, ya que para los quechuas puede ser sagrado. Otros pobladores del mundo de abajo son los muertos, que aun pueden incidir en la vida de los vivos.

Por lo tanto, al existir una relación con ambos mundos, los quechua tratan de estar bien con los el mundo de arriba y el de abajo, para lo cual utiliza las ofrendas, que generalmente van dirigidas a la pachamama y lo que ella representa (fecundidad). En lo que se refiere al sincretismo religioso, cada comunidad quechua posee un santo patrón, al que le rinden culto.

TEMA No. 21

ESTRUCTURA DE LA PLURICULTURALIDAD IV

TIERRAS ALTAS (ANDES)

LA NACION URU

UBICACION GEOGRAFICA: La nación Urú, se encuentra ubicado en la ecorregión andina de los Departamentos La Paz y Oruro, Provincias Ingavi, Atahuallpa, Cercado, Poopó, Abaroa, Sebastián Pagador, Ladislao Cabrera, Sur Carangas, Saucari, Municipios Chipaya, El Choro, Poopó, Pazña, Challapata, Santuario de Quillacas, Santiago de Huari, Pampa Aullagas, Anda marca Toledo.

DESARROLLO HISTORICO: Los Urú, habitan en el Continente Americano desde 1500 a 2000 años antes de Cristo, Vivian esparcidos en toda la cuenca lacustre del lago Poopó.

En la etapa precolonial, los Uru fueron sometidos primero por los Aymara, luego por los Incas, donde perdieron parte de sus tierras, llegando a depender de las autoridades Aymara; teniendo que cultivar, tejer y entregarles pescado seco a sus opresores. Durante el imperio incaico, trabajaban en la mita y cultivaban maíz en los valles de Cochabamba.

En la época colonial, los Uru, como Pueblo Itinerante y por su extrema pobreza, se le imponía menos la mitad de obligaciones tributarias que a los otros pueblos conquistados, dejándoles conservar su libertad como pueblo itinerante.

Por lo que para mantener su libertad, los Uru renunciaron a algunos de sus derechos. y parte de ellos dependieron en mayor grado de los Aymara, asimilándose a la cultura Aymara, como consecuencia del

asentamiento en sus tierras; sólo los Urú que vivieron al margen de los Aymara, lograron mantener su identidad cultural.

Durante esta época un grupo de urus de Farla, fue enviado a Cochabamba para trabajar en la encomienda, la misma que estaba al mando de Don Lorenzo de Aldana.

El encomendador Aldana en el año 1568, mando a construir dos hospitales en las localidades de Challacollo y el otro en Capinota, declarándoles como heredero universales a los Uru, hospitales administrados por los Sacerdotes Agustinas

Con el correr del tiempo los Uru, son llevados y asimilados por otros pueblos originarios, en este transcurso dan su nombre a Oruro, el mismo que fue fundado en 1604, después de que se descubrieron minas de plata. Se trasladan a Oruro y abandonan los trabajos en Potosí, porque los ingenios mineros de Oruro, ofrecían mejores condiciones de trabajo, los trabajadores Uru eran una mayoría ante los otros pueblo originarios.

El Kuraca de Chucuito, cerca al año 1632, ordenó a los Uru, obedecer a sus autoridades, los Uru de Ochosuma se negaron a la orden, argumentando que ellos no eran Cristianos, por lo que fueron asesinados el cacique Juan Pachacayo y Cinco Urus.

Posteriormente los Kuraca Aymarás de Chucuito, ordenaron a los Uru a sujetarse tanto a ellos como a los españoles, lo que no se dio, ya que el pueblo Uru era independiente y decidieron enfrentarse a los Aymara. Los Aymara llegaron a los asentamientos Urus, con el fin de quemar sus viviendas y robar su ganado.

Tiempo después el Curaca de Chucuito, ingresó por el Rio Desaguadero en 20 balsas con 200 hombres, intento de sometimiento que fracasó, ya que los Uru al ser hábiles navegantes se escondieron en los totorales, donde los Aymara perecieron, saliendo victoriosos los Uru.

Por la derrota que sufrieron los Aymara, el Corregidor español de Pacajes, con 60 hombres llega al lugar para detenerlos; los Uru Ochosumas, les tienden una emboscada, donde mueren varios españoles, teniendo el corregidor que replegarse a Tihuanacu y pedir refuerzos a Cochabamba, Oruro, Potosí y La Plata.

En el año de 1780, los abusos que sufrían los indígenas eran insoportables, por lo que se dieron los levantamientos en el Norte de Potosí, al mando de Tomás Katari. De similares modos se dan las sublevaciones en La Paz y Sorata, las mismas que fueron reprimidas, matando a sus líderes.

Después de la muerte de Tomás Katari, algunos comunarios, instigados por el sacerdote Troncóse, se acogieron al indulto de las autoridades y entregaron a los hermanos de Katari y otros líderes a las tropas del Comandante Flores, Dámaso Nicolás fueron llevados a juicio y ejecutados.

Entre los años 1931 y 1932, los Uru se ven afectados por fenómenos naturales como sequía y la guerra del Chaco, lo que hizo que salgan de sus comunidades a conseguir alimentos y escapar de la Obligación de alistarse para la guerra del chaco.

En el año 1937, volvió a secarse el Lago y se redujo a una gran pampa, lo que hizo Uru busquen zonas con mejores condiciones medioambientales que los Asentamientos donde aún viven actualmente.

Entre los años 1960 y 1964, los Aymara empiezan a aprender la técnica para pescar de los Uru, esto ocasiona tensiones entre ambos pueblos, por la disminución de los recursos del lago Poopó.

Actualmente los problemas por la invasión por parte de los Aymara al territorio tradicional Uru, les causa problemas de acceso a su territorio y recursos tradicionales, al extremo de que los Uru, han tenido que

cambiar sus actividades tradicionales como la pesca y la caza por la Venta de su Fuerza de Trabajo.

SITUACION SOCIOECONÓMICA: En cuanto a su población, tiene 2383 habitantes. La organización social de los Urus, se basa en la familia nuclear, siendo la familia la unidad básica de producción. Mantienen relaciones endogámicas de parentesco. El padre es la autoridad máxima.

En cuanto a su economía, los Uru, Murato e Hiruito tienen como actividades principales la cría de animales como cerdos, ovejas y llamas, la venta de su fuerza de trabajo, trabajan para los Aymara en la actividad agropecuaria, en la concentración de minerales en Poopó, concentración de piedra caliza y en la población de Uyuni en la Planta beneficiadora de sal y la artesanía. Tienen como actividades complementarias a la pesca, la agricultura, caza de aves acuáticas, extracción de sal y recolección.

Los Chipaya actualmente tienen como actividad principal la agricultura de subsistencia cultivan especialmente quinua, quedando la pesca y la caza, como actividades complementarias, debido al poco espacio al que se han visto reducidos

ASPECTOS SOCIOCULTURALES: Las Mujeres Uru Chipaya se peinan pequeñas trenzas a ambos lados de la cabeza. La organización urbana y la forma cónica de sus viviendas son aspectos culturales propios de los Uru Chipaya.

Religión y Mitología: Los Urus adoraban dos deidades: la serpiente (quwak) y Wari; la serpiente relacionaba el mundo superior o cielo con el de abajo; Wari era el creador del mundo, éste habitaba en el Uracharku, territorio de fuego, por lo que se lo relacionó con la actividad volcánica, el mismo es considerado como principio masculino por encontrarse cerca de los yacimientos de oro que lo relacionaban con el sol y el fuego.

El principio femenino era el Warsicharcu o señorío del agua que se encontraba reflejado por filones de plata él mismo que se relacionaba con la luna y el agua.

Cuando fueron sometidos por los Aymara, los dioses Quwak y Wari fueron las únicas deidades que sobrevivieron al proceso de transculturización.

Los Uru, realizan ritos en todas sus actividades Como cazar, la agricultura, pescar. construcción de sus viviendas, los ritos para pescar son practicados dos veces al año el primero entre marzo y abril y el segundo en agosto.

TEMA No. 22

LA CULTURA INCAICA

1. Introducción
2. Teorías sobre la época Pre - Incaica
3. Origen de los incas
4. Estructura Económica
5. Organización Política, Administrativa y Judicial
6. Régimen Jurídico

1. INTRODUCCIÓN: El imperio de los incas denominado también imperio del Tahuantinsuyo se extendió desde 4 grados Norte hasta 32 grados sud, osea desde el río Ancasmayu, hasta el río Maule comprendiendo una parte del Ecuador todo el territorio del Perú y Bolivia y las regiones norteñas de Argentina y Chile.

Se le conocía con el nombre de Tahuantinsuyo porque estaba dividida en cuatro suyos o regiones que son: ANTISUYU correspondiente a la parte de los bosques, COLLASUYO a la región del lago Titicaca y la altiplanicie boliviana, CONTISUYU correspondiente al sudoeste del cuzco con dirección a Arequipa y CHINCHASUYU al noroeste hacia la costa La ciudad del cuzco fue su capital.

2. TEORIAS SOBRE LA ÉPOCA PRE-INCAICA: Existen diferentes teorías que explican la existencia de civilizaciones que se desarrollaron mucho más antes del imperio incaico estas teorías son³¹:

a) Teoría del imperio megalítico, Atilio Sivirichi , señala que los cronistas Guaman Poma de Ayala y Salinas han recogido en el siglo XVI las tradiciones y leyendas que se refieren a cuatro épocas

³¹ BONIFAZ Miguel "Derecho Indiano' Derecho Castellano – Derecho Precolombino, Derecho Colonial. Edit. Imprenta Universitaria Oruro, Bolivia 1956. Pág. 98

anteriores a los incas cada una de las cuales se caracterizó por el predominio de cuatro grandes capitanes Wari- Wiracocha, Runa Wari Runa, Purum Runa y Auka Runa es un espacio de tiempo de 3600 a 5300 años sobre la base de estas leyendas se ha fundamentado la teoría de la existencia del imperio megalítico con su capital en tiahuanaco respecto a el han surgido diversas teorías para uno sería obra de los aymaras para otros de un pueblo desaparecido los antis y para los menos sería quechua.

b) Teoría de la influencia cultural centroamericana. Según Max Uhle, en tiempos remotos se habría producido influencia cultural centroamericana de los mayas moyoides o chorotegas a través de las comunicaciones marítimas sucesivamente.

c) Teoría andina. Según Julio C. Tello, contrariamente a Uhle, afirma que las culturas andinas son muchos más antiguas y que sucesivas olas migratorias habrían ascendido desde la selva amazónica durante las tres grandes épocas de la prehistoria altoperuana.

3. ORIGEN DE LOS INCAS: en cuanto a su origen según las leyendas recogidas por los cronistas se tiene dos hipótesis: la primera es la relativa al mito Pakerektampu, según la cual fueron los hermanos Ayar los fundadores del imperio; y la segunda se refiere al mito del lago Titicaca de donde habrían salidos los hijos del sol Manco Capac y Maman Ocllu, para fundar el cusco capital del imperio.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA: se encuentra conformada por los siguientes elementos:

4.1. La comunidad Agraria: El imperio inca ha tomado como base la organización de los collas que es el ayllu con una serie de transformaciones toda vez que en los albores de la dominación quechua no solamente se presentó el caso de la existencia ayllus aislados sino que más bien aquellos se encontraban íntimamente

Unidos unos con otros formando lo que se denominaban llajtas (aldeas). De ahí la opresión y dominación inca representó para el hilo preincaico antes que un debilitamiento aislado y en particular una absorción de los poderes de los ayllus ligados en serie en las diferentes regiones (llajtas) por el poder político de los incas poder que apareció en forma neta y que sirvió para que el ayllu agregara a sus caracteres religioso consanguíneo y económico uno más el político si bien es cierto que por ejemplo en el collasuyo más tarde alto Perú hoy estado plurinacional de Bolivia la mayor parte de las tribus indígenas estaban ya regidas por un poder político fuertemente centralizado (jilakatas y amaulas), solo si que la dominación inca coincidió con una serie de luchas intestinas entre diversos caudillos que aspiraban a la hegemonía política completa y que a la postre determinaron la interrupción de su evolución por separado.

Conquistadas las regiones y pacificados sus pobladores; el hilo en sí constituyó una unidad sociológica fue conservado por el vencedor y pasó a servir cómo plataforma a los vastos fines de aquel. En efecto sirvió de base a la administración al cobro de tributo en especie o trabajo a la función militar religiosa y a la organización judicial, etc. Es decir, fue adaptado a las nuevas necesidades pre-estatales.

4.2. Política Agraria y el Tributo: una vez producida la conquista está débil celebrarse con grandes fiestas pasadas las cuales el soberano impondría su religión y su idioma sin desconocer los del vencido.

Luego aparecían los funcionarios del Cuzco, quién es con toda prolijidad registrarían en kipus una estadística sobre el número de hombres mujeres y niños con sus edades el número de animales habitaciones bosques lagos minas, etc. Todo el trabajo anterior serviría para la imposición del tributo en especie (productos) o trabajo.

El impuesto en trabajo importaba la obligatoriedad de cultivar el suelo donde vivían mediante la chunca o el cambio temporal de domicilio

por la mita (trabajo por turno en las minas y obras públicas) Hala entrega definitiva de las personas destinadas a los mitimaes yanacunas o acllas.

Además, se organizó la agrupación en aldeas de los ayllus conexos a manera de lo que más tarde se llamaron las deducciones sobre la base de 10 familias al tiempo que los geómetras irían midiendo y señalando la extensión de las tierras cultivables por medio de cuerdas y piedras aumentándolas por medio de la construcción de canales y terrazas se van ahora mismo Y quizá a veces llegarían instrucciones agrícolas a enseñar el arte de cultivar.

4.3. Reparto de suelo: La labor más importante y que sirvió para fisonomizar la propiedad territorial dentro del mecanismo incaico fue referente al reparto del suelo.

El reparto de suelo se distribuía del siguiente modo:

a) Las tierras del sol. Según Polo Ondegardo, tuvieron una extensión menor a los del inca y estaban ubicadas en las proximidades de los templos eran cultivadas por los hatunrunas y la producción servía para sostener el culto del sol a los sacerdotes acllas o vestales y en general a todas las personas encargadas de la guarda y servicio de los templos así como al sostenimiento de otros cultos como el de la pachamama del rayo y de las huaccas.

b) Las tierras del inca. A parte de las minas de los cocales bosques Lagos ganados, etc. De los cuales el inca era el propietario se lo adjudicada además él dominio de una parte de la propiedad territorial conquistada. Según Garcilazo de la Vega las tierras convertidas en laborales después del trabajo adecuado cómo la canalización terraplenamiento,etc. Eran destinados al rey inca estaban cultivadas por todos con excepción de los viejos y enfermos como en el caso de las tierras del Sol y lo hacían vestidos con sus mejores trajes y al son de coros apropiados.

El producto de la cosecha estaba destinado en su integridad al inca ósea a sostener los gastos del estado en forma de manutención a la nobleza imperial a la burocracia palaciega en general y a los funcionarios administrativos a los yanacunas y al ejército siendo destinada una parte como reserva los grandes depósitos para hacer frente a los años de sequía o mala cosecha.

c) Las tierras de la comunidad. Eran las que pertenecían en usufructo al común del pueblo no podían ser enajenadas donadas ni transferidas bajo ningún título.

Anualmente se distribuían entre los miembros de la comunidad correspondiendo un lote a cada persona loteo parcela que en quechua se denominaba “tuput” también el indígena recibía un tupu el día que se casaba y salía de la familia de su padre recibiendo además nuevo tupu por cada hijo varón y medio tupu por cada hijo respecto a la medida exacta del tupu existen las más diferentes opiniones para Baudin, el tupu equivalía a fanega y media; Jiménez de la espada y Márkham a 60 pasos de largo por 50 de ancho; Castonen de Fossis a 58 áreas; Perrone a 63 áreas aunque el tupu representaba al espacio necesario para subsistir.

Los tupus estaban alinderados Ford cerca de piedras estas tierras eran cultivadas por la colectividad según los sistemas de la y la minera y el producto de la cosecha aprovechaba a las familias no se excluía del beneficio de las cosechas ni los inhábiles por su edad o por su estado de salud ni a las viudas ni a los huérfanos.

El pueblo trabaja también para ellos como en las tierras del Sol y del inca lo cual no significa que una parte de la población viviera dedicada al ocio y al producto del trabajo ajeno porque de acuerdo a sus aptitudes realizaban diferentes trabajos. A los hombres ancianos se los dedicaba a hacer sogas o frazadas a criar conejos y patos a cuidar de las casas y niños de los principales, etc.

Durante la siembra de las tierras del sol como las del inca y la comunidad se realizaban grandes festividades en las que se danzaba y cantaba con trajes especiales.

Conquistadas las regiones y pacificadores; el ayllu en el constituyó una unidad sociológica

Fue conservado por El vencedor y pasó a servir como plataforma a los vastos fines de aquel en efecto sirvió de base a la administración al cobro de tributo en especie o trabajo a la función militar religioso y a la organización judicial etcétera es decir fue adaptado a las nuevas necesidades pre-estatales.

4.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Las principales actividades económicas fueron las siguientes:

a) La agricultura. La base de la economía fue la agricultura; las tierras eran comunales. Cada familia tenía sus tierras para cultivar las y alimentarse. Las familias más numerosas, recibían mayor cantidad de tierras.

La base de la alimentación inca, fue la papa y el maíz, complementada con carne de auquénidos, llama y alpaca punto en las zonas altas de los Andes, se cultivaron y cosecharon hasta 200 especies de papas, qué se diferenciaban por el color y el tamaño. Para evitar su descomposición y con fines de almacenarlas o para la alimentación de su numeroso ejército sobre todo cuando salían de campaña, aprendieron a secar y trozar la papa (liofilización), producto que se denominaba chuño, luego antes de consumirlas las volvían a hidratar y se cocinaban.

Complementaban esta dieta con otros vegetales como un loco oca tomate frijol zapallo aquí maní (del cual además extraían aceite), quinua y frutas.

En las tierras correspondientes a la selva alta sembraron y cosechaban la “hoja sagrada “: la coca.

b) Comercio. El comercio inca constituyó un factor de unificación y de intercambio entre las distintas regiones del imperio. Desde la costa llegaba el pescado seco a la cordillera de los Andes, Por los caminos de piedra construidos por el pueblo punta de la misma manera, los habitantes de la costa recibían los productos agrícolas y artesanales de la montaña.

c) La ganadería. En los Andes prehispánicos los camélidos desempeñaron un rol verdaderamente importante en la economía. Particularmente fueron la llama y la alpaca (los únicos camélidos domesticados por el hombre andino). Las que criadas en hatos de Gran escala fueron utilizadas para diferentes propósitos dentro del sistema de producción de los incas. Igualmente fueron utilizadas otras dos especies de camélidos sin domesticar: la vicuña y el Guanaco. La primera de estas era casada mediante los chacos (cacerías colectivas) para hacer esquiladas (con herramientas de ganadería como piedras, cuchillos, hachas de piedra y hachas de metal como cobre). Y luego puestas en libertad así se aseguraban que su cantidad se mantuviese. Los Guanacos en cambio eran cazados por su carne que era muy apreciada.

5. ESTRUCTURA SOCIAL LAS CLASES SOCIALES RÉGIMEN DEL TRABAJO.

5.1. LAS CLASES SOCIALES. De acuerdo a los estudios de José Antonio Arce , en el incario existieron tres clases sociales: la aristocracia, los hatunrunas y los yanakunas.

a) La aristocracia. Llamada también clase de los orejones integrada por los incas y los sacerdotes ejercían un poder inmenso sobre las demás clases sociales constituyendo el sector privilegiado de la población. Su trabajo se reducía a la administración propiamente

dicha y a la dirección en general. Monopolizaron las funciones de gobierno dirigía el ejército. Ejercitaban la acción judicial eran depositarios del culto público y a ellos les estaba encomendado el manejo de los kipus y los secretos de la astrología.

La aristocracia era la nobleza por vínculo de consanguinidad era imperial, local y por nombramiento.

En la primera categoría se tenía a los grandes señores (Cápac-apo) y a los hijos bastardos de los incas (auqui- conas).

En la segunda a los señores de las antiguas comarcas que habían sido incorporados al imperio (apo-conas y curaconas).

En la tercera a las personas que por algún servicio al pre Estado reputado cómo eminente el inca les concedía ese privilegio (allicac camachisca ocamachicoc-conas).

Las mujeres se denominaban coyas sí eran reinas cápac apo huarmi o capachuarmi eran grandes señoras, ñustas eran princesas, pallas las señoras de rango allicac-huarmi sí eran nobles por nombramiento.

Esta clase se reservaba el goce de no pocas satisfacciones suntuarias (uso de vestidos finos, de joyas de palacios, relativo lujo en el mobiliario). Fue privilegio de la nobleza el uso de la chicha, la coca, la permisión de la poligamia la diversa aplicación de las penas, la momificación,etc.

b) Los Hatunrunas. Constituían la clase a la cual estaba encomendada casi toda producción material, cómo la labranza de las tierras, el oficio del soldado de tropa trabajo de las minas los oficios de artífices o artesanos, etc. Era la masa tributaria clase políticamente sojuzgada, en el orden económico puede decirse “que estaba limitada la satisfacción de las necesidades de la masa a un minimum compatible con las posibilidades de la producción, y quién esto asegurar al menos pan, vestido vivienda a cada uno de sus vasallos,

se mostraron también los incas, indudablemente superiores a los explotadores de la colonia y la república”, razón está para que hayan afirmado algunos autores sobre la existencia de un régimen socialista entre los incas y otros yendo más lejos, han calificado al régimen inculcó de comunista.

Entre los artesanos se conocían los oficios de “pintores” en paredes, en Keros y en mates, carpinteros, canteros, olleros, lateros, bordadores, rederos, tejedores y otros artesanos cantores músicos farsantes también chasquis o postillones, servidores del culto, etc. Los cirujanos o hechiceros estaban catalogados dentro de la capa artesanal.

De esta clase salían además los mitimaes o sea aquellos hombres grupos de hombres que eran obligados a abandonar sus suelos nativos para ir a vivir a otra región con el fin de servir en su calidad de leales a la reducción de una población rebelde o como contralores de una comarca sospechosa o para trabajar las tierras antes incultas. También se constituían mitimaes con los vencidos, quiénes eran trasladados en más a regiones antiguas del imperio.

c) Los Yanacunas. Eran los individuos procedentes de las poblaciones sometidas por el inca. Principalmente fueron destinados a servicios domésticos. Hay algunos que consideran la similitud a la esclavitud, aunque no condice a esa dimensión, toda vez que estaban eximidos del tributo y su condición personal varió desde el trabajo impuesto en las labores domésticas hasta los cargos de confianza que les daban sus amos y se dice que algunos yanacunas hasta desempeñaron el cargo de curacas(gobernadores)de marca y provincia, lo cual les permitió incluso tener tierras y servidores .

5.2. RÉGIMEN DEL TRABAJO. El trabajo presentó la principal actividad del imperio incaico y presentó las siguientes forma: mita, chunqa, minca y ayni.

a) La Mita. Era un sistema de trabajo a favor del estado, dónde se movilizaban multitudes de indígenas a trabajar por turno de 3 meses en labores de construcción de caminos, puentes , fortalezas, centros administrativos, templos, acueductos, explotación de minas ,etc.

b) La Chunga. Era el trabajo realizado en beneficio del pueblo inca por las mujeres en caso de desastres naturales. Este es similar a la denominada defensa civil actual y consistía en curar , ayudar, mantener a los heridos de los desastres naturales tanto como intentar salvar a los que se ven en peligro durante el mismo desastre.

d) La Minca,(ninja o minga). Es el trabajo que se realizaba en obras a favor del ayllu y del sol(inti), una especie de trabajo comunal en forma gratuita y por turno era una forma de beneficio para el estado dónde concurrían muchas familias portando sus propias herramientas comidas y bebidas. Las familias participaban en la construcción de locales canales de riego así como la ayuda en la chacra de las personas incapacitadas huérfanos y ancianos.

e) El Ayni. Era un sistema de trabajo de reciprocidad familiar entre los miembros del ayllu destinado a trabajos agrícolas y a las construcciones de casas. El ayni consistía en la ayuda de trabajos que hacían grupo de personas miembros de una familia con la condición que está correspondiera de igual forma cuando ellos la necesitarán cómo dicen “hoy por ti mañana por mí” y en retribución se servían comidas y bebidas durante los días que se realicen el trabajo.

6. ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL. Los incas con ese claro sentido práctico que les caracterizaba, no obstante su política fuertemente centralista del poder procuraron conservar en lo posible la antigua organización política de las tribus y pueblos conquistados incorporándolos al aparato estatal del imperio como engranajes regionales para robustecer el poder

central. Según los estudios de Horacio H. Urteaga, las atribuciones específicas de los funcionarios incas se tienen los siguientes comenzando por el grado más inferior:

6.1. CHUNCA CAMAYOC. Eran funcionarios que colocados a la cabeza de 10 familias en cada ayllu tenían múltiples funciones a saber: económicas en la distribución de parcelas o tupus conforme a lo determinado por los Huaranga Camayoc en la ordenación del trabajo agrícola y ganadero en todos sus detalles en la distribución de la cosecha estadísticas comenzando con el movimiento demográfico de nacimientos y defunciones y terminando con el empadronamiento de los tributarios según su edad ya sea para el trabajo agropecuario para su aislamiento militar o para ser mitimae o acllas, etc, judiciales en el conocimiento Dallas faltas leves que merecía Por consiguiente una pena también leve y sobre asunto de mínima cuantía en lo referente al derecho propietario. El cometido de sus funciones los registraba el chunca camayoc en kipus de acuerdo a los cuáles prestaba los respectivos informes a los superiores que precisaban de ellos, estos eran los:

6.2. PISHCA CHUNCA CAMAYOC. ósea el jefe gobernante estadígrafo y juzgador de un grupo de 50 familias que alavés dependían de los:

6.3. PACHAC CAMAYOC. Qué eran los funcionarios que vigilaban a los anteriores y entendían en el gobierno de 100 familias escuchando las quejas por vía de impugnación sobre lo actuado por sus subalternos. Elevaban sus informes a loss:

6.4. PISCHA PACHAC CAMAYOC. el funcionario de 500 familias dependían de los:

6.5. HUARANCA CAMAYOC. Qué estaban a la cabeza de 1000 familias anotando y leyendo en sus registros el movimiento de los pischca PACHAC CAMAYOC y el que le correspondía por el miliar.

Vigilaban sobre la fiel observancia del reparto de tierras asignado sus partes al inca a los huecas y la comunidad. Como jueces conocían de los asuntos de máxima cuantía en materia de propiedad y castigaban al culpable o bien asían resolver con él Hunu Camayoc o el Tucuricuc. Era también su atribución la supervigilancia del aprovisionamiento de los tambos reales que se hallaban distribuidos a lo largo de los caminos a fin de que no faltasen ni armas ni ropa a las tropas del ejército que desplazaban sus movimientos por tales caminos.

6.6. HUNU CAMAYOC. era el superior inmediato de los anteriores ya estaban subordinados 10,00 familias. Su gobierno se extendía a una vasta región. Aparte de las labores señaladas a los anteriores las mismas que se realizaba en 10,000 familias asimismo organizaba grupos por los oficios que tenían.

6.7. LOS TUCURICUC. desempeñaban funciones algo así como virreinales. No pasaban de cuatro, correspondiendo a cada una de las 4 regiones o suyus, denominados chinchasuyo, antisuyo, contisuyo y collasuyo que formaban el vasto imperio de cada suyo estaba formado por numerosas provincias a cuya cabeza se encontraban los curacas que eran los colaboradores.

Tucuricuc, literalmente en quechua significa “todo lo ve”, en efecto era un veedor. Su función no era propiamente gubernativa sino altamente fiscalizadora para lo cual hacía sus viajes de inspección por todo el territorio de su jurisdicción para el correcto cumplimiento imperio de las leyes. Así mismo tenía la facultad de imponer la pena (M muerte a todos lo que la merecían. Con excepción de los nobles de sangre o de los curacas a quién se la imponía el emperador o el inca.

Existían otros miembros que son:

LOS CURACAS. Eran los colaboradores subordinados al inca en realidad era las autoridades de los pueblos conquistados estaban sometidos a la inspección de los Tucuricuc y de los visitantes. Su jurisdicción se extendía a una provincia gozaba de ciertos privilegios cómo los de poder continuar poseyendo su propiedad particular estaban eximidos de los tributos.

SUPREMO CONSEJO DE LOS DOCE. Era el tribunal de apelación de las causas falladas por los curacas. Residía en el cuzco junto al emperador y sus miembros provenían 6 del Andan Cuzco y 6 del Urin Cuzco.

CONSEJO SUPREMO DE LOS APOCUNA. Era el organismo consultivo de las tareas de gobierno del inca. Estaba compuesto por 4 miembros que se ocupaban de hacer ejecutar y vigilar el cumplimiento de las órdenes del emperador en los cuatro suyos del imperio.

EL INCA. Representa a la máxima autoridad del imperio no solamente como personero del poder ejecutivo, sino que su autoridad tenía además un carácter religioso puesto que los incas se hacían pasar como hijos del Dios Sol. Aparte de ser el jefe nato del imperio, era supremo juez legislador comandante en jefe de las fuerzas militares y sumo sacerdote.

7. RÉGIMEN JURÍDICO. Uno de los valores ético jurídico que han legado es la trilogía andina: maquilla, ama llulla, ama suwa (No seas flojo, No seas mentiroso ,No seas ladrón).

El seductor de mujeres solteras era castigado con piedra en la forma que determinase el inca porque como tutor fiscal se reservaba el derecho de distribuir mujeres de acuerdo a su potestad imperial.

Al que escalaba las aclla-huasis casa de recogimiento se lo mataba colgado de los pies en la misma casa y si alguna mamacona había pecado con él merecía la misma pena.

Al que fornicaba dentro el matrimonio contra Natura se castigaba con la pena de muerte.

Las pampay-runas o mujeres públicamente malas eran castigadas con rigor y la persistencia en su forma de vivir era sancionada con la muerte.

a) Delitos contra la propiedad y penas correspondientes. El hurto y el robo eran castigados con tormentos si se incurría en ellos por primera vez en caso de reincidencia con la pena de muerte menos el practicado por el pre estado de necesidad envía g por ejemplo el hurto al sol o al inca por pequeño que hubiese sido se castigaba con la pena de muerte. Las cargas que llevaban los indígenas no podían perderse en caso contrario debía pagar el pueblo al que pertenecía siendo castigado por el mismo el que incendiaba una casa ajena debía pagar el daño y además era muerto. El que retiraba los alineamientos de la propiedad era sancionado con tormentos si reincidía se lo mataba el cazador de tierras prohibidas era castigado con tormentos. Si un ganado hacía daño en alguna cementera es dueño de ella cobraba el pago correspondiente.

b) Delitos contra la autoridad y penas correspondientes: el inobedientes con su casique era castigado con tormentos y si persistía se le desterraba o se lo mataba. Los hijos desobedientes con sus padres eran castigados por estos públicamente. El indígena mitimae que dejaba el lugar de su destino era castigado con tormento si en caso de reincidir se le aplicaba la pena capital. El cacique que no comía en la plaza juntamente con sus indígenas cómo era su obligación sufría la pena de privación del cacicazgo si algún gobernador por cohecho o afecto personal disimulaba un castigo perdía su cargo y era castigado tratándose de un caso grave era sancionado con la muerte.

c) Delitos contra la diligencia en el trabajo y penas correspondientes: el indígena que dormía de día (hecho afrentoso entre ellos) era castigado con la pena de azotes.

d) Otros delitos. El que hería a otra persona era castigado con la forma que pareciera a los encargados de administrar justicia. El “alcahuete” recibía castigo públicamente y se perseveraba en el oficio se lo mataba.

Al cacique que no corregía a los indígenas sometidos a su autoridad celo privaba del cacicazgo.

Cómo en el caso del adulterio de la mujer cuando el marido perdonaba disminuyendo la penalidad que por su lado imponía el pre que por su lado imponía el pre Estado.

La idea de la culpa subjetiva ósea la penetración en la individualidad del delincuente según Jorge Basadre apunta dentro de determinada etapa histórica implicando el interés por la existencia de factores predeterminados o conscientes en el delincuente es decir la concepción de la imputabilidad llegando a tomar en cuenta in edad la calidad de la persona la reincidencia no dejó de ser conocida por las incas aplicándose en tal caso una pena mayor como tampoco dejó de merecerles atención la tentativa la complicidad y el encubrimiento.

La penalidad en el imperio inca tenía un carácter eminentemente clasista, así como al tratamiento a la mujer era sumamente desigual.

Según Horacio Urteaga los delitos principales de la época son los siguientes:

e) delitos contra la vida y penas correspondientes: el que mataba a otro para robarle merecía la pena de muerte, sí mataba en pendencia merecía la pena capital siempre que hubiese sido el promotor y si había sido el muerto aquel era desterrado a tierras malsanas sí mataba a traición era castigado con la muerte, aunque se

tratase de persona principal el que mataba con hechizos era condenado a muerte extendiéndose la sanción a todos los miembros de su familia para que no quedase ninguno.

El cacique que mataba algún indígena de la masa sin licencia del inca era castigado públicamente con una pedrea en las espaldas forma afrentosa entre ellos sí reincidía era condenado a la pena máxima y si conseguía ser perdonado por ruegos perdía el cacicazgo siendo desterrado además a tierras lejanas. El indígena que mataba a su mujer por adulterio quedaba libre Si era por otra culpa se le condenada a muerte pero en tratándose de persona principal El inca le sancionaba con otra que no fuera la muerte.

Si la mujer mataba a su marido la colgaban de los pies hasta que muriese de eso modo.

f) Delitos contra la honestidad y penas correspondientes: La mujer preñada que provocaba el aborto con bebedizos u otro medio cualquiera merecía la pena de muerte. Igual pena se aplicaba a quién le daba tales bebedizos o lo hacía abortar con malicia dándole golpes y otros maltratamientos. El que violaba a mujer soltera por la primera vez era castigado a pedradas y en caso de reincidencia, se lo mataba.

Si la mujer violada era virgen y noble lo mataban de inmediato sí era virgen y del común era castigado con tormentos y sí reincidía lo mataba igualmente. El que adulteraba con mujer casada será castigado con tormentos si la mujer era de algún miembro de la aristocracia era muertos ambos.

Para dirigir la buena marcha de las instituciones imperiales los incas dictaron impusieron leyes sumamente sabias y procedimientos ejecutivos severos el orden la disciplina y la austeridad era caracteres típicos de las instituciones incaicas.

7.1. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA. Respecto al matrimonio se menciona a las formas más primitivas que ha existido el matrimonio por raptó y él sirviñacuy o tinkunskuspa, asimismo se ha conocido el tantanacu. El sirviñacuy, era una especie de matrimonio a prueba que consistía en un compromiso que se establecía entre el interesado en una mujer y el padre de esta para lo que el primero se presentaba convenientemente ataviado y después de solicitarla se producían las consabidas “borracheras o taquies”, pasadas las cuales se la llevaba a su casa por un tiempo variable en la que debía probar su capacidad matrimonial sirviendo al varón y aun a la propia familia de este. Es probable que el matrimonio por raptó sea la más antigua de las formas como una supervivencia primitiva.

Según algunos cronistas más segura la existencia del matrimonio por compra que consistía en pagar por la mujer chicha oro plata o ganado en forma de donación echa al padre la familia fue la base para lograr la grandeza y la seguridad del imperio incaico , en ese sentido la formación y educación de la familia estuvo conformada adecuadamente y garantizada por leyes escritas cuya violación por lo general se hacía posible a la pena de muerte.

7.2. LOS BIENES Y EL RÉGIMEN HEREDITARIO. Se reconoció el régimen de la propiedad privada de los bienes. Asimismo existía el sistema de donación de las tierras que se conquistaban Y quién se partía era el inca como propietario del “botín de guerra”. El sistema de donación se extendía a los bienes muebles e inmuebles que consistía en ropa joyas coca ganado ,etc.

Habiendo existido la propiedad privada también se reconoció la sucesión de los hijos si es que no existía a los hermanos o hermanas o a la pariente más cercana o al amigo de quién se confiaba. Por lo que los incas eran considerados dueños de tus bienes y tenían derecho a ella después de estos sus hijos.

7.3. DELITOS Y PENAS. La función de castigar los delitos en la sociedad incaica correspondía al pre Estado en el sentido de “compensar de un modo o de otro los daños causados”, a la vez que de intimidar por el quebrantamiento del orden jurídico establecido dentro de un concepto de protección de los intereses sociales como una superación de las viejas prácticas de la venganza privada propias de las culturas de tipo señorial y quién todo caso dejaban la persecución del delincuente al agraviado o a la familia de la víctima sin que esto signifique que no hubieran quedado entre los incas ciertas supervivencias fundadas en dicha acción privada.

Ningún indígena podía cambiar el traje correspondiente a su comarca so pena de ser castigados severamente.

El imperio incaico ingreso en la fase de su decadencia con la que conquista de los españoles y de acuerdo a la historia en el momento de la invasión española al mundo andino el imperio inca se encontraba en una crisis política más que todo como consecuencia de pelea de los hermanos Atahualpa y Huáscar por el poder imperial.

Wayna Qapaq padre de los hermanos, había gobernado en forma pacífica en dominios que se extendían por caso 5000 kilómetros a lo largo de los Andes, desde el centro de Chile hasta el Sur de la actual Colombia. Wayna Qapaq había estado enviando a esas zonas sus ejércitos contra los nativos del norte de Colombia. En esta ocasión Wuayna Qápaq fue informado por primera vez de la llegada de extranjeros, pero él no llegaría ver a los europeos Por qué murió pronto como consecuencia de una epidemia que se propagó entre 1525 y 1527. La muerte prematura de Wuayna Qapaq creo una situación incierta.

Con la conquista de los españoles se inicia todo el proceso de colonización y sometimiento de América del Sur, abarcando en todos los ámbitos de la vida de las Naciones y pueblos indígena originario

campesinos que ha durado varios siglos los que históricamente se conoce como los “500 años”.

TEMA No. 23

EL CONTROL VERTICAL DE UN MAXIMO DE PISOS ECOLOGICOS EN LA ECONOMIA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS

1. Introducción
2. Modelos de Control Vertical
3. Consideraciones Finales

1. INTRODUCCIÓN: Se refiere a los casos de control simultaneo de pisos e “islas” ecológicos bajo condiciones distintas entre si, en un esfuerzo por precisar sus alcances, pero también los limites del modelo.

La percepción del conocimiento del hombre andino adquirió de sus múltiples ambientes naturales le permitió combinar tal increíble variedad en un solo macro sistema económico.

2. MODELOS DE CONTROL VERTICAL

De acuerdo a las investigaciones realizadas nos presente cinco casos respaldados por investigaciones de campo:

2.1. PRIMER CASO: Etnias pequeñas que habitan Chaupiwarañqa, en la zona mas alta del marañón y del Huallaga.

Mas ala del deseo de abarcar un máximo de islas en lo vertical, había un núcleo de densa población, sede del mando político. El patrón de asentamiento preferido para los núcleos de Chaupiwarañqa los ubica de manera que sus habitantes podían regresar el mismo día de su maizal dejando del pueblo o del Manay de año en curso. Tal yuxtaposición de los dos complejos agrícolas claves no es frecuente en la región andina. En resumen, podemos decir:

1. Se trata de sociedades demográficas y políticamente pequeñas de 500 a 301 unidades domésticas, de 3000 a un máximo de 18000 a 20000 almas.

2. Los núcleos de población y poder, que a la vez eran centros de producción de los elementos básicos se ubicaban en chaupiwarenqa y en el alto Huallaga, por debajo de los 3200 metros sobre el nivel del mar.

3. Sus zonas periféricas estaban pobladas de manera permanente por asentamientos ubicados tanto por encima como por debajo del núcleo (le queda el calificativo de verticalidad). Estas colonias periféricas:

a) no se aventuraban más allá de 3 o 4 días de camino del núcleo.

b) eran pequeñas, algunas veces solamente 3 o 4 hogares cada "parcialidad", en cada piso ocupado.

c) sus moradores conservaban sus casas y demás derechos en su núcleo o etnias de origen.

d) los asentamientos periféricos eran siempre multiétnicos.

2.2. SEGUNDO CASO: Etnias grandes, verdaderos reinos altiplánicos con núcleos en la cuenca del Titicaca.

Según el informe de Garci Diez, los lupaca cultivaban cocaes, podemos resumir sus características:

1. Se trata de sociedades en otra escala que las de Huánuco, podían incorporar 100000 y más habitantes bajo un solo dominio.

2. Los núcleos de población y poder conservaron los alimentos básicos, estaban ubicados alrededor de 4000 metros de altura.

3. Sus zonas periféricas estaban pobladas, se ubicaban al oeste en el oasis e islas del pacífico, estas colonias:

a) podían estar ubicadas a distancias mayores del núcleo hasta diez y más días del Titicaca.

b) podían llegar a centenares de casas.

c) sus moradores se consideraban como pertenecientes al núcleo que conservaban sus derechos en la etnia de origen/

d) eran multiétnicas, aunque la evidencia no es satisfactoria.

e) podía dedicarse a tareas especializadas, cuya ubicación era ecológica solo en parte; tales islas artesanales pueden haber constituido una ampliación de funciones dentro del patrón multiétnico.

2.3. TERCER CASO: Etnias pequeñas, con núcleos en la costa central.

Estos pueblos extendían su señorío desde su núcleo central hasta la costa, es decir, extendían su dominio territorial desde la sierra hasta la costa y desde la sierra hasta los valles. El trueque, el intercambio ceremonial, como el comercio, serían las respuestas a sus necesidades.

Las etnias mantenían colonias periféricas lejos de su sede.

2.4. CUARTO CASO: Grandes reinos costeros.

Hay dos zonas geográficas en la que no se describe por los cronistas que hubo comercio, mercaderes.

¿Por qué no hay comercio, mercaderes?

En sin número de sociedades pre capitalistas cuya cultura puede confundir cualquiera de estos procesos económicos con trueque y comercio.

En el modelo de organización de la producción basado en el espacio hubo intercambio y tráfico entre la sierra y la costa norte. Tal explicación contestaría la pregunta de Kosok.

2.5. QUINTO CASO: Etnias pequeñas, con núcleos en la montaña sin archipiélagos.

Se trata de unas 200 unidades domésticas, con sede en los Yungas de La Paz, en los valles Songo.

En los Yungas de La Paz se utilizaban dos pisos ecológicos:

1. Alrededor de sus casas y pueblos cultivaban yuca, maíz, arracacha, frijoles y en algunas aldeas papas.
2. A ciertas distancias se ubica las chacras de coca. Hay ausencia de verticalidad en los pisos ecológicos.

Los moradores de los valles de La Paz entregaban grandes cantidades de coca al Tahuantinsuyo. Los ingresos del Cuzco provenían:

1. De chacras y papa canchas y rebaños estatales, estas guardaron autonomía administrativa sino el acceso a los archipiélagos pre incaicos.
2. Pero hubo un esfuerzo de crear nuevos recursos como la importación de rebaños y traslado de población.

3. CONSIDERACIONES FINALES

El estudio y análisis de los cinco casos de control de verticalidad de los pisos ecológicos podemos concluir:

Primero: Las sociedades andinas han concedido una forma y modelo de desarrollo basado en la distribución y redistribución de la producción en el espacio.

Segundo: El centro y la periferia estaban entrelazados por procesos de reciprocidad y de complementariedad.

Tercero: La sostenibilidad de la producción de acuerdo a los patrones ecológicos que regían su territorio que permitían la diversificación productiva.

Cuarto: La seguridad alimentaria es posible garantizar por medio de las relaciones de reciprocidad, complementariedad, solidaridad y equilibrio.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: CONFIGURACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLURALISMO JURÍDICO

9. Sistemas Jurídicos y Pluralismo Jurídico
10. El Pluralismo Jurídico
11. El sistema Jurídico de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (N y PIOC) Primera Parte.
12. El sistema Jurídico de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (N y PIOC) Segunda Parte.
13. Aplicación de la Jurisdicción Plural en el Estado Plurinacional de Bolivia

CAPÍTULO II: OBJETIVIDAD DE LA PLURALIDAD EN LA CONTITUCION POLITICA DEL ESTADO

1. El Pluralismo Religioso
2. El Pluralismo Económico
3. El Pluralismo Educativo

CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD PLURAL Y EL PLURALISMO JURÍDICO

1. La concepción de la Interculturalidad
2. La comunidad y el SUMA QAMAÑA
3. Estructura básica de la Reciprocidad
4. Estructura básica de la Complementariedad
5. El Pluralismo Jurídico

CAPÍTULO IV: LA INTERCULTURALIDAD

1. Naciones y Pueblos Preexistentes a la colonia
2. La concepción de la Interculturalidad
3. Estructura de la Pluriculturalidad I (AMAZONIA 1)
4. Estructura de la Pluriculturalidad II (AMAZONIA 2)
5. Estructura de la Pluriculturalidad III (CHACO)
6. Estructura de la Pluriculturalidad IV Tierras Altas (ANDES) La Nación Aymara

7. Tierras Altas (ANDES) La Nación Quechua
8. Estructura de la Pluriculturalidad IV Tierras Altas (ANDES) La Nación Uru
9. La cultura incaica
10. El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas.

